

**ANEXOS**  
**P.E.I.**  
**2012 - 2015**

# **ANEXO 1**

## **REGLAMENTO DEL CONSEJO ACADÉMICO COLEGIO LA SALLE ENVIGADO**

**ACUERDO No. 01 de Febrero de 2011**

### **POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYE Y REGLAMENTA EL CONSEJO ACADÉMICO**

El Rector del Colegio La Salle, en uso de sus atribuciones legales, y

#### **CONSIDERANDO:**

- a. Que en todo establecimiento educativo se debe constituir un Consejo Académico,
- b. Que según el Art. 1o. de La Ley 115/94, la Educación se fundamenta en una concepción integral de la persona humana,
- c. Que se debe dar importancia al espacio de pensamiento y análisis participativo, y de toma de decisiones curriculares en la Institución,
- d. Que se debe garantizar la realización de las orientaciones del Distrito Lasallista de Medellín en general, y del Consejo Directivo del Colegio, en particular,
- e. Que es su deber cumplir y hacer cumplir la legislación escolar,

#### **RESUELVE:**

### **CAPITULO I : NATURALEZA Y CONSTITUCIÓN**

**Artículo 1o.** El Consejo Académico se constituye como un órgano consultivo y asesor del Rector y del Consejo Directivo. Ley 115 en su Art. 145 y el Decreto 1860 en su Art. 24.

**Artículo 2o.** El Consejo Académico está integrado por:

- La coordinadora Académica (es delegada por el rector para presidir las reuniones)
- Los jefes o animadores de área (diez en total)

## **CAPITULO II: DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO**

**Artículo 3o.** Los integrantes del Consejo Académico deben poseer las siguientes cualidades:

- a. Tener alto grado de pertenencia a la Institución,
- b. Ser reconocido por sus actitudes y sus valores,
- c. Distinguido por la seriedad y objetividad para manejar situaciones,
- d. Auténtico y congruente con El Proyecto Educativo del Colegio, y
- e. Gran sentido de responsabilidad.

## **CAPITULO III: FUNCIONES DEL CONSEJO**

**Artículo 4o.** Según el art. 145 de la ley 115 y el art. 24 del Decreto 1860 se establecen como funciones del Consejo Académico:

- a. Servir de órgano consultor del Rector y del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional,
- b. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 115, el Decreto 1860 de 1994, y 1290 de 2009,
- c. Organizar el plan de estudios, orientar su ejecución y plantear los ajustes pertinentes,
- d. Participar en la evaluación institucional anual,
- e. Integrar las Comisiones de Evaluación y Promoción para la evaluación periódica de los procesos académicos de los educandos y para la promoción; asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de la evaluación,
- e. Recibir los reclamos de los alumnos sobre el proceso pedagógico, y decidir sobre ellos,
- f. Liderar la orientación Académica del Colegio,
- g. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.

## **CAPITULO IV: FUNCIONES DE LOS MIEMBROS**

**Artículo 5o.** Son funciones del Rector:

- a. Velar por el buen funcionamiento del Consejo Académico,
- b. Estar en comunicación permanente con la Coordinadora Académica, garantizando el cumplimiento de la finalidad del Consejo Académico.

**Artículo 6o.** Son funciones de la Coordinadora Académica como miembro del Consejo:

- a. Presidir el Consejo Académico,
- b. Citar a reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo y preparar el orden del día,
- c. Someter a consideración y aprobación de los miembros del Consejo el orden del día y las actas de cada reunión,
- d. Representar legalmente ante el Consejo Directivo
- e. Informar a los Docentes las decisiones tomadas en el Consejo Académico.
- f. Orientar a los Jefes de Área en los procesos que requieran.

**Artículo 7o.** Son funciones de los Jefes de Área:

- a. Llevar la vocería del área ante el Consejo Académico
- b. Coordinar y orientar los procesos de planeación y evaluación del área bajo su coordinación.
- c. Evaluar las actividades pedagógicas del área, estableciendo correctivos.
- d. Definir estrategias, metodologías y recursos propios para el buen funcionamiento del área.
- e. Propiciar el intercambio de experiencias pedagógicas y la capacitación permanente.
- f. Velar por el diligenciamiento de actas, libros reglamentarios, seguimiento de alumnos y la implementación del SIEE.
- g. Tener actualizado el inventario de recursos con que cuenta el área y recomendar políticas sobre material de enseñanza.
- h. Ser representante del área ante la Pastoral Educativa del Distrito Lasallista de Medellín.
- i. Evaluar dos veces al año a los Maestros que están bajo su responsabilidad en el Área.
- j. Las demás que sean afines o complementarias con el Proyecto Educativo.

**Artículo 08** Es función de la Secretaria del Consejo Académico:

- a. Tomar nota de las actas del consejo-
- b. Enviar la agenda y las actas a los miembros del consejo para su revisión tres días antes de la reunión ordinaria.
- c. Hacer firmar las actas por lo integrantes del consejo.
- d. Mantener actualizadas las actas y archivos relativos al proceso académico y de excelencia.

## **CAPITULO V: DEBERES Y DERECHOS DE LOS MIEMBROS**

**Artículo 09.** Se establecen los siguientes derechos de los miembros del Consejo Académico:

- a. Tener voz y voto en todas las deliberaciones y ser informado oportunamente de los asuntos a tratar en las reuniones.
- b. Presentar sugerencias para mejorar los procesos curriculares.
- c. Recibir trato cortés y participar en igualdad de condiciones con los demás miembros del Consejo.

**Artículo 10.** Se establecen como deberes de los Miembros del Consejo Académico, los siguientes:

- a. Asistir puntualmente a las reuniones y desempeñar con solicitud y eficiencia las funciones del cargo.
- b. Dar trato respetuoso a los integrantes de la Comunidad Educativa.
- c. Compartir las tareas con espíritu de solidaridad y unidad de propósito.
- d. Participar en las Comisiones que se designen o en las que sea requerido.
- e. Velar por el mejoramiento de los procesos curriculares.
- f. Acatar las decisiones del Consejo Académico.
- g. Respetar las vías de comunicación oficiales.

## **CAPITULO VI: PROHIBICIONES**

**Artículo 11.** Se establecen como prohibiciones para los miembros del Consejo Académico, las siguientes:

- a. Distorsionar las decisiones adoptadas en el Consejo.
- b. Revelar información de temas tratados en el Consejo.

## **CAPITULO VII: SANCIONES**

**Artículo 12:** El miembro del Consejo Académico que falte sistemáticamente al cumplimiento de sus funciones, deberes y prohibiciones, será sancionado de acuerdo a lo estipulado en el régimen disciplinario. (Código Sustantivo del trabajo)

**Artículo 13:** Se consideran causales para la pérdida de la investidura como representante al Consejo Académico las siguientes:

- a. Inasistencia a dos reuniones sin justa causa.
- b. Incurrir en alguna de las prohibiciones establecidas en el presente reglamento.

## **CAPITULO VIII: OTROS PARTICIPANTES**

**Artículo 14:** Cualquier miembro de la Comunidad educativa podrá participar en las deliberaciones del Consejo con voz pero sin voto. Esta participación se hará por invitación o por solicitud personal.

**Artículo 15:** También podrá el Consejo Académico solicitar la presencia de cualquier miembro de la Comunidad Educativa que crea conveniente, para ampliar informaciones, aclarar dudas presentadas en los procesos pedagógicos o determinaciones tomadas por éste.

**Artículo 16:** El Hno. Visitador y los Asesores de la Pastoral Educativa del Distrito Lasallista de Medellín, podrán participar en las deliberaciones del Consejo, cuando lo consideren conveniente.

## **CAPITULO IX: QUORUM Y VOTACIONES**

**Artículo 17.** Constituye quórum deliberativo la mitad más uno de los miembros del Consejo Académico y quórum decisorio las dos terceras partes de los mismos.

**Artículo 18:** Los integrantes del Consejo Académico que no asistan a las reuniones o que habiendo asistido no hayan dado su voto favorable, se acogerán a las decisiones tomadas por la mayoría declarada.

## **CAPITULO X: REUNIONES**

**Artículo 19:** Las reuniones que celebre el Consejo Académico serán de dos clases:

- a. Ordinarias: Se realizarán todos los martes de 09:50AM a 11:50AM.
- b. Extraordinarias: Se efectuará en casos especiales, a juicio del presidente del Consejo o a solicitud de los miembros del mismo, en este caso se precisará el motivo.

## **CAPITULO XI: VIGENCIA DEL CONSEJO**

**Artículo 20:** El Consejo Académico ejerce sus funciones por un año lectivo, contado a partir del momento en que fue elegido y hasta cuando se designe el nuevo Consejo.

Comuníquese y cúmplase,

Dado en Envigado a los 02 días del mes de Febrero de 2011.

**Hno. JOSÉ ALBAR LLANO RUÍZ**  
**HENAO**  
**Rector**

**GLORIA ELENA LEDESMA**  
**Coordinadora Académica**

## **ANEXO 2**

### **COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN COLEGIO LA SALLE - ENVIGADO**

**ACUERDO No. 02 de 2011**

#### **POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMAN Y REGLAMENTAN LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

El Consejo Académico, del Colegio La Salle – Envigado, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en la ley 115 de 1994 y el decreto 230 de Febrero de 2002, y

#### **CONSIDERANDO:**

- a. Que la Ley General de Educación, facultó a los Establecimientos educativos para establecer su plan de estudios particular, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración, de conformidad con las disposiciones vigentes y con su Proyecto Educativo Institucional,
- b. Que es función del Consejo Académico conformar las comisiones de evaluación y promoción para cada grado y asignar sus funciones,

#### **ACUERDA:**

#### **CAPITULO I: CONFORMACIÓN**

**Artículo 1.** Las Comisiones de Evaluación y Promoción del Colegio La Salle Envigado se conformarán dentro de las tres (3) semanas siguientes al inicio del año lectivo.

El Consejo Académico conformaría para cada grado, una comisión de Evaluación y Promoción

**Artículo 2.** La Comisión de Evaluación y Promoción, estará integrada por:

1. Todos los titulares del grado,
2. El padre de familia delegado para esta función desde el Consejo de Padres
3. Un catedrático que pasa por los grados que serán motivo de reflexión en la Comisión (PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DELEGADO DEL RECTOR)

## **CAPITULO II: LA METODOLOGÍA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

1. Cada titular recibirá previamente el Consolidado Académico de su grupo y analizará de acuerdo a esos resultados cuales son los alumnos que se remiten a la Comisión, que son motivo de reflexión y a los cuales se les hará las estrategias de mejora y/o motivación. Son motivo de reflexión los alumnos que **obtienen desempeños bajos** en dos y más asignaturas y también aquellos que por el contrario, obtienen desempeños superiores y altos en todas las áreas del conocimiento para estimular su compromiso, responsabilidad y constancia académica. De este último ejercicio se puede identificar quiénes integrarán el Cuadro de Honor de cada grupo.
- ❖ **PARÁGRAFO:** Se propone un cuadro de honor de **EXCELENCIA ESCOLAR:** que lo conformarían los estudiantes que en el grupo obtienen en todas las áreas en Desempeño Superior, y otro Cuadro de Honor de **RESPONSABILIDAD, CONSTANCIA Y COMPROMISO ESCOLAR:** que lo conformarían los estudiantes que obtienen Desempeño Alto y Superior en todas las áreas. Con este último Cuadro de Honor se busca estimular a los estudiantes que no son excelentes pero se esfuerzan por mantener un buen promedio en sus notas, es un premio a su esfuerzo personal y académico.
2. La Comisión recoge en acta, el nombre de los alumnos reportados por cada titular y diseña para ellos unas estrategias de mejora y si consideran pertinente pueden citar al alumno, la familia y/o el educador involucrado.
3. Las tareas de la Comisión deben escribirse con claridad en el acta a fin de hacerle seguimiento en la próxima reunión.

## **CAPITULO III: OBJETIVOS**

**Artículo 3.** La Comisión de Evaluación y Promoción se reúne al finalizar cada periodo escolar.

Se establecen para la Comisión de Evaluación y Promoción, los siguientes objetivos:

- a. Establecer criterios y procedimientos para la evaluación de los alumnos;
- b. Garantizar que los criterios de evaluación se fundamenten en las reglamentaciones legales y en el Proyecto Educativo Institucional;
- c. Posibilitar que se incrementen los niveles de promoción;
- d. Plantear nuevas formas evaluativas para evitar la reprobación.

- e. Desarrollar una razonable y justa promoción de los alumnos en diferente grados, teniendo en cuenta el alcance de los logros esperados;
- f. Crear estímulos para aquellos alumnos que sobresalgan por su proceso académico y actitudinal, vivencia de valores propios de la filosofía Lasallista, superación, creatividad y espíritu investigativo.
- g. Definir la promoción de los alumnos.

## **CAPITULO IV: FUNCIONES**

**Artículo 4.** Son funciones de la Comisión de Evaluación y Promoción, las siguientes:

1. El presidente de la Comisión (Catedrático) tendrá como funciones: presidir la reunión, realizar el acta en el formato institucional establecido y entregarla inmediatamente termine la reunión a la Secretaria Académica Cruz Elena Martínez Vélez
2. La Comisión deberá analizar los casos de los estudiantes con desempeños bajos en cualquiera de las áreas y hacer las recomendaciones generales o particulares a los profesores, o a otras instancias del establecimiento educativo, en términos de actividades de refuerzo y superación.
3. Convocar a los padres de familia o acudientes, al educando y al educador respectivo con el fin de sugerir estrategias de refuerzo y acordar los compromisos por parte de los involucrados.
4. Analizar los casos de los estudiantes con desempeños excepcionalmente altos o superiores con el fin de recomendar actividades especiales de motivación
5. Establecer los indicadores de seguimiento para verificar si los educadores y alumnos siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos del período anterior que se propuso la Comisión; ellos pueden ser: las tareas, las estrategias, el Corte Académico, los talleres de refuerzo, las citaciones, entre otros.

**Artículo 5.** Son funciones de los Miembros, las siguientes:

### **1. Del presidente:**

- a. Citar y presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias;
- b. Presentar informes al Consejo Directivo;
- c. Velar por el buen desarrollo de las actividades programadas por la Comisión de Evaluación y Promoción.

## **2. Del secretario:**

- a. Verificar el quórum y elaborar las actas de cada reunión realizada;
- b. Elaborar el orden del día de común acuerdo con el presidente; y
- c. Diligenciar las actas correspondientes.

## **3. De los miembros:**

- a. Recoger inquietudes de los docentes, alumnos y padres de familia, en relación con la evaluación y presentarlas a esta comisión.
- b. Presentar a la Comisión de Evaluación, casos de alumnos que persistan en la insuficiencia en la consecución de logros formativos, para tomar las medidas del caso contenidas en los artículos 13, 14 y 15 del presente Acuerdo.

## **CAPITULO V: DEBERES, DERECHOS Y SANCIONES**

**Artículo 6.** Deberes. Se establecen para los integrantes de la comisión de Evaluación y Promoción, los siguientes:

- a. Asistir puntualmente a todas las reuniones programadas; ordinariamente se realiza una reunión al finalizar cada período escolar.
- b. Presentar los documentos que contengan el informe evaluativo de los alumnos, de manera puntual y ordenada; (planillas y seguimiento).
- c. Participar activamente aportando ideas e iniciativas que contribuyan a la toma de decisiones acertadas;
- d. Acatar las decisiones de la Comisión e Evaluación y Promoción.

**Artículo 7.** Derechos. Se establecen para los integrantes de la Comisión de Evaluación y Promoción, los siguientes:

- a. Todos los miembros tienen voz y voto, exceptuando los invitados.
- b. Presentar proyectos e iniciativas para un mejor funcionamiento de la comisión de Evaluación y Promoción.

**Artículo 8.** Sanciones. A los integrantes de la Comisión Evaluación y Promoción que incumplan sus deberes les será aplicada las sanciones establecidas en el Estatuto Docente y/o en el reglamento interno.

## **CAPITULO VI: CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**Artículo 9.** El Colegio acoge lo determinado en el Decreto 1290 de 2009, y las disposiciones del Consejo Académico integradas al Proyecto Educativo Institucional, como políticas a seguir en la actividad de la evaluación académica.

**Artículo 10.** Se adoptan los siguientes criterios de evaluación:

**Conceptos de Evaluación:** La evaluación es una acción permanente que busca detectar, estimar, juzgar, valorar el estado en que se encuentra los procesos de desarrollo del alumno. Es el medio para que a través de la reflexión crítica se adecuen los programas y las actividades a las necesidades e intereses de los educandos y para que los docentes mejoren permanentemente sus prácticas pedagógicas.

**Objetivos de la evaluación:** El principal objetivo de la evaluación es: Valorar el alcance y la obtención de logros, competencias y conocimiento de los alumnos. Debe servir de experiencia de aprendizaje, es decir, teniendo en cuenta los errores cometidos por los alumnos diseñar nuevas actividades y experiencias de aprendizaje hasta asegurarse que los logros se han cumplido.

La evaluación es continua, sistemática, integral, cualitativa y se expresará en informes descriptivos y se hará con referencia a cuatro periodos de igual duración que respondan a estas características.

Se evalúan tanto los conocimientos teóricos como los prácticos, los procedimientos, las actitudes y las habilidades y destrezas.

**Procesos que son objeto de evaluación: Los conocimientos, los procedimientos y las actitudes.**

**Los conocimientos (logros cognitivos):**

La evaluación de hechos y conceptos se hará básicamente por:

- Definición de conceptos, en que preferiblemente se espera que los alumnos utilicen sus propias palabras.
- Reconocimiento de la definición en que se dan las opciones para reconocer la acertada. Requiere de un diseño cuidadoso y experto de los distractores.
- Exposición temática, en la que se le pide al alumno que haga una composición escrita, bien organizada, sobre el área conceptual que se requiere evaluar, manifestando la competencia para la comprensión, la argumentación y la interpretación. Se le da al alumno la opción de usar sus propias palabras y de hacer relaciones con vivencias, utilizar ejemplos y si es del caso sugerir aplicaciones y/o proposiciones, (interpretar, argumentar y proponer).
- Identificación y categorización de ejemplos, se identificarán ejemplos relacionados con un concepto.
- Aplicación a solución de problemas, es la forma más completa de evaluación conceptual, ya que permite conocer el uso que de sus

conocimientos hacen los alumnos; además que permite diferenciar entre la comprensión y la memorización.

### **La evaluación de procedimientos (logros procedimentales):**

Tendrá como objetivo comprobar la funcionalidad del procedimiento y ver hasta qué punto el alumno es capaz de utilizar el procedimiento en otras situaciones. Es decir se evaluará:

- Que se posee el conocimiento suficiente referido al procedimiento y
- El uso y aplicación de este conocimiento en las situaciones particulares.

Cinco aspectos básicos se pueden evaluar en el aprendizaje de procedimientos:

- El grado de conocimiento sobre el procedimiento,
- Corrección y precisión de las acciones que componen el procedimiento,
- La generalización del procedimiento en otros contextos, y
- El grado de acierto en la elección del procedimiento para solucionar otra tarea.
- El grado de comprensión del procedimiento.

### **La evaluación de las actitudes (Logros Actitudinales):**

Se evaluarán buscando información acerca del grado de desarrollo en el aspecto formativo, su actitud frente al aprendizaje del área, la interiorización y el cumplimiento con los compromisos adquiridos.

**El nivel de logro:** Es el grado de dominio que de un hecho, concepto, procedimiento, habilidad, competencia, actitud o valor tiene un alumno.

Con base en las anteriores consideraciones y reconocimiento el nivel de logro de un determinado grado y nivel, se establecen unos logros por grado que sirven para evaluar en qué etapa del proceso se encuentra un alumno al finalizar cada uno de los períodos académicos y cómo se ha desempeñado el maestro.

**Artículo 11.** Utilización de la evaluación. Después de la evaluación de cada período, el docente programará como parte de **las labores normales del curso, las actividades grupales o individuales que se requieran para superar las fallas** o limitaciones en la consecución de los logros por parte de los alumnos.

En forma similar deberá programar actividades de profundización. Finalizado el año escolar la comisión de Evaluación y promoción determinará la promoción de los alumnos en cada grado.

**Artículo 12.** Reporte de consecución de logros. Se reportará el cumplimiento de logros de manera descriptiva, por áreas, por grados y teniendo en cuenta si el

logro se da a nivel de conceptos, procedimientos y actitudes o valores. Se reportan cuatro períodos durante el año.

La valoración de logros de cada asignatura y comportamiento se expresara en los siguientes términos:

1. **Superior:** El alumno excede las expectativas de aprendizaje planteadas para el grado y el periodo, atendiendo a los estándares de competencias y lineamientos curriculares de las diferentes áreas del conocimiento.
2. **Alto:** Alcanza la totalidad de los desempeños previos a cada una de las dimensiones de la formación humana, demostrando un buen nivel de desarrollo.
3. **Básico:** Logra lo mismo en los procesos de formación y aunque con tal estado puede continuar avanzando, hay necesidad de fortalecer su trabajo para que alcance mayores niveles de logro. Se desempeña en el grado con actividades extra
4. **Bajo:** Muestra dificultad en el alcance de desempeños acordes con el grado y previstos en las Áreas/Asignaturas, teniendo un ejercicio muy limitado en todos los procesos de desarrollo, por lo que no alcanza los objetivos y las metas de calidad propuestos en el PEI.

#### **ÁREAS CON UNA O DOS HORAS SEMANALES SERÁ VALORADA COMO:**

**SUPERIOR:** con los cuatro indicadores de logro alcanzados con mérito, es decir, sin trabajos adicionales o algún tipo de refuerzo.

**ALTO:** con cuatro indicadores de logro alcanzados (con refuerzo, trabajos extras).

**BÁSICO** con tres indicadores de logro como fortaleza:

- uno cognitivo, uno actitudinal y uno procedimental
  - dos cognitivos y uno actitudinal
  - dos cognitivos y uno procedimental
  - Igualmente con los dos cognitivos como fortaleza

**BAJO** con dos de los siguientes indicadores como fortaleza:

- uno cognitivo y uno procedimental
- uno cognitivo y uno actitudinal
- uno procedimental y uno actitudinal

#### **ÁREAS CON TRES O MÁS HORAS SEMANALES SERÁ VALORADA COMO:**

**SUPERIOR** con los cinco indicadores de logro alcanzados con mérito, es decir, sin trabajos adicionales o algún tipo de refuerzo.

**ALTO** con cinco indicadores de logro alcanzados (con refuerzo, trabajos extras).

**BÁSICO** con cuatro indicadores de logro como fortaleza:

- dos cognitivos, uno actitudinal, uno procedimental
- tres cognitivos, uno procedimental
- tres cognitivos, uno actitudinal
- igualmente con los tres cognitivos como fortaleza

**BAJO:** si tiene fortaleza sólo en dos indicadores de logro:

- uno cognitivo y uno procedimental

- uno cognitivo y uno actitudinal
- uno procedimental y uno actitudinal
- dos cognitivos

**En el informe de periodo se harán recomendaciones a los alumnos que presentan debilidades en los ítems de valoración Aceptable y/o Insuficiente.**

**Artículo 13: Informe final de las áreas: definitiva anual (5to periodo)**

Además de los cuatro informes de periodo, el alumno y familia reciben un informe final (o quinto informe) el cual resulta de promediar los cuatro informes de cada una de las áreas, teniendo presente las siguientes equivalencias:

Superior	4,7	a	5,0
Alto	3,9	a	4,6
Básico	3,0	a	3,8
Bajo	1,0	a	2,9

Se entiende que no se aprueba el área si la valoración final es inferior a 2.9.

**CAPITULO VII: ACTIVIDADES DE SUPERACIÓN DE LOGROS**

**Artículo 14. Actividades de refuerzo:**

En el caso del alumno que presenta insuficiencias en la consecución de los logros establecidos para **cada periodo** el profesor del área diseñará unas actividades de refuerzo que el alumno debe desarrollar extraclase y en el colegio según cronograma establecido con el maestro del área. La no presentación en estas fechas lo priva del derecho a ser evaluado en otro momento con fines de recuperación de la asignatura y/o área en el periodo correspondiente.

**Parágrafo 1:** Finalizando cada periodo escolar el titular de grupo convoca a los padres de familia o acudiente y al alumno con el fin de entregar el informe del periodo y el plan de refuerzo que debe realizar. Estas actividades de superación quedan bajo responsabilidad y compromiso del alumno con el acompañamiento de los padres y/o acudientes.

**Parágrafo 2:** La máxima valoración que podrá obtenerse en la presentación de un refuerzo será Aceptable, tal como lo indica el **artículo 13** del Manual de Convivencia de la institución.

## CAPITULO VIII: PROMOCION AL GRADO SIGUIENTE

**Artículo 15.** La promoción de alumnos(as) de Preescolar y Transición es de carácter flexible, los casos especiales en estos dos grados, serán remitidos a la Comisión de Evaluación y Promoción para hacer sugerencias de trabajo pertinentes, que en ningún caso detendrán la Promoción de los alumnos de estos grados al grado posterior.

Los alumnos(as) de la Básica Primaria y Secundaria y 10º tendrán la oportunidad de avanzar al grado siguiente, aún sin haber alcanzado los logros o competencias básicas en **una o dos áreas** del Plan de Estudios de estos grados.

**Parágrafo:** Se entiende en el Plan de Estudios y para efectos de promoción, como un área Lengua Castellana y un área independiente Inglés. Cada una se evalúa como área, para efectos de promoción o no de un alumno(a).

El área de Ciencias Naturales en los grados 8º y 9º está constituida por Física, Química y Biología; para aprobar ésta área en cualquier periodo o de manera definitiva debe aprobarse dos asignaturas, de las cuales Biología es obligatoria.

El área de Ciencias Naturales en los grados 10º y 11º está constituida por Física, Química y Biología; para aprobar esta área en cualquier periodo o de manera definitiva debe aprobarse mínimamente Física y Química; la insuficiencia en una de estas dos ocasionará la pérdida definitiva del área.

El área de Matemáticas la componen las asignaturas: matemáticas y geometría en los grados 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º y 9º; trigonometría y estadística en el grado 10º; Cálculo y estadística en el grado 11º.

Para aprobar esta área en cualquier periodo o de manera definitiva: Desde grado 1º hasta el grado 9º debe aprobarse mínimamente matemáticas.

En el grado 10º debe aprobarse mínimamente trigonometría.

En el grado 11º debe aprobarse mínimamente cálculo cálculo.

**Artículo 16.** Los alumnos(as) de la Básica Primaria y Secundaria y 10º que finalizado el año escolar, no alcanzaron los logros en una y/o dos áreas serán informados sobre el programa de refuerzo; desarrollarán el taller correspondiente y serán evaluados al iniciar el año escolar siguiente, por el maestro titular del área o en su defecto por quien lo haya reemplazado.

**Parágrafo:** Si el alumno (a) aún tiene asignaturas con insuficiencias del grado anterior, éstas insuficiencias continúan vigentes hasta tanto las haya superado, se dan por recuperados si el alumno demuestra suficiencia en el grado siguiente.

**Artículo 17.** Si finalizado el último periodo y habiendo cumplido con las actividades pedagógicas complementarias obligatorias, de refuerzo, el alumno (a) del grado 11º, no alcanza a obtener los logros previstos en una o más áreas del

Plan de Estudios, no será proclamado bachiller en ceremonia pública y se procederá de la siguiente manera:

1. El alumno(a) recibe un plan de actividades complementarias especiales. Debe presentarse a Coordinación académica para acordar un cronograma de sustentación de las áreas con insuficiencias. La evaluación correspondiente la hace el maestro titular del área o en su defecto quien lo haya reemplazado.
2. Cuando haya alcanzado los logros requeridos será informado por la coordinación académica, para proceder a la entrega en Secretaría Académica, del diploma que lo acredita como bachiller.

#### **Artículo 18. Reprobación.**

La Comisión de Evaluación y promoción podrá determinar que se ha reprobado el grado, en la Educación Básica y en la media:

- Cuando el alumno obtiene valoración final Insuficiente o Deficiente en 3 o más áreas.
- Cuando el alumno ha obtenido Insuficiente o Deficiente en Matemáticas y Lengua Castellana durante dos grados consecutivos de la Educación Básica.
- Si el alumno ha dejado de asistir injustificadamente a más del 25% de las actividades académicas durante el año escolar.

### **CAPITULO IX: CONDUCTO REGULAR Y RECURSOS**

**Artículo 19.** Se establece el siguiente conducto regular para toda situación relativa a evaluación:

- Comisión de Evaluación.
- Rector – Coordinadora Académica – Profesor de área – alumno

**Artículo 20.** Frente a una decisión tomada por la instancia competente, el alumno que se considere afectado puede hacer uso del recurso de apelación, recurriendo ante la misma instancia durante los tres días hábiles, siguientes a la comunicación.

Si en esa instancia no se resuelve el recurso o en la resolución no se queda satisfecho, el afectado puede recurrir ante la instancia inmediatamente superior a la que tomó la decisión, dentro de los mismos tres días hábiles.

### **CAPITULO X: ESTÍMULOS**

Se establecen los siguientes estímulos:

- **“Cuadro de honor”**. Al finalizar cada periodo escolar la Comisión de Evaluación elige en cada grupo para el cuadro de honor, al alumno que se distingue por su formación integral (logros académicos, comportamentales y vivencia de valores lasallistas). De estos, se eligen al finalizar el año escolar, uno para la mención **“Mérito”** y otro para la mención de **“Lasallismo”**, siendo esta última la máxima distinción.
  - Derecho a **representar al Colegio** en eventos de carácter académico, cultural, religioso, deportivo, entre otros.
  - Ser elegido para **izar la bandera** en los actos cívicos institucionales.
  - Ser elegido representante o monitor en su grupo.
  - Recibir estímulos verbales y/o escritos.
- Recibir la **Banda lasallista**, el día de su graduación: En el grado 11º se otorga la “Banda “lasallista” al alumno que habiendo cursado mínimo cinco años ininterrumpidos en el Colegio, se ha distinguido por su liderazgo, apoyo a las actividades institucionales, buenas relaciones con los compañeros, Lasallismo, buen rendimiento académico y excelente comportamiento.

## **CAPITULO XI: REUNIONES**

**Artículo 21.** Se realizan cuatro reuniones ordinarias de cada una de las Comisiones de Evaluación por grado, durante el año, una por período escolar.

**Parágrafo:** Los miembros de la Comisión de Evaluación y Promoción se reunirán extraordinariamente cuando sean citados por el Rector o su delegado.

## **CAPITULO XII: VIGENCIA**

**Artículo 22.** La comisión de Evaluación y Promoción ejercerá sus funciones por un año lectivo, contado a partir del momento en que fue nombrada y hasta cuando se designe la nueva Comisión según el correspondiente procedimiento.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Envigado a los 30 días del mes Marzo de 2011

Hno. JOSÉ ALVAR LLANO RUÍZ  
Rector

GLORIA ELENA LEDESMA HENAO  
Coordinadora Académica

## ANEXO 3

### ASIGNACIÓN ACADÉMICA 2011

#### JARDIN Y TRANSICIÓN

Docente	Área	Grupo	Horas	Total
1.  <b>SELMIRA OSORIO VILLEGAS</b>  <b>CIENCIAS NATURALES</b>	Dimensión ética Dimensión espiritual y Lasallismo Dimensión Cognitiva Emprendimiento	Jardín A	2 2 5	21
	Dimensión comunicativa Dimensión corporal fina Dimensión corporal (expresión corporal) Dimensión estética <b>Encuentro de grupo</b>		5 1 1 1 2 <b>1</b>	
2.  <b>ADRIANA MARÍA VÉLEZ SALAZAR</b>  <b>LENGUA CASTELLANA</b>	Dimensión ética Dimensión espiritual y Lasallismo Dimensión Cognitiva Emprendimiento	JARDÍN B	2 2 5	21
	Dimensión comunicativa Dimensión corporal fina Dimensión corporal (expresión corporal) Dimensión estética <b>Encuentro de grupo</b>		5 1 1 1 2 <b>1</b>	
3.  <b>EDY AUXILIO MONTES RAMÍREZ</b>  <b>TECNOLOGÍA</b>	Dimensión ética Dimensión espiritual y Lasallismo Dimensión Cognitiva Emprendimiento (Integrado).	TRANSICIÓN A	2 2 5	21
	Dimensión comunicativa Dimensión corporal fina Dimensión corporal (expresión corporal)		5 1 1 1	

	Dimensión estética  <b>Encuentro de grupo</b>		2 1	
4. <b>MARILÚZ RENDÓN RODRÍGUEZ</b>  <b>CIENCIAS NATURALES</b>	Dimensión ética Dimensión espiritual y Lasallismo Dimensión Cognitiva Emprendimiento  Dimensión comunicativa Dimensión corporal fina Dimensión corporal (expresión corporal) Dimensión estética <b>Encuentro de grupo</b>	TRANSICIÓN B	2 2 5  5 1 1 1 2 1	21
5. <b>OLGA CECILIA MÚNERA PALACIOS.</b>  <b>SOCIALES</b>	Dimensión ética Dimensión espiritual y Lasallismo Dimensión Cognitiva Emprendimiento  Dimensión comunicativa Dimensión corporal fina Dimensión corporal (expresión corporal) Dimensión estética <b>Encuentro de grupo</b>	TRANSICIÓN C	2 2 5  5 1 1 1 2 1	21
6. <b>SANDRA ISABEL ZAPATA PINEDA.</b>  <b>LENGUA CASTELLANA</b>	Dimensión ética Dimensión espiritual y Lasallismo Dimensión Cognitiva Emprendimiento.  Dimensión comunicativa Dimensión corporal fina Dimensión corporal (expresión corporal) Dimensión estética <b>Encuentro de grupo</b>	TRANSICIÓN D	2 2 5  5 1 1 1 2 1	21

**GRADO 1°**

<p><b>7.</b> <b>LUZ NELLY</b> <b>TORO HERRERA</b></p> <p><b>CIENCIAS</b> <b>NATURALES</b></p>	<p>Religión y Lasallismo Ética y Valores Humanos Matemáticas y Geometría Ciencias Naturales Sociales. Lengua Castellana Emprendimiento Tecnología e informática Urbanidad y Cívica Encuentro de grupo</p>	<p>1°.A</p>	<p>2 1 4 3 3 4 1 2 1 1</p>	<p>22</p>
<p><b>8.</b> <b>SANDRA LILIANA</b> <b>MEJÍA OROZCO</b></p> <p><b>MATEMÁTICA</b></p>	<p>Religión y Lasallismo Ética y Valores Humanos Matemáticas y Geometría Ciencias Naturales Sociales. Lengua Castellana Emprendimiento Tecnología e informática Urbanidad y Cívica Encuentro de grupo</p>	<p>1°.B</p>	<p>2 1 4 3 3 4 1 2 1 1</p>	<p>22</p>
<p><b>9.</b> <b>NATALIA TOBÒN</b> <b>ZULUAGA</b></p> <p><b>SOCIALES</b></p>	<p>Religión y Lasallismo Ética y Valores Humanos Matemáticas y Geometría Ciencias Naturales Sociales. Lengua Castellana Emprendimiento Tecnología e informática Urbanidad y Cívica Encuentro de grupo</p>	<p>1°.C</p>	<p>2 1 4 3 3 4 1 2 1 1</p>	<p>22</p>
<p><b>10. SANDRA</b> <b>PATRICIA</b> <b>ORTIZ</b></p> <p><b>RELIGIÓN</b></p>	<p>Religión y Lasallismo Ética y Valores Humanos Matemáticas y Geometría Ciencias Naturales Sociales. Lengua Castellana</p>	<p>1°.D</p>	<p>2 1 4 3 3 4</p>	<p>22</p>

	Emprendimiento		1	
	Tecnología e informática		2	
	Urbanidad y Cívica		1	
	Encuentro de grupo		1	

**GRADO 2°**

<b>11.</b> <b>BLANCA ENORIS GARCÍA HINCAPIÉ.</b>  <b>MATEMÁTICAS</b>	Religión y Lasallismo Ética y Valores Humanos Matemáticas y Geometría Ciencias Naturales Sociales. Lengua Castellana Emprendimiento Tecnología e informática Urbanidad y Cívica Encuentro de grupo	2°.A	2 1 4 3 3 4 1 2 1 1	22
<b>12.</b> <b>LILLIANA GIRALDO GARZÓN.</b>  <b>CIENCIAS NATURALES</b>	Religión y Lasallismo Ética y Valores Humanos Matemáticas y Geometría Ciencias Naturales Sociales. Lengua Castellana Emprendimiento Tecnología e informática Urbanidad y Cívica Encuentro de grupo	2°B	2 1 4 3 3 4 1 2 1 1	22
<b>13.</b> <b>ÁNGELA MARÍA LEGARDA JARAMILLO</b>  <b>LENGUA CASTELLANA</b>	Religión y Lasallismo Ética y Valores Humanos Matemáticas y Geometría Ciencias Naturales Sociales. Lengua Castellana Emprendimiento Tecnología e informática Urbanidad y Cívica Encuentro de grupo	2°C	2 1 4 3 3 4 1 2 1 1	22

## ÁREA. CIENCIAS SOCIALES

**JEFE DE ÁREA: DIEGO LEÒN VANEGAS CANO**

<b>DOCENTE</b>	<b>AREA</b>	<b>GRUPO</b>	<b>HORAS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>14. MARGARITA MARIA VAHOS</b>  TITULAR 3ºB  Sociales	Sociales	3ºA-B-C	3X3	9
		4ºA-B-C	3X3	9
	Cívica y Urbanidad	3ºA-B-C	1x3	3
		4ºA-B-C	1x3	3
	Encuentro de grupo	3ºB	1	1
				<b>25</b>
<b>15. GLADIZ ADRIANA LOPERA BUILES.</b>  TITULAR 6ºC Sociales	Sociales	5º.A-B	3X2	6
		6ºA-B-C-D	2X4	8
	Cívica y Urbanidad	5º.A-B-C	1X3	3
	Ciencias Naturales	5ºB-C	3X2	6
	Encuentro de grupo	6ºC	1	1
				<b>24</b>
<b>16. YADER ALBERTO AVENDAÑO CARMONA.</b>  TITULAR 8C Sociales	Sociales	7º A-B-C	2X3	6
		8ºA- B-C	2X3	6
	Cívica y Urbanidad	6ºA-B-C-D	1X4	4
		7º A-B-C	1X3	3
		8ºA- B-C	1X3	3
	Encuentro de grupo	8C	1	1
				<b>23</b>
<b>17 BABINGTON LEANDRO QUICENO CAÑAS.</b>  TITULAR 10ºC Sociales	Sociales	9ºA-B-C-D	2X4	8
		10º A-B-C	1X3	3
		11ºA-B-C	1X3	3
	Cívica y Urbanidad	9º A-B-C-D	1X4	4
		10º A-B-C	1x3	3
		11ºA-B-C	1x3	3
	Encuentro de grupo	9ºB	1	1
<b>18 DIEGO LEÒN VANEGAS CANO</b>	Economía y Política	10ºA-B-C	2x3	6
		11ºA-B-C	2x3	6

JEFE DE ÀREA TITULAR 11ª <b>CALIDAD</b>	GOBIERNO ESCOLAR		4	4 <b>16</b>
19. DIEGO ARLEY RIVERA ESCOBAR	Filosofía  Sociales	4º A-B-C 5º A-B-C 6º A-B-C-D 7º A-B-C 8º A-B-C 9º A-B-C-D 5º C	1X3 1X3 1X4 1X3 1X3 1X4 3X1	3 3 4 3 3 4 3 <b>23</b>
20. CARLOS ALBERTO AREIZA MUNERA  TITULAR 11º C  JEFE DE ÀREA DE FILOSOFIA	Filosofía Ética  Encuentro de grupo  Proyecto del Área	10º A-B-C 11º A-B-C 9º A C	2X3 2X3 1X2  1  3	6 6 2   <b>18</b>

**ÁREA: CIENCIAS NATURALES**

**JEFE DE ÁREA: EDINSON GIRALDO LLANOS**

<b>DOCENTE</b>	<b>ÁREA</b>	<b>GRUPO</b>	<b>HORAS</b>	<b>TOTAL</b>
21. <b>MÓNICA MARCELA RODRÍGUEZ ROJAS TITULAR 3ºA</b> Ciencias Naturales	Ciencias Naturales	3ºA-B-C	3X3	9
		4ºA-B-C	3X3	9
		5ºA	3X1	3
		6ºA	3	3
	Encuentro de grupo	3ºA	1	1
				<b>25</b>
22 <b>ALBA DENIS ARBOLEDA</b>  <b>TITULAR 7ºC</b> Ciencias Naturales	Biología	6º B-C-D	3X3	9
		7ºA-B-C	3X3	9
		8ºA-B-C	2x3	6
	Encuentro de grupo	7ºC	1	1
				<b>25</b>
23. <b>EDINSON GIRALDO LLANOS</b>  <b>JEFE DE ÁREA</b>	Biología	9º A-B-C-D	2X4	8
		10º A-B-C	1X3	3
	Biología Química	11ºA	1X3	3
		8º A-B-C	1X4	4
		9º A-B-C-D		<b>19</b>
24. <b>CARLOS ANDRÉS SANTA MONTOYA</b>  Ciencias Naturales	Biología	11-B-C	1X2	2
		Química	10ºA-B-C	3X3
			11ºA-B-C	3X3
				<b>20</b>

## ÁREA DE MATEMÁTICAS

### JEFE DE ÁREA. JUAN DAVID SÁNCHEZ SÁNCHEZ

DOCENTE	ÁREA	GRUPO	HORAS	TOTAL
25. <b>CARLOS ANDRÉS CARDONA ARTEAGA</b>  Matemáticas	Matemáticas y geometría	3ºA-B-C	4X3	12
	Matemáticas	4ºA-B-C	3X3	9
	Geometría	4ºA-B-C	1X3	3
				<b>24</b>
26. <b>ANDREA BETANCUR LONDOÑO</b> Matemáticas	Matemáticas	5ºA-B-C	3X3	9
	Geometría	6ºA-B-C	3X3	9
		5ºA-B-C	1X3	3
				<b>21</b>
27. <b>NELSON RUEDA SEGURO</b>  <b>TITULAR 6ºD</b> Matemáticas	Matemáticas	6ºD	3X1	3
	Geometría	7ºA-B-C	3X3	9
		6ºA-B-C-D	1X4	4
		7ºA-B-C	1X3	3
	Encuentro de grupo	8ºA-B-C	1X3	3
		6ºD	1	1
				<b>23</b>
28 <b>CARLOS ANDRÉS LOPERA GONZÁLEZ</b> <b>TITULAR 8ºA</b> Matemáticas	Matemáticas	8º A-B-C	3X3	9
	Encuentro de grupo	9ºA-B-C-D	3X4	12
		8ºA	1	1
				<b>22</b>
29 <b>JUAN DAVID SÁNCHEZ SÁNCHEZ</b>  <b>TITULAR 9ºC</b> Matemáticas  <b>CALIDAD</b>	Geometría	9ºA-B-C-D	1X4	4
	Estadística	9ºA-B-C-D	1X4	4
	Trigonometría	10ºA-B-C	3X3	9
	Estadística	10ºA-B-C	1X3	3
	Encuentro de grupo	9ºC	1	1
	<b>Calidad</b>		2	2
				<b>23</b>
30 <b>JUAN DAVID SÁNCHEZ SÁNCHEZ</b> <b>JEFE DE ÁREA</b>	Cálculo	11ºA-B-C	3X3	9
	Estadística	11ºA-B-C	1x3	3
	MANEJO Y PRÁCTICAS		4 Horas	4

<b>TITULAR 11ºB</b> Matemáticas	EN EL AULA TALLER DE MATEMÁTICAS. (4 HORAS)			<b>16</b>
31. <b>WILVER</b> <b>ALEJANDRO CRUZ</b> <b>RESTREPO</b> Matemáticas	Estadística Física	8ºA-B-C 8ºA-B-C- 9ºA-B-C-D 10ºA-B-C 11ºA-B-C	1X3 1X3 1X4 2X3 2X3	3 3 4 6 6
<b>TITULAR 9ºB</b>	Encuentro de grupo	9ºB		<b>22</b>

## ÁREA DE INGLÉS

**JEFE DE ÁREA. JOHN JAIRO CORREA ARIAS**

32 <b>URIBE GALVIS EFRÉN RODRIGO. INGLÉS</b>	Inglés	J A-B TA-B-C-D	4X2 4X4	8 16 <b>24</b>
33. <b>GEIDY MARCELA JIMÉNEZ HERRERA. INGLÉS</b>	Inglés	1ºA-B-C-D 2ºA-B	4X4 4X2	16 8 <b>24</b>
34. <b>MÓNICA MARÍA MENDOZA VALENCIA INGLÉS</b>	Inglés	2ºC 3ºA-B-C 4ºA-B	4X1 4X3 4X2	4 12 8 <b>24</b>
35. <b>ERIKA MARCELA RESTREPO BOLÍVAR  TITULAR 5ºC INGLÉS</b>	Inglés  Encuentro de grupo	4ºC 5ºA-B-C 6ºA-B 5ºC	4X1 4X3 4X2 1	4 12 8 1 <b>25</b>
36 <b>LUIS FELIPE RAMÍREZ MOLINA.  INGLÉS</b>	Inglés	6ºC-D 7ºA-B-C 8ºA	4X2 4X3 4X1	8 12 4 <b>24</b>
37 <b>GABY ELENA RODRÍGUEZ GIRALDO TITULAR 8ºB INGLÉS</b>	Inglés  Encuentro de grupo	8ºB-C 9ºA-B-C-D 8ºB	4X2 4X4 1	8 16 1 <b>25</b>
38 <b>JOHN JAIRO CORREA ARIAS INGLÉS TITULAR 10ºA JEFE DE ÁREA</b>	Inglés	10ºA-B-C 11ºA-B-C	3X3 3X3	9 9 <b>18</b>
39. <b>JUAN CAMILO</b>	Inglés	10ºA-B-C 11ºA-B-C	3X3 3X3	9 9

<b>ÁLZATE CASTAÑO</b> <b>INGLÉS</b> <b>TITULAR 10ºB</b> <b>CALIDAD</b>	CALIDAD		2	2	<b>20</b>
---	---------	--	---	---	-----------

**ÁREA EDUCACIÓN RELIGIOSA, ESCOLAR, LASALLISMO Y ÉTICA**

**JEFE DE ÁREA. LUZ ADRIANA RAMÍREZ VINASCO**

<b>DOCENTE</b>	<b>ÁREA</b>	<b>GRUPO</b>	<b>HORAS</b>	<b>TOTAL</b>	
<b>40. JHON JAMES SÁNCHEZ CARDONA E.R.E</b> <b>TITULAR 6ºA</b>	Religión y Lasallismo	4ºA-B-C	2X3	6	<b>20</b>
		5ºA-B-C	2X3	6	
	Encuentro de grupo	6ºA-B	2X2	4	
		6ºC	1		
Proyecto del Área		4			
<b>41. LUZ ADRIANA RAMÍREZ VINASCO.</b> <b>JEFE DE ÁREA</b> <b>E.R.E</b>	Religión y Lasallismo	6º C-D	2X2	4	<b>16</b>
		7ºA-B-C	2X3	6	
		8ºA-B-C	2X3	6	
<b>42. JUAN CAMILO HERRERA E.R.E</b>	Religión y Lasallismo	9ºA-B-C-D	2X4	8	<b>21</b>
		10ºAB-C	1X3	3	
		11ºA-B-C	1X3	3	
	Ética y valores	10ºAB-C	1X3	3	
		11ºA-B-C	1X3	3	
			1X3		
<b>43. GUSTAVO LANCHEROS SAMPEDRO</b> <b>TITULAR 6ºB</b>	Ética y valores	3ºA-B-C	1X3	3	<b>24</b>
		4ºA-B-C	1X3	3	
		5ºA-B-C	1X3	3	
		6ºA-B-C-D	1X4	4	
		7ºA-B-C	1X3	3	
		8ºA-B-C	1X3	3	
		9º B - D	1X2	2	
		Encuentro de grupo	6ºB	1	
	Proyecto del Área		2	2	

<b>44.</b> <b>HERMANO RODOLFO</b> <b>ALBERTO</b> <b>ARBOLEDA SUAREZ</b>	Religión y Lasallismo	1°A-B-C-D	1X4	4
		2°A-B-C	1X3	3
		2°A-B-C	1X3	3
				<b>10</b>

**ÁREA EDUCACIÓN ARTÍSTICA**

**JEFE DE ÁREA: ADRIÁN GREGORIO MUÑOZ**

<b>DOCENTE</b>	<b>ÁREA</b>	<b>GRUPO</b>	<b>HORAS</b>	<b>TOTAL</b>	
<b>45. ADRIANA MARÍA</b> <b>GIRALDO GÓMEZ</b>  <b>TITULAR 4ºA</b>  ARTÍSTICA	Artística	JA-B	1X2	2	
		Tº A-B-C-D	1X4	4	
		1ºA-B-C-D	1X4	4	
		2ºA-B-C-	1X3	3	
		3ºA-B-C	1X3	3	
		4ºA-B-C	1X3	3	
		5ºA-B-C	1X3	3	
		Encuentro de grupo	4ºA	1	1
					<b>23</b>
<b>46.</b> <b>MAURICIO ALBERTO</b> <b>RIVERA TABARES</b> <b>TITULAR 7ºA</b>  ARTÍSTICA	Artística	6ºA-B-C-D	2X4	8	
		7ºA-B-C	2X3	6	
		8ºA-B-C	2X3	6	
		9ºA	2X1	2	
		Encuentro de grupo	7ºA	1	1
					<b>23</b>
<b>47.</b> <b>ADRIAN GREGORIO</b> <b>MUÑOZ LONDOÑO</b>  <b>JEFE DE ÁREA</b> ARTÍSTICA	Artística	9ºB-C-D-	2X3	6	
		10ºA-B-C	2X3	6	
		11ºA-B-C	2X3	6	
				<b>18</b>	
<b>48.</b> <b>DEISY GONZÁLEZ</b> <b>QUIRÓS</b>  ARTÍSTICA	Música	JA-B	2X2	4	
		TA-B-C-D	2X4	8	
		1ºA-B	1X2	2	
	Expresión corporal	1ºA-B-C-D	1X4	4	
		2ºA-B-C	1X3	3	
		3ºA-B-C	1X3	3	
				<b>24</b>	
<b>49.</b> <b>SERGIO ANDRÉS</b>	Música	1ºC-D	1X2	2	
		2ºA-B-C	1X3	3	

<b>LOAIZA LÓPEZ</b> <b>TITULAR 4ºB</b> <b>ARTÍSTICA</b>		3ºA-B-C	1X3	3
		4ºA-B-C	1X3	3
		5ºA-B-C	1X3	3
	Encuentro de grupo		1	1
	Pastoral Juvenil	4ºB	9	9
				<b>24</b>

**ÁREA. TECNOLOGÍA, INFORMÁTICA Y EMPRENDIMIENTO**

**JEFE DE ÁREA: CAROLINA QUINTERO RESTREPO**

<b>DOCENTE</b>	<b>ÁREA</b>	<b>GRUPO</b>	<b>HORAS</b>	<b>TOTAL</b>	
50. <b>LUZ MIRIAM RUÍZ</b> <b>RUÍZ.</b> <b>TITULAR 4ºC</b>  TECNOLOGÍA	Tecnología e Informática	3ºA-B-C-	2X3	6	
		4ºA-B-C-	1X3	3	
		5ºA-B-C	1X3	3	
		6ºA	2X1	2	
	Emprendimiento	3ºA-B-C-	1x3	3	
		4ºA-B-C-	1x3	3	
		5ºA-B-C	1x3	3	
		6ºA	1x1	1	
		Encuentro de grupo	4ºC	1	1
			<b>25</b>		
51. <b>CAROLINA</b> <b>QUINTERO</b> <b>RESTREPO</b>  <b>JEFE DE ÁREA</b> TECNOLOGÍA	Tecnología e Informática	6ºB-C-D	2X3	6	
		7ºA-B-C	2X3	6	
	Emprendimiento	6ºB-C-D	1X3	3	
		7ºA-B-C	1X3	3	
			<b>18</b>		
52. <b>CARLOS MAYA MAYA</b>  TECNOLOGÍA	Tecnología e Informática	8ºA-B-C	1X3	3	
		9ºA-B-C-D	1X4	4	
		10ºA-B-C	1X3	3	
		11ºA-B-C	1X3	3	
	Emprendimiento	8ºA-B-C	1X3	3	
		9ºA-B-C-D	1X4	4	
		10ºA-B-C	1X3	3	
		11ºA-B-C	1X3	3	
			<b>26</b>		

## LENGUA CASTELLANA

**JEFE DE ÁREA: ELIZABETH ARBOLEDA URREGO**

DOCENTE	ÁREA	GRUPO	HORAS	TOTAL
53. <b>ALBA STELLA HERRERA URAN</b>  <b>TITULAR 3ºC LENGUA CASTELLANA</b>	Lengua Castellana	3º A-B-C	4X3	12
		4ºA-B-C	4X3	12
	Encuentro de grupo	3ºC	1	1
				<b>25</b>
54. <b>CATALINA MARÍA VÉLEZ CARMONA</b>  <b>TITULAR 5ºB LENGUA CASTELLANA</b>	Lengua Castellana	5ºA-B-C	4X3	12
		6ºA-B-C	4X3	12
	Encuentro de grupo	5ºB	1	1
				<b>25</b>
55. <b>ADRIANA DEL PILAR PASOS CATAÑO</b> <b>TITULAR 7ºB LENGUA CASTELLANA</b>	Lengua Castellana	6ºD	4X1	4
		7ºA-B-C	4X3	12
		8ºA-B	4X2	8
	Encuentro de grupo	7ºB	1	1
				<b>25</b>
56 <b>SANDRA PATRICIA GARCÍA CÁRDENAS</b> <b>TITULAR 9ºD LENGUA CASTELLANA</b>	Lengua Castellana	8ºC	4X1	4
		9ºA-B-C-D	4X4	16
	Encuentro de grupo	9ºD	1	1
				<b>21</b>
57. <b>ELIZABETH</b>	Lengua Castellana	10ºA-B-C	3X3	9
		11ºA-B-C-	3X3	9

<b>ARBOLEDA URREGO</b> <b>JEFE DE ÁREA</b> LENGUA CASTELLANA				<b>18</b>
---	--	--	--	-----------

**ÁREA. EDUCACIÓN FÍSICA**

**JEFE DE ÁREA: ALEJANDRO GÓMEZ GÓMEZ**

<b>DOCENTE</b>	<b>ÁREA</b>	<b>GRUPO</b>	<b>HORAS</b>	<b>TOTAL</b>
58. <b>FAVER ANDRÉS</b> <b>ÁLVAREZ RÚA.</b>  Ed. Física	Educación Física	J A-B TA-B-C-D 1º.A-B-C-D 2º.A-B C	2x 2 2x4 2X4 2X3	4 8 8 6 <b>26</b>
59. <b>JAIR ALBERTO</b> <b>GARCÍA SÁNCHEZ</b> Ed. Física	Educación Física	3º. A-B-C  4º.A-B-C 5ºA-B-C 6ºA-B-C-D 7ºA-B-C 8ºA-B-C 9º-A-B-C-D 10ºA-B-C 11ºA-B-C Entrenamiento	2x3  2 horas por grupo simultáneos los 4 docentes  10	6  18 horas  10 horas <b>34</b>
60  <b>DIEGO ALEXANDER</b> <b>ROLDAN ROLDAN</b> <b>TITULAR 5ºA</b>  Ed. Física	Educación Física         Encuentro de grupo	4º.A-B-C 5ºA-B-C 6ºA-B-C-D 7ºA-B-C 8ºA-B-C 9º-A-B-C-D 10ºA-B-C 11ºA-B-C Entrenamiento 5ºA	2 horas por grupo simultáneos los 4 docentes      10 1	18 horas         10 <b>19</b>
61 <b>JHON JAMES</b> <b>OSPINA GARCÉS</b>  <b>TITULAR 8ºC</b>	Educación Física	4º.A-B-C 5ºA-B-C 6ºA-B-C-D 7ºA-B-C 8ºA-B-C 9º-A-B-C-D	2 horas por grupo simultáneos los 4 docentes	18

	Encuentro de grupo	10ºA-B-C 11ºA-B-C Entrenamiento 8ºC	10 1	10  1 <b>29</b>
62. <b>ALEJANDRO GÓMEZ GÓMEZ</b>  <b>JEFE DE ÁREA</b>	Educación Física	4º.A-B-C 5ºA-B-C 6ºA-B-C-D 7ºA-B-C 8ºA-B-C 9º-A-B-C-D 10ºA-B-C 11ºA-B-C	2 horas por grupo simultáneos los 4 docentes	18        <b>18</b>

## ANEXO 4

### MAESTROS DISTRIBUIDOS POR SECCIONES 2011

#### PRIMERA SECCIÓN

	<b>NOMBRE</b>	<b>ÁREA Y TITULATURA</b>
1	Selmira Osorio Villegas	Ciencias Naturales – Titular JA
2	Adriana María Vélez Salazar	Lengua Castellana – Titular JB
3	Edy Auxilio Montes Ramírez	Tecnología - Titular TA
4	Mariluz Rendón Rodríguez	Ciencias Naturales - Titular TB
5	Olga Cecilia Múnera Palacios	Sociales – Titular TC
6	Sandra Isabel Zapata Pineda	Lengua Castellana – Titular TD
7	Luz Nelly Toro Herrera	Ciencia Naturales – Titular 1ºA
8	Sandra Liliana Mejía Orozco	Matemáticas – Titular 1ºB
9	Natalia Tobon Zuluaga	Sociales - Titular 1ºC
10	Sandra Patricia Ortiz	Religión – Titular 1ºD
11	Blanca Enoris García Hincapié	Matemáticas – Titular 2ºA
12	Liliana del Socorro Giraldo Garzón	Ciencias Naturales – Titular 2ºB
13	Ángela María Legarda Jaramillo	Lengua Castellana - Titular 2ºC
14	Mónica Marcela Rodríguez Rojas	Ciencias Naturales – Titular 3ºA
15	Margarita María Vahos Quintero	Sociales – Titular 3ºB
16	Efrén Rodrigo Uribe Galvis	Inglés
17	Geidy Marcela Jiménez Herrera	Inglés
18	Mónica Mendoza Valencia	Inglés
19	Deisy González Quiros	Artística
20	Faver Andrés Álvarez Rúa	Educación Física
21	Hno. Rodolfo Arboleda Suarez	Religión

## SEGUNDA SECCIÓN

	<b>NOMBRE</b>	<b>ÁREA Y TITULATURA</b>
1	Alba Stella Herrera Urán	Lengua Castellana – Titular 3°C
2	Adriana María Giraldo Gómez	Artística
3	Sergio Andrés Loaiza López	Artística – Titular 4ºB
4	Luz Miriam Ruiz Ruiz	Tecnología – Titular 4°C
5	Diego Alexander Roldán Roldán	Educación Física – Titular 5ºA
6	Catalina María Vélez Carmona	Lengua Castellana – 5ºB
7	Erika Marcela Restrepo Bolívar	Matemáticas – Titular 5°C
8	John James Sánchez Cardona	Religión – Titular 6ºA
9	Gustavo de Jesús Lancheros Sampedro	Religión – Titular 6ºB
10	Gladis Adriana Lopera Builes	Sociales – Titular 6°C
11	Nelson Orlando Rueda Seguro	Matemáticas – Titular 6ºD
12	Jair Alberto García Sánchez	Educación Física
13	Diego Arley Rivera Escobar	Filosofía
14	Carlos Andrés Cardona Arteaga	Matemáticas Titular 4ºA
15	Andrea Betancur Londoño	Matemáticas
16	Luis Felipe Ramírez Molina	Inglés

### TERCERA SECCIÓN

	<b>NOMBRE</b>	<b>ÁREA Y TITULATURA</b>
1	Mauricio Alberto Rivera Tabares	Artística - Titular 7ºA
2	Adriana del Pilar Pasos Cataño	Lengua Castellana – Titular 7ºB
3	Alba Dennis Arboleda Correa	Ciencias Naturales – Titular 7ºC
4	Luz Cristina Agudelo Palacio	Matemáticas - Titular 8ºA
5	Luz Adriana Ramírez Vinasco	<b>Religión – Titular 8ºB -(Jefe de Área)</b>
6	Yader Alberto Avendaño Carmona	Sociales – Titular 8ºC
7	John James Ospina Garcés	Educación Física – Titular 9ºA
8	Wilver Alejandro Cruz Restrepo	Sociales – Titular 9ºB
9	Carlos Andrés Lopera González	Matemáticas – Titular 9ºC
10	Edwin Alexander Castrillón Zuluaga	Lengua Castellana – Titular 9ºD
11	John Jairo Correa Arias	<b>Inglés – Titular 10ºA (Jefe de Área)</b>
12	Juan Camilo Álzate Castaño	Inglés - Titular 10ºB
13	Babington Leandro Quiceno Cañas	Religión – Titular 10ºC
14	Diego León Vanegas Cano	<b>Sociales – Titular 11ºA (Jefe de Área)</b>
15	Juan David Sánchez Sánchez	<b>Matemáticas – Titular 11ºB (Jefe de Área)</b>
16	Carlos Alberto Areiza Múnera	<b>Filosofía – Titular 11ºC (Jefe de Área)</b>
17	Edinson Antonio Giraldo Llanos	<b>Ciencia Naturales - (Jefe de Área)</b>
18	Carlos Andrés Santa Montoya	Ciencias Naturales
20	Gabby Elena Rodríguez Giraldo	Inglés
21	Adrián Gregorio Muñoz Londoño	<b>Artística - (Jefe de Área)</b>
22	Carolina del Pilar Quintero Restrepo	<b>Tecnología - (Jefe de Área)</b>
23	Carlos Arturo Maya Maya	Tecnología
24	Elizabeth Arboleda Urrego	<b>Lengua Castellana - (Jefe de Área)</b>
25	Alejandro Gómez Gómez	<b>Educación Física - (Jefe de Área)</b>
26	Juan Camilo Posada Herrera	<b>Religión</b>

Pbro. Juan Bernardo Vargas Sierra  
 Psicoorientadora María Teresa Jaramillo  
 Psicoorientador

# **ANEXO 5**

## **EDITORIAL: REVISTA INSTITUCIONAL- 2011**

### **TALENTO Y CREATIVIDAD**

**Hno. Álvaro Llano Ruíz**

**Rector**

2011: “Año de los Talentos” en el Colegio La Salle Envigado

Un llamado a padres de familia, directivos, docentes y alumnos: el desarrollo de los talentos es el compromiso social de este siglo XXI.

Abrir las ventanas del mundo al niño desde la primera edad, para que cuando sea mayor, le saque jugo a sus talentos. Cada niño, cada joven, es un genio en potencia: familia y colegio, debemos proporcionarle el aprestamiento y poner las bases para los conocimientos venideros.

El ambiente formativo en el hogar e investigativo en el colegio, permiten al hijo–alumno, aflorar sus mejores talentos, siempre y cuando reciba los estímulos y la orientación adecuada para desarrollar sus capacidades innatas. Por supuesto, no apresuremos los logros. Tener paciencia para que la semilla crezca: aprender a su ritmo, cultivar sus intereses y desarrollar la creatividad.

La creatividad es una de las facultades más nobles del ser humano. Es una de sus características de atributo natural más significativo.

La creatividad es un proceso en que intervienen la propia intuición (como talento) y la motivación (como voluntad). Es el resultado final producido por la inteligencia humana.

Las computadoras procesan grandes cantidades de información, almacenarla en memorias, realizar cálculos complejos con exactitud, los robots realizan procedimientos repetitivos... pero ninguno es capaz de CREAR.

En el “Año de los Talentos” en La Salle Envigado, pretendemos hacer énfasis no tanto en los conocimientos que el alumno adquiere, sino más en lo que puede hacer con esos conocimientos.

Los TALENTOS, regalo de Dios y construcción del ser humano, no son para dejarlos ahí...son para ponerlos al servicio de los otros, al servicio de la sociedad, de la humanidad.

Papás y maestros: qué estamos haciendo para que hijos–alumnos, desarrollen sus talentos y su capacidad creativa? Este debe ser nuestro talento: impulsarlos hacia la creatividad colectiva, para que logren la organización creativa de un mundo más humano y más cristiano!

## **EDITORIAL**

### **FAMILIA CON CALIFICACIÓN 5 EN EL SEGUNDO PERÍODO**

**Hno. ÁLVARO LLANO RUÍZ  
RECTOR**

Normalmente preguntamos a los papás, “cómo le fue a su hijo en el período académico”?, pero casi nunca preguntamos, “cómo le fue a la familia”?

Y... qué hace una familia para obtener la EXCELENCIA FORMATIVA en el período académico? Aquí les propongo estos diez puntos de examen:

1. los papás que tienen un objetivo claro en la formación de sus hijos: no se desvían de lo esencial, aunque saben transigir en lo accidental,
2. papás que tuvieron paciencia y cariño educando al hijo que es como una montaña rusa, o a la hija que es como el lanzamiento de un cohete,
3. padres que hacen uso correcto de la autoridad en el hogar, porque saben que la autoridad con equilibrio les permite a los hijos crecer como personas,
4. papás que hacen acuerdos con sus hijos, que fijan límites en común y que respetan esos acuerdos,
5. se ganó el 5 en el período porque los hijos iniciaron o continuaron el “aprendizaje de la libertad”, porque no hay libertad sin orden, sin normas,
6. una vez a la semana en este período el hijo, la hija, pudo tener un diálogo personal formativo, con su papá, su mamá o su acudiente,
7. papás que no temen la llegada de la adolescencia de sus hijos, porque desde la infancia los formaron humana y cristianamente,
8. “las relaciones familiares son relaciones entre personas y esta relación ha supuesto el AMOR, porque el amor es el dinamismo esencial de la persona “ y del hogar,
9. en este período se educó y se cultivó el amor filial y fraternal, porque si no se es buen hijo y buen hermano, difícil ser SOLIDARIO con los demás,
10. Papás que estuvieron pendientes del proceso formativo de su hijo-a en el Colegio y sus resultados son positivos, con excelente proyección en el hogar y con sus amigos.

Si ustedes papás disfrutaron en este período (abril-mayo) educando a sus hijos en el amor, la exigencia y la alegría: aprobaron el Período Familiar. ¡FELICITACIONES!

**Lunes 23 de Mayo, 2011**

RECORDACIÓN a los Familia/Acudientes  
DE LOS ALUMNOS/AS del Colegio La Salle Envigado

DE LA CONFERENCIA BIMESTRAL “Formación de la Familia Lasallista”

LUGAR ACOSTUMBRADO como es el Aula Máxima del Preescolar

EN LAS FECHAS YA ANUNCIADAS, miércoles 25 de mayo (Secciones Preescolar y Primaria), Jueves 26 de mayo (Sección de Bachillerato), ambas se inician a las 6:30 p.m., el parqueadero interno se cierra a las 6:15 p.m.

EL TEMA SELECCIONADO es de actualidad:  
“Los papás para los hijos del Siglo XXI”, y será presentado por la Conferencista DRA. ROSANA PELAEZ BEDOYA quien goza de experiencia especializada en este tema.

LOS PAPÁS NO PUEDEN perder esta oportunidad si quieren acompañar de verdad la formación de sus hijos.

El Hermano Rector los saluda y al final de la conferencia dará tres indicaciones muy importantes.

  
Hno. Álvaro Llano Ruíz, RECTOR

----- DESPRENDIBLE -----

Que será entregado en las puertas del Aula Máxima.



Nombre Asistente \_\_\_\_\_

Nombre hijo (a) \_\_\_\_\_ Grupo: \_\_\_\_\_

FECHA DE ASISTENCIA

FIRMA

“PEQUEÑOS ROSTROS, GRANDES GENIOS”,

Semillero Científico del Colegio La Salle Envigado, integrado por alumnos de cuarto de primaria a once grado, que tienen la asesoría del Equipo de Docentes Investigadores de nuestra Universidad Lasallista, sede Caldas. Este Semillero ha constituido uno de los mejores avances del Colegio en el campo del conocimiento, en este “Año de los Talentos”.

Gracias Directivos y Docentes Investigadores de la Universidad La Salle. Ánimo! niños y jóvenes en sus proyectos de investigación... Llegarán muy lejos.

## **ANEXO 6**



**CORPORACIÓN  
UNIVERSITARIA  
LASALLISTA**

**Lleva el conocimiento  
*por siempre***

**PROPUESTA PARA LA CONFORMACIÓN DE LOS SEMILLEROS DE  
INVESTIGACIÓN EN LAS OBRAS EDUCATIVAS LASALLISTAS DE  
ANTIOQUIA ORIENTADAS POR LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA  
LASALLISTA  
“PEQUEÑOS ROSTROS, GRANDES GENIOS”**

**Coordinado por:  
Luis Fernando Garcés Giraldo**

**Elaborada por:  
Maritza Andrea Gil Garzón  
Eliana Patricia Estrada Maya  
Luis David Tobón López  
Hugo Elías López Reyes  
Lina María Varón Jiménez  
Jovany Arley Sepúlveda Aguirre**

**Corporación Universitaria Lasallista  
Caldas, Antioquia  
Abril 2011**

*“Dígame y olvido, muéstreme y recuerdo, involúcrame y comprendo”*  
*Proverbio Chino*

## **1. PRESENTACIÓN**

El mundo actual demanda un constante cambio en la manera de pensar, educar, crear y mejorar nuestro alrededor, con el fin de adaptarnos y poder ser competitivos.

Uno de los principales responsables por el compromiso de adaptación e innovación es la educación, de allí que las políticas de gobierno apoyen esta decisión y las oriente con un trabajo en conjunto liderado desde el Ministerio de Educación Nacional - MEN y el Sistema de Ciencia, Tecnología e Investigación – ScienTI; cada uno de estos organismos ha establecido leyes que exigen a la educación ser partícipe de la actividad de ciencia y tecnología como elementos clave para el desarrollo social y económico.

El reto de innovar en las instituciones de educación sólo podrá ser una realidad si su ejercicio avanza, no solo en el aspecto académico, sino también en lo investigativo y lo referente a la proyección social. Pero, ¿cómo hacer viable esta transformación? Surge entonces la búsqueda de modelos que muestren un camino para involucrar toda la comunidad académica en esta transformación.

### **1.1 La investigación formativa y la investigación un reto para la educación del siglo XXI**

Se podría decir que el diagnóstico de la educación a principios de este siglo fue “educamos niños y jóvenes del siglo XXI, con docentes del siglo XX y una educación del siglo XIX”, realidad que debía cambiar y que desde finales de los 90 reconocen la importancia de concienciar al sistema educativo que los procesos investigativos deben ser una de las principales herramientas para educar al hombre.

Uno de los primeros ejemplos de educación investigativa nació en la Universidad de Humboldt en Berlín, que fundamentó su estrategia educativa en el cultivo de las ciencias y las artes mediante la investigación, la enseñanza y el estudio profundo de los temas. Sus principios básicos originarios para el desarrollo científico y la excelencia por medio de la investigación se mantienen en las reformas curriculares del siglo XXI, que se resumen así:

- Buscar fines eminentemente científicos por encima de la docencia
- La ciencia constituye el fundamento de los procesos de formación profesional
- Los propios creadores o investigadores son los primeros encargados de la construcción, reconstrucción y enseñanza de los conocimientos

- La investigación se concebía en sí misma como un proceso pedagógico capaz de fomentar honestidad, objetividad y tolerancia a la hora de enseñar
- Enseñar a aprender, equivalía a un modelo de aprendizaje investigativo (Miller de Ceballos, 1995: 9)

Este modelo llama la atención del mundo entero y es un ejemplo a seguir, pero es cada institución quien busca la forma de introducir este modelo de acuerdo a su entorno, con conceptos que se definieron como investigación formativa e investigación, con el fin de entregarle a la sociedad profesionales capacitados para adaptarse rápidamente y proponer soluciones innovadoras desde sus propios saberes.

## 1.2 Investigación formativa vs investigación

Uno de los principales reconocimientos que se le pueden atribuir a la educación del siglo XXI es precisamente la incorporación de los procesos investigativos no como una actividad exclusiva solo para docentes – investigadores, sino que involucra al estudiante desde su formación primaria hasta la educación superior.

Por lo anterior, las dinámicas de introducción y exigencia a estos dos grandes actores de la educación debían estar apoyados por estrategias de aprendizaje y desarrollo diferentes, es así como nace la diferencia entre los conceptos investigación formativa e investigación.

Por otro lado, la investigación se refiere a la necesidad de estar siempre preparados para los nuevos problemas y las nuevas oportunidades, con una gran flexibilidad y con disposición crítica y autocrítica. Esto implica una clara conciencia de que el proceso de apropiación de conocimientos no termina nunca y de que el aprendizaje permanente es condición para la búsqueda de soluciones creativas y para la construcción de nuevas representaciones que hagan posibles nuevas formas de intervención.

Colciencias; organismo representante del Sistema de Ciencia, Tecnología e Investigación en Colombia, promueve definir para el desarrollo de la investigación las líneas que corresponden al área de saber de los equipos de trabajo de cada institución, de allí que las defina como “un espacio estructurado de problemas u objetos de investigación relevante dentro de un campo de conocimiento que favorece la creación de grupos de investigación” (**Ver SISTEMA COLCIENCIAS. Bogotá. 2006**).

Entre los principales actores llamados a ser gestores de la investigación se encuentran los profesionales con formación posgradual, pero sin dejar a un lado que serán las personas no solo con formación académica sino también ávida de conocimiento. Afortunadamente, el Sistema no excluye aquellas personas que sienten este gran interés desde que están en su formación de educación técnica,

tecnológica y profesional, porque este proceso de actualización permanente es un proceso de formación continuo que da origen a los que se denomina la *investigación formativa*.

Se entiende como investigación formativa al procedimiento de construcción de conocimientos mediante la cual se aprende a experimentar muy conscientemente el placer de saber más; este placer es suficiente como premio al esfuerzo.

Esta definición permitió que no solo se pensara en la participación de estudiantes y docentes, sino también en la participación de otras personas que, careciendo de una trayectoria académica, pueden tener un conocimiento empírico de circunstancias que es esencial considerar para resolver un problema (Hernández y López, 2002).

Una de las principales herramientas para introducir la formación investigativa en los diferentes niveles de educación es por medio de los planes de estudios, los cuales permiten entender el problema y llevarlo a la realidad, para poder desde el conocimiento proponer nuevas alternativas de solución.

### **1.3 ¿Cómo hacer realidad la investigación formativa?**

Que la investigación formativa sea el primer paso para crecer en la investigación de alto rigor y calidad, no quiere decir que no se originen a partir de los diferentes métodos científicos, su proceso se puede explicar y se puede denominar como *dummies de la investigación*.

La iniciación en la investigación formativa se da por medio de la incorporación de los siguientes lineamientos:

- Identificación necesidades y problemáticas del medio
- Identificación la pregunta que resuma el principal objetivo a investigar
- Búsqueda de información por medio de: fuentes primarias (entrevistas, grupos focales, foros, etc.), secundarias (libros, artículos, videos, documentales, etc.)
- Recopilación, análisis y síntesis de la información
- Formulación de una hipótesis a partir de la información
- Propuesta metodológica para la solución del problema, lo que conlleva a un diseño
- Discusión de los resultados
- Implementación de la solución
- Difusión de la información

Llevar cada uno de los pasos anteriores a las propuestas investigativas en los estudiantes ha tenido una trayectoria que contar desde tres aspectos:

- Jugar a investigar como herramienta en la formación investigativa
- Ferias de la ciencia

- Trabajos de grado
- Semilleros de investigación

A continuación se describe como cada uno de los aspectos antes mencionados han sido empleados en la educación como herramienta para la formación investigativa:

*Jugar a investigar como herramienta en la formación investigativa.* A lo largo de la historia y de todos los niveles educativos el juego ha sido considerado como una herramienta estimulante y valiosa en la educación, pero debe ser distinguida de la tarea del investigador, por esta razón se ha identificado que lo realmente relacionado a la formación investigativa es poder aplicar la estrategia de *jugar a investigar*. El poner en práctica jugar a la investigación es crucial en el proceso de formación básica y tomarse en serio ese juego parece importante para jugarlo mejor. De allí que la experiencia de la lúdica “aprender a hacer mediante el juego” sea un pilar hoy en día para grandes y chicos en la transformación de la realidad y para el desarrollo de destrezas, competencias y alternativas para hallar nuevas soluciones.

*Feria de la ciencia.* Jornadas donde los estudiantes presentan proyectos que tienen que ver con los conocimientos adquiridos durante el año académico en curso, donde puedan demostrar principios, avances tecnológicos, propuestas de desarrollo, entre otras.

Las áreas de mayor impacto en estas jornadas son las de Ciencias Naturales e Idiomas.

*Trabajos de grado.* El trabajo de grado ha sido una herramienta para la educación superior y algunas instituciones de educación media que han introducido al final de los planes de estudio, con el fin que los estudiantes propongan soluciones a problemas reales.

Hasta finales de los 90 la mayoría de estas instituciones de educación identificaban los trabajos de grado como principal y casi única estrategia para fortalecer en los estudiantes la capacidad investigativa, pero las exigencias del medio y las oportunidades que se han ido gestando para propiciar espacios y oportunidades para la difusión del conocimiento fueron mostrando que las capacidades investigativas requerían de mayores esfuerzos y de un proceso continuo donde los estudiantes puedan interiorizar realmente la investigación como método para profundizar en el conocimiento, adquirir destrezas mediante del aprender-haciendo, trabajar en equipo y de forma interdisciplinaria, lo que conlleva a un ejercicio crítico, el respeto por la diferencia, encuentro con pares que comparten su interés por el saber y proponer la incorporación de todas estas virtudes en la propuestas de nuevas soluciones a los problemas. Lo anterior dio origen a lo que denominó semilleros de investigación.

*Semilleros de investigación.* El estudiante de hoy requiere ser escuchado y reconocido, de allí que fuera perentorio reconocer la formación investigativa en las instituciones educativas, que tomaron mayor fuerza desde la educación superior, pero que actualmente se requiere una mayor articulación con la educación primaria y media, lo anterior, teniendo en cuenta que la investigación no es un proceso que se dé por arte de magia, es un hábito que debe ser cultivado cada día y que su desarrollo vaya teniendo una magnitud proporcional al conocimiento adquirido, desde unas bases académicas proporcionadas por la educación, como la estimulación por descubrir que hay más de los que ya está dicho, que sus mentes son capaces de crear un nuevo mundo.

De acuerdo con Moliner (1995: 1052), etimológicamente, la palabra semillero (de semilla) significa un sitio donde se siembran y crían plantas para trasplantarlas, una vez se hayan transformado y puedan sobrevivir por sus propios medios en un lugar al cual puede adaptarse. De allí que la universidad adopte este concepto para guiar la formación investigativa desde el aula de clase en lo que hoy es conocido como semillero de investigación, donde se originan una serie de propuestas donde el actor principal es el *estudiante*.

- El estudiante como centro de su propio desarrollo investigativo
- El estudiante como gestor de proyectos de investigación de diferente índole
- El estudiante capaz de relacionar el proceso de formación a la capacidad de investigación.

Estos equipos conformados adquieren por medio del apoyo de las instituciones de educación y las entidades promotoras de los procesos formativos estatales y privados las herramientas, instrumentos y espacios para:

- Fortalecer los espacios académicos
- Familiarizar al estudiante y al docente con métodos y técnicas investigativas
- Servir de ensayo y experimentación en procesos investigativos y de aprendizaje
- Gestionar proyectos de investigación de diferente índole
- Fomentar puntos de encuentro que confluyan en soluciones a partir de la multidisciplinariedad de conocimientos e intereses.

Por lo anterior, se podría tomar como principio las diferentes definiciones de semilleros de investigación citadas a continuación:

- Es una comunidad de aprendizaje donde confluyen los estudiantes de las diferentes profesiones y disciplinas con el propósito de buscar una formación integral.
- Es un grupo de estudiantes dirigidos por uno o varios docentes para comprender una temática y sus aplicaciones a partir de realizar discusiones

y críticas, apoyados en metodologías hacia la consolidación de procesos investigativos.

- Es un espacio de discusión y formación integral de carácter interdisciplinario, multidisciplinario y transdisciplinario, que amplía la interacción entre profesores y estudiantes con miras a fortalecer el progreso científico.
- Son grupos que adquieren instrumentos para el desarrollo de investigaciones, en un ambiente de tertulia y diálogo donde se aprende a aprender y se descubre nuevo conocimiento y métodos de aprendizaje.
- Grupo humano que apoya y explora alternativas que hagan de la investigación una fuente de conocimiento y eje central de desarrollo para la universidad.
- Grupo con actividades que promueven la formación científica, generando una actitud reflexiva y crítica, que contribuya al desarrollo de competencias en el estudiante para descubrir y crear.
- Es un espacio de formación, anexa a las labores académicas, y que busca formar investigadores.

Cualquiera de los principios que sean elegidos como guía para el desarrollo de los semilleros de investigación requiere de un interés real de cada uno de los integrantes por ser parte de este y el patrocinio mediante apoyo académico y financiero para cada propuesta pueda materializarse en proyectos de investigación que ayuden a adquirir habilidades para formar cada actor, con el fin de prepararlo para identificar problemas y buscar su solución.

La sinergia entre todos los niveles de educación y los organismos que la formación investigativa apoya hará la diferencia para que los futuros investigadores aporten a una verdadera transformación de la sociedad, con propuestas que realmente respondan a la necesidad del medio y acorten la brecha en competitividad en la que el país se encuentra con respecto al resto del mundo.

#### **1.4 Protagonistas externos en el desarrollo de la formación investigativa**

Existen diferentes organismos que han apostado a la formación investigativa, como:

- Instituciones de educativas
- RedCOLSI
- Colciencias
- Centros de investigación interactiva: Parque Explora, Maloca, etc.

La interacción de cada uno de estos organismos con los semilleros de investigación se puede describir de forma breve, así:

*Instituciones educativas.* La mayoría de las instituciones de educación superior han conformado semilleros de investigación en cada una de las áreas del saber que las distinguen. Este proceso es solo el inicio de una carrera que continúa con los grupos de investigación, la formación de jóvenes investigadores y futuros egresados formados a nivel posgradual en los campos de investigación definidos por las instituciones, de manera que les permita incorporarse después a la institución como docentes investigadores.

Algunas instituciones de educación primaria y media han impulsado a los diferentes grupos de niños y jóvenes que demuestran un especial interés por descubrir el mundo y también ha promovido la creación de semilleros reconocidos en el medio, estas habilidades las han descubierto, en la mayoría de los casos, por medio de ferias de la ciencias y los mini proyectos que realizan en clase. Además, han promovido que sus estudiantes que están finalizando la educación media se integren a los semilleros de las universidades.

*RedCOLSI.* De gran renombre en el país es la Red Colombiana de Semilleros de Investigación. Esta red nacional está organizada en nodos locales y regionales en diferentes departamentos o regiones. RedCOLSI es una organización no gubernamental, expresión de un movimiento científico de cobertura nacional integrado principalmente por estudiantes de educación superior que tratan de dar cuerpo al proceso de formación de una cultura científica para todo el país (disponible en: [http:// www.fundacionrecolsi.org/](http://www.fundacionrecolsi.org/)).

Esta organización reúne a los semilleros de todo el país en eventos regionales, donde escoge las mejores muestras de investigación formativa reconocimiento su trabajo en un evento nacional, que cuenta con expertos de talla internacional. Finalmente, promueve a los más destacados en ferias internacionales de la misma índole.

*Colciencias.* El Programa Ondas es la estrategia fundamental de Colciencias, dirigida a la población infantil y juvenil que nació desde 2004, gracias al convenio celebrado entre Colciencias, la Fundación FES Social, la Gobernación del Chocó y la Universidad Tecnológica del Chocó “Diego Luís Córdoba” y luego se extendió a varios departamentos del país. En 2006, se vincula UNICEF, con aportes para financiación de proyectos y el desarrollo de Ondas maestro y maestro.

El principal objetivo del programa Ondas es reconocer la importancia de darle un contenido propio y un sentido a la actividad investigativa, resaltando que su énfasis fundamental está en ser una estrategia pedagógica, a través de la cual se forma en una cultura ciudadana en ciencia, tecnología e Innovación, desde la infancia.

Este objetivo se hace viable por medio de patrocinio a proyectos de investigación presentados por niños y jóvenes que han desarrollado propuestas de mejoramiento a las diferentes realidades de su región.

## **2. JUSTIFICACIÓN**

La internacionalización del conocimiento en busca del máximo aprovechamiento de los recursos para sacar adelante las políticas de desarrollo y protección social, los procesos industriales en pro del bienestar de cada individuo, la conservación del planeta tierra, entre otros aspectos, que solo podrán lograrse a partir de la formación integral de cada ser que se sienta parte de la solución y no del problema.

La formación integral dependerá de cada uno, pero existen varios elementos dentro de la sociedad que aportan al desarrollo del mismo como son: la familia, el entorno y la educación.

La educación es uno de los principales actores que influyen en la formación del hombre y ha sido identificado que esta educación se dé en varias dimensiones desde el ser. La misión en la que se fundamenta, en general en las instituciones educativas es desarrollar competencias académicas, investigativas y de proyección social sin olvidar la formación en valores.

Por esta razón la obra lasallista que ha trascendido desde hace más de 300 años en la formación educativa, desde la niñez hasta la educación superior, ha identificado la necesidad de apoyar la formación investigativa en los colegios de Antioquia, como lo hace en el resto del mundo, y esta formación la realizará de la mano con la Corporación Universitaria Lasallista que tiene experiencia en esta área, con la formación de sus estudiantes de pregrado que han avanzado en su proceso investigativo, hasta ser parte de los actuales grupos de investigación clasificados en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Investigación.

## **3. OBJETIVOS**

### **3.1 Objetivo General**

Fomentar la formación investigativa en los estudiantes de los colegios de La Salle en Antioquia, por medio de la conformación de semilleros de investigación, guiados por la Corporación Universitaria Lasallista.

### **3.2 Objetivos Específicos**

- Potenciar la creatividad de los niños por medio de intercambios pedagógicos con docentes de La Corporación Universitaria Lasallista
- Afianzar los vínculos e intercambio entre la Corporación Universitaria Lasallista y los Colegios de La Salle en Antioquia
- Aplicar conceptos de constructivismo y aprendizajes significativos
- Propiciar amor por la ciencia por parte de los niños y jóvenes participantes

## **4. METODOLOGÍA**

La metodología para la construcción de esta propuesta consiste en los siguientes aspectos:

### **4.1 Conformación del Comité de Semilleros de los Colegios Lasallistas de Antioquia**

Para el desarrollo de la metodología para la conformación de los semilleros de investigación en las obras educativas lasallistas, se deberá conformar un Comité de Semilleros de los Colegios Lasallistas de Antioquia.

Estará conformado por parte de la Corporación por:

Director de investigación o su delegado, que obrará como presidente del Comité.

Representante de los docentes ante el Comité de Investigaciones de la Corporación, que obrará como secretaria.

Mínimo tres docentes, representantes de un semillero por Facultad de la Corporación.

Como representantes de cada Colegio

Los coordinadores académicos de cada colegio

Mínimo un docente que represente la población infantil y la juvenil

A partir del segundo año, se elegirá un representante infantil y juvenil para que represente a los estudiantes en el Comité.

El Comité de Semilleros sesionará de manera ordinaria dos veces por semestre académico, al inicio para planeación y al final para seguimiento y evaluación. En caso de que sea necesario tratar algún asunto que requiera el consenso del Comité, se citará de manera extraordinaria.

## **4.2 Preparación de actividades y orientación para los niños y jóvenes**

Debido a que las actividades deben ser orientadas a niños y jóvenes, los cuales requieren de una atención especializada, los semilleros serán clasificados como:

*Semilleros de niños:* comprende los grados desde tercero de primaria hasta sexto de bachillerato.

*Semilleros de jóvenes:* comprende los integrantes que pertenecen a los grados desde séptimo a once. Con los estudiantes de décimo y once se realizará un trabajo especial a partir del segundo año, con la finalidad que se puedan vincular a proyectos realizados por los semilleros de investigación de la Corporación Universitaria Lasallista.

## **4.3 Material didáctico**

La preparación del material didáctico estará a cargo de las comisiones designadas por los miembros del Comité de Semilleros.

El material didáctico será entregado a cada integrante para el desarrollo de las actividades realizadas en cada sesión de encuentro. El presupuesto para la consecución de este material didáctico será concertado entre el director de investigación con los rectores de cada colegio al inicio de cada semestre, ya que es necesario tener conocimiento del número de integrantes de los semilleros en cada colegio y el alcance las propuestas de investigación que realizarán.

## **4.4 Etapas para el desarrollo del Semillero**

La iniciación en el proceso formativo de los niños y jóvenes de los colegios de La Salle de Antioquia se realizará en dos etapas:

**4.4.1 Formativa.** Los principios, métodos y herramientas para realizar la iniciación a los niños y jóvenes que van a pertenecer a los semilleros de cada Colegio deberán conocer:

*Semillero de investigación (3 horas)*

¿Qué es?

¿Cuál es su finalidad?

¿Cuál es el papel de los estudiantes dentro de él?

¿Cómo pueden participar?

Los beneficios y compromiso que deben adquirir para ser parte de éste

*Método de investigación (3 horas)*

Etapas

Herramientas, instrumentos e instalaciones que tienen disponibles para realizarlo

*Producción bibliográfica (3 horas)*

¿Qué es un artículo y cómo se hace?

¿Qué es un proyecto de investigación y como se hace?

*Sistema de investigación nacional (3 horas)*

Descripción del Sistema

Grupos de investigación

Líneas de investigación

Convocatorias

Entidades que promueven y financian la investigación

*Construcción del semillero de cada Colegio (3 horas)*

Definición del nombre

Misión y Visión

Objetivos

Estrategias

Líneas

Actividades

Cada una de las sesiones se desarrollarán con una parte introductoria de una (1) hora, segundo un taller participativo que tendrán diferentes actividades lúdicas durante de una (1) hora y por último la presentación de los resultados de la actividad y evaluación de la misma durante una (1) hora. Estas sesiones se desarrollarán durante el primer semestre del año.

*Certificación de la etapa formativa*

Al finalizar esta sesión se dará una certificación por las 15 horas.

**4.4.2 Participativa.** Una vez aprendido el objetivo y las metas del semillero, se iniciará la formación práctica mediante la integración de cada niño y joven a propuestas de investigación, que se iniciarán a estructurar desde el segundo semestre del año y serán guiados por los docentes que integran el Comité de Semilleros de cada institución.

*Laboratorio investigativo (3 horas)*

Los integrantes de los semilleros tendrán la oportunidad de participar de una práctica de laboratorio en la Corporación Universitaria Lasallista que será guiada por los diferentes semilleros de la Corporación, los integrantes de los semilleros de los colegios escogerán una de las prácticas ofertadas, según las preferencias de cada uno.

*Construcción, desarrollo y exposición de la propuesta de investigación (7 horas)*

La construcción de la propuesta se realizará el primer mes de estudio del segundo semestre académico, el segundo y el tercer mes se realizarán las actividades prácticas y en el cuarto mes se realizarán las ponencias de todas las propuestas de investigación. Las mejores propuestas serán promovidas el siguiente año para que sean construidos como proyectos de investigación.

Las áreas de participación de la jornada serán definidas por el Comité de Semilleros durante el primer semestre.

#### *Certificación de la etapa participativa*

La certificación de esta etapa se dará al final, donde se certificarán 10 horas de participación en las dos reuniones de dos horas cada mes (segundo y tercer mes del segundo semestre académico), en las que los integrantes de los semilleros tendrán con los integrantes del Comité de Semilleros con el fin de orientar de forma personalizada la construcción y el avance de la propuesta. Las tres horas restantes se realizará un seguimiento interno por parte de los docentes representantes de cada colegio que integran el Comité de Semilleros. La certificación también incluirá la participación en la jornada de investigación que se organizará para la presentación de las propuestas de investigación.

#### **4.5 Líneas de investigación**

Las líneas de investigación de los semilleros de cada colegio de La Salle en Antioquia tendrán un tiempo de observación durante 2011, donde podrán identificar las inclinaciones y tendencias que darán a conocer los integrantes de los semilleros, de acuerdo con las propuestas de investigación y algunos instrumentos evaluativos que se aplicarán durante las actividades que se tienen programadas. Esta información será insumo para una discusión ampliada en el Comité de Semilleros y con los directivos de cada colegio, para que puedan manifestar como se ven proyectados desde su saber y hacer.

#### **4.6 Medios de comunicación**

Se creará un boletín que servirá como medio de comunicación virtual, donde se publicarán la identidad de cada semillero, las actividades programadas, noticias de interés y el registro fotográfico de los eventos realizados.

### **5. RESULTADOS E IMPACTO ESPERADOS**

El resultado de esta actividad de formación investigativa en los colegios de La Salle en Antioquia, guiada por la Corporación Universitaria Lasallista busca:

- Aportar al desarrollo de la formación integral de los estudiantes de los colegios de La Salle que deseen promover su espíritu investigativo.

- Conformar los semilleros de investigación de cada colegio de acuerdo al perfil e interés de sus integrantes, el área de impacto al cual quieren llegar con sus propuestas y proyectos investigativos y la integración con la formación investigativa de la Corporación.
- Obtener el reconocimiento en la sociedad por medio de la presentación de propuestas investigativas que den respuesta a los problemas más cercanos a las realidades que viven los integrantes de los semilleros
- Fortalecer el vínculo educación primaria – media – superior lasallista en Antioquia que se refleje en el sentido de pertenencia por la comunidad a la cual pertenecen.
- Dar a conocer los resultados de investigación formativa en los diferentes eventos y convocatorias que ofertan diversas entidades públicas y privadas del país.
- Proponer proyectos de investigación

Fecha	Nombre de la actividad	Objetivo	DESARROLLO				DESARROLLO			
			ACTIVIDAD 1		ACTIVIDAD 2		ACTIVIDAD 3		Duración	Respon
			Niños	Jóvenes	Niños	Jóvenes	Niños	Jóvenes		
abr-27	Definición de la investigación	<p><b>Identificar el papel de la investigación en la formación.</b></p> <p>Para ello responder a:</p> <p>¿Qué es investigar?</p> <p>¿Qué se quiere hacer o lograr cuando investigamos?</p> <p>¿Cuál es el papel de los estudiantes dentro de un proyecto de investigación?</p> <p>¿Cómo pueden participar los estudiantes en experiencias investigativas?</p> <p>¿Qué beneficios trae</p>	<p>Presentación "Cómo desarrollaron el alpinista". Con este video se dará respuesta a los objetivos</p>	<p>Presentación "Cómo nació Facebook". Con este video se dará respuesta a los objetivos</p>	<p>Hacer un cuento en cartulina, definiendo las escenas mediante dibujos. Se empleará cartulina y colores divida en seis cuadrantes donde puedan aplicar lo aprendido</p>	<p>Hacer un cuento en cartulina, definiendo las escenas mediante dibujos. Se empleará cartulina y colores divida en seis cuadrantes donde puedan aplicar lo aprendido</p>	<p>Exposición del cuento y la evaluación de la actividad. Se propone la convocatoria para definir el logo y nombre del semillero, que se lanzará en una página de Facebook que se creará para los semilleros de los Colegios de La Salle de Antioquia</p>	<p>Exposición del cuento y la evaluación de la actividad. Se propone la convocatoria para definir el logo y nombre del semillero, que se lanzará en una página de Facebook que se creará para los semilleros de los Colegios de La Salle de Antioquia</p>	<p>Cada actividad tiene una duración de una (1) hora</p>	<p>Docente la Corporación Universitaria Lasallista</p>

	la investigación? ¿Qué compromiso se tiene cuando se quiere investigar?								
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Método de investigación	Definir: etapas herramientas, instrumentos e instalaciones que tienen disponibles para realizar las experiencias investigativas.	Ejercicio para incentivar la generación de preguntas frente a un problema. Con un cubo lleno de objetos tendrán que responder: qué hay dentro, cuántos objetos y la estrategia para saber efectivamente cuáles son los objetos dentro de la caja"	Ejercicio para incentivar la generación de preguntas frente a un problema. Con un cubo lleno de objetos tendrán que responder: qué hay dentro, cuántos objetos y la estrategia para saber efectivamente cuáles son los objetos dentro de la caja"	Con la aplicación de las etapas identificadas antes, proponer una alternativa para la disposición de basuras y educación sobre este tema a las personas más allegadas	Con la aplicación de las etapas identificadas antes, proponer una alternativa para la disposición de basuras y educación sobre este tema a las personas más allegadas	Realizar la presentación de la propuesta	Realizar la presentación de la propuesta	Cada actividad tiene una duración de una (1) hora	Docente la Corpora
-------------------------	--	---	---	---	---	--	--	---	--------------------

Producción bibliográfica	Responder a: ¿Qué es un artículo y cómo se hace?	Trabajar las partes de un artículo siguiendo el artículo "Lobo feroz induce a Caperucita por la vía larga, mientras éste se transporta a través de la vía corta"	Trabajar las partes de un artículo siguiendo el artículo "Lobo feroz induce a Caperucita por la vía larga, mientras éste se transporta a través de la vía corta"	Realizar un artículo a partir de un tema propuesto por ellos, según su interés, desde la sesión anterior	Realizar un artículo a partir de un tema propuesto por ellos, según su interés, desde la sesión anterior	Exponer el artículo al grupo	Exponer el artículo al grupo	Cada actividad tiene una duración de una (1) hora	Docente la Corpora
Sistema de investigación nacional	Identificar: El Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Investigación Grupos de investigación Líneas de investigación Convocatorias Entidades que promueven y financian la investigación Qué es un proyecto de	Exposición del proyecto Ondas de Colciencias. Explicar los sitios de investigación formativa en el país (Parque Explora y Maloca)	Presentación de Colciencias y la plataforma de Scienti y presentación de las entidades que financian convocatorias	Realización de curriculum vitae por parte de los niños	Presentación de CvLAC, enseñando la importancia que tiene para los futuros investigadores y diligenciar el CvLAC en la plataforma	Realización de curriculum vitae por parte de los niños	Presentación de CvLAC, enseñando la importancia que tiene para los futuros investigadores y diligenciar el CvLAC en la plataforma	Cada actividad tiene una duración de una (1) hora	Docente la Corpora Universi Lasallist

		investigación y cómo se hace?							
Construcción del semillero de cada Colegio	Definir El nombre y Misión Visión Objetivos Estrategias Líneas Actividades	Evaluar propuestas de logo y nombres para los semilleros que se generaron en la página de Facebook	Evaluar propuestas de logo y nombres para los semilleros	Mediante lluvia de ideas desarrollar la misión, visión y los objetivos de los semilleros que se generaron en la página de Facebook	Mediante lluvia de ideas desarrollar la misión, visión y los objetivos de los semilleros	Conocer los temas de interés por parte de los participantes para desarrollar las estrategias, líneas de investigación y actividades	Conocer los temas de interés por parte de los participantes para desarrollar las estrategias, líneas de investigación y actividades	Cada actividad tiene una duración de una (1) hora	Docente la Corporación Universitaria Lasallista



**ANEXO 7**  
**COLEGIO LA SALLE ENVIGADO**

---

REGLAMENTO

ó

**MANUAL DE CONVIVENCIA**

**2010 - 2015**



**Calle 24 Sur No. 42B-01. Teléfono 331 81 84, Fax 334 49 61**  
**Envigado**

\*Correo electrónico: [salle\\_envigado@delasalle.edu.co](mailto:salle_envigado@delasalle.edu.co) - Web:  
[www.envigado.delasalle.edu.co](http://www.envigado.delasalle.edu.co)

**PRESENTACIÓN**

El proceso de adopción del presente Reglamento o Manual de Convivencia tuvo las siguientes fases, tomando como base el contenido del ya existente y teniendo en cuenta la vivencia del mismo:

- Fue sometido a análisis, discusión y elaboración de propuestas por parte de todo el alumnado y liderado este por el Consejo de Estudiantes.
- Posteriormente, la asamblea de educadores elaboró sus propias propuestas de acuerdo a su análisis y discusión.
- En otro momento, la comunidad educativa, integrada por Consejos de Grupo, Consejos de Padres y Consejo de Educadores, realizaron otras propuestas y sugirieron algunas modificaciones.
- De acuerdo a los recientes cambios normativos de legislación que informa directamente la construcción y vigencia de los manuales de convivencia el texto fue sometido por último a revisión jurídica por parte de Acontratar Asesores, Asesores jurídicos de la Federación de Colegios Católicos Privados de Antioquia (CONACED), quienes efectuaron el respetivo acoplamiento normativo del Manual de convivencia.

Conforme lo anterior, el Rector Hermano Alvaro Llano Ruiz, en reunión del Consejo Directivo, presentó un borrador del Reglamento o Manual de Convivencia para el año 2010 y siguientes, que permita vivir un proceso de normalización acorde a los cambios permanentes que se dan en los niños(as) y jóvenes, y que responda a las exigencias planteadas por la UNESCO y el Ministerio de Educación Nacional, en su agenda para la educación del siglo XXI.

EL CONSEJO DIRECTIVO asumió su estudio utilizando el método de la lectura artículo por artículo, profundizando, mejorando y corrigiendo fondo y forma de cada texto. De esta manera, el CONSEJO DIRECTIVO le dedicó varias sesiones de trabajo, y en reunión del XX de XXXX del año 2009, fue aprobado. En los archivos del CONSEJO DIRECTIVO, reposan las actas de aprobación del presente Reglamento o Manual de Convivencia.

Este Manual de Convivencia, junto al PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) y al PROYECTO LA SALLISTA DE FORMACIÓN CIUDADANA, será la ruta a seguir en la institución, los cuales nos permitirán continuar creciendo como personas, como cristianos católicos y como lasallistas en Comunidad Educativa.

N.B. siempre que en este REGLAMENTO Ó MANUAL DE CONVIVENCIA nos refiramos a las personas que integran la Comunidad Educativa, nos estaremos refiriendo en género masculino a los dos géneros.



**HERMANO ALVARO LLANO RUIZ**  
Rector

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 226 Del 19 De Noviembre De 2009:

*Por la cual se adopta el Reglamento o Manual de Convivencia Escolar del Colegio La Salle Envigado*

El Rector del Colegio La Salle Envigado, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo y en uso de las facultades que le otorga la Ley 115 de 1994 y el Decreto Reglamentario 1860 del mismo año y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Constitución Política de Colombia, Artículo 67, consagra la educación como un derecho fundamental de la persona, con la función de formar a los ciudadanos en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia,
2. Que los artículos 73 y 87 de la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, establecen el uso del Manual de Convivencia para todos los centros educativos,
3. Que en el literal c del artículo 144 de la misma Ley 115 señala como función del Consejo Directivo la adopción del Manual de Convivencia Escolar de conformidad con las normas vigentes, lo cual se encuentra reglamentado en el artículo 23 del Decreto 1860,
4. Que el numeral 7 del artículo 14 del Decreto 1860 incluye el Manual de Convivencia Escolar en el Proyecto Educativo Institucional,
5. Que el artículo 17 del Decreto 1860 reglamenta el contenido del Manual de Convivencia, sin perjuicio de aquellos otros temas que tengan relación con los derechos y obligaciones de los diferentes estamentos de la comunidad educativa para la sana convivencia escolar,
6. Que en los últimos años han sido derogadas algunas normas y reemplazadas por otras regulaciones, además de un avanzado desarrollo jurisprudencial respecto al derecho a la educación, lo que hace urgente el acoplamiento normativo de nuestro Manual en materia jurídica y procedimental,
7. Que las propuestas de reformas se han puesto a consideración, deliberación y consenso de los diferentes estamentos de la comunidad educativa,

8. Que el Consejo Directivo según Acta No. 09 del 19 de Noviembre de 2009, aprobó efectuar las modificaciones pertinentes al Reglamento o Manual de Convivencia Escolar,
9. Que se atendió a los requerimientos establecidos en la Ley,

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** Aprobar la reforma al actual Reglamento o Manual de Convivencia Escolar en sus niveles: Preescolar, Primaria y Bachillerato.

**ARTÍCULO 2°** Derogar los anteriores Reglamentos o Manuales de Convivencia Escolar.

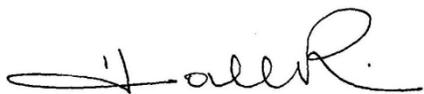
**ARTÍCULO 3°** Entregar copia material o virtual del Reglamento o Manual de Convivencia Escolar, de modo que sea ampliamente conocido por todos los miembros de la Comunidad Educativa.

**ARTÍCULO 4°** Remitir la presente Resolución a la Secretaría de Educación Municipal.

### **PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la Rectoría del COLEGIO LA SALLE ENVIGADO a los 19 días del mes de Noviembre de 2009.

La presente Resolución rige a partir del 25 de enero de 2010.



HNO. ÁLVARO LLANO RUIZ  
Rector

## RESEÑA HISTÓRICA DE LA INSTITUCIÓN.

EL COLEGIO LA SALLE en la ciudad de Envigado, Apartamento de Antioquia, fue fundado el 7 de enero de 1954, cuando el superior Provincial el Hermano Sebastián Félix, nombró tres primeros Hermanos fundadores: el Rector Hermano Constantino Andrés (Hermano Andrés Rosero Bolaños, ya fallecido), el Hermano Arnould Marie (natural de Francia ya fallecido) y el Hermano Alfredo Germán (Hermano Horacio Tobón).

Fue el Presbítero Jesús Antonio Duque, cura Párroco de la Iglesia Santa Gertrudis, del Municipio de Envigado, quien solicitó a los superiores Lasallistas que se hiciera cargo del colegio que ya existía con el nombre de “Jesús María Mejía” y que funcionaba en la calle 19 No. 15-65 desde el año 1942.

Desde inicio de sus labores, el Colegio La Salle contó con un número considerable de maestros laicos, e incluso algunos laicos no religiosos De La Salle, han cumplido su Misión Educadora como Rectores del Colegio.

En el año 2004 se celebró solemnemente el cincuentenario de su fundación y se inscribió en el modelo Europeo de calidad “EFQM”, siendo ya acreditada oficialmente como una “Institución de Calidad, a nivel nacional e internacional”.

El Colegio La Salle Envigado ha sido condecorado con: “Moción de Reconocimiento Simón Bolívar” por la Cámara de Representantes, “Orden al Mérito Cívico y Empresarial Mariscal Jorge Robledo en Categoría Oro” por la Asamblea Departamental de Antioquia, y “Escudo de Envigado Categoría Oro” por el Honorable Concejo Municipal de Envigado.

Desde el año 1960, el Colegio La Salle ha proclamado 50 promociones de Bachilleres, de los cuales la gran mayoría son profesionales titulados y han desempeñado y desempeñan cargos importantes de servicio a la sociedad.

El Colegio se ofrece como Colegio Mixto, desde los primeros cursos del preescolar, que fue creado en 1977.

Su actual sede se ubica en el sector de Villa Luz hoy Barrio Zúñiga, sobre la avenida El Poblado, al lado de la quebrada la Ayurá en la calle 24 Sur No. 42B-01.

## OBJETIVOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

1. Favorecer la convivencia entre todos los estamentos de la Comunidad Educativa, mediante la práctica de los valores y principios lasallistas, y aquellos fijados por la Constitución Política Nacional.
2. Orientar a los integrantes de la Comunidad Educativa en el cumplimiento de los deberes y derechos, fieles a la ética del deber, a la prevalencia del bien colectivo sobre el interés particular y atendiendo a un debido proceso.
3. Propiciar la Formación Humano-Cristiana entre directivos, educadores, alumnos, padres de familia, personal administrativo y de servicios, enfatizando la vivencia de los cinco valores propios de los lasallistas: Fe, fraternidad, servicio, justicia y compromiso.
4. Fortalecer en los educandos el respeto e interiorización por las normas como herramientas indispensables en la formación de hábitos y en los procesos de socialización, siendo agentes de su propio desarrollo en su ser social, político y trascendente.
5. Orientar a los alumnos para que analicen y evalúen sus comportamientos con criterio propio, y ordenen sus acciones basados en el respeto consigo mismo, con los demás en aras de fortalecer su compromiso social.
6. Dar continuidad y ejercer acompañamiento permanente a los procesos formativos, que garanticen la exigencia comportamental y un buen ambiente de trabajo en la Institución, de acuerdo con la filosofía lasallista

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

Cuando sea necesario aplicar el Manual de Convivencia, debo tener en cuenta las siguientes definiciones:

**ACCIÓN CORRECTIVA:** Acción tomada para eliminar las causas de una no conformidad, defecto o cualquier situación indeseable existente, para evitar su repetición.

**ACTO EDUCATIVO:** Establecimiento de la relación entre el alumno y el educador que busca el logro de las metas del alumno.

**ACUDIENTE:** Persona que asume las responsabilidades de los padres, cuando éstos no están en capacidad de responder por el hijo frente a la Institución, desde el instante en que se firma la matrícula.

**AMONESTACIÓN:** Llamada de atención verbal o escrita que se hace a padres/acudientes o alumnos, sobre aspectos deficitarios de disciplina, conducta, habilidades y destrezas.

**ALUMNO:** Es la persona a quien va dirigida la prestación del servicio educativo.

**APELACIÓN:** Recurso que se interpone ante la instancia superior para que revoque o anule la decisión de la instancia anterior.

**ASISTENCIA.** La matrícula conlleva la responsabilidad del alumno de asistir al proceso educativo brindado por la Institución en horarios fijados. Este proceso no se reduce solamente a clases, sino que comprende todas las actividades programadas por la Institución Educativa.

**AUTO EVALUACIÓN:** Reflexión y análisis que hace el alumno sobre el desarrollo de su proceso de formación y capacitación buscando su mejoramiento como persona.

**AUTONOMÍA:** Característica de la persona que le permite la libertad de opción y decisión, en forma madura y responsable.

**AUTORIDAD:** Estamento o persona que ejerce el mando, puede exigir obediencia y ayuda al crecimiento como persona.

**BUEN COMPORTAMIENTO:** Es la forma adecuada de observar determinadas conductas en beneficio propio y comunitario, acatando las normas que rigen la sana convivencia.

**CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE:** Es aquella que aumenta la responsabilidad del que cometió la falta.

**CIRCUNSTANCIA ATENUANTE:** Es aquella que disminuye la responsabilidad del que cometió la falta.

**COMISIÓN DE EVALUACIÓN:** Grupo de personas que analiza los casos de superación o insuficiencia en la consecución de los logros de los alumnos.

**COMPLICE:** Participar en una falta o acto contra las normas, sin ser el autor de ella.

**COMPORTAMIENTO:** Capacidad de autodominio que se expresa en actitudes comportamentales que manifiestan adhesión responsable a los principios y normas, acordes con la filosofía de la Institución, que favorecen la formación

personal y la convivencia armónica dentro y fuera del Colegio. Sugiere responsabilidad y convicción.

**COMPROMISO:** Responsabilidad que asumen los padres o acudientes y el alumno, con el fin de mejorar sus dificultades.

**COMUNICACIÓN:** Capacidad que tiene cada persona de entrar en diálogo con los demás.

**COMUNIDAD EDUCATIVA:** Conjunto de personas agrupadas por estamentos en la diversidad de roles y de niveles de participación, que aseguran la convergencia y la continuidad de la acción educativa en la realización del Proyecto de la Institución De conformidad con el artículo 6º de la Ley 115 de 1994 y el artículo 18 del Decreto 1860 de 1994 .

**CONCILIACIÓN:** Convenio al cual se llega por mutuo acuerdo de los alumnos, padres e Institución, ante un hecho determinado, como causal disciplinaria.

**CONDUCTA:** Forma de actuar de todo ser humano en la sociedad y que se debe ajustar a una serie de pautas socialmente aceptadas dependiendo del papel y estatus de los individuos.

**CONFESIONALIDAD:** El Colegio se define practicante de la Religión Católica, pretende vivirla y comunicarla a sus miembros. Dicha confesionalidad implica la aceptación y vivencia de los principios cristianos y católicos.

**CONFLICTO:** Situación que se presenta entre dos o más personas por desavenencia, desacuerdo o dificultad para establecer una relación afable.

**CONSENSO:** Consentimiento unánime.

**CONTRATO PEDAGÓGICO:** Convenio entre la Institución y la familia, cuyos compromisos están dirigidos a cambiar conductas indeseables, para mayor bienestar de el alumno.

**CONVIVENCIA:** Conjunto de relaciones interpersonales que regulan las relaciones entre los miembros de la Comunidad Educativa.

**CORRECTIVOS PEDAGÓGICOS:** Formas de reforzar las actividades y respuestas apropiadas de los alumnos en el proceso educativo, buscando estimular su presentación en toda la Comunidad.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN:** Parámetros establecidos desde los indicadores de logro que permiten emitir un concepto

**DEBER:** Obligación moral y jurídica correlativa a un derecho que nace de la conciencia del ser como persona, sujeto de derechos.

**DEBIDO PROCESO:** Conjunto de garantías de los alumnos, que se traducen en procedimientos, instancias y competencias en aras de facilitar la defensa técnica, conforme a los principios Constitucionales y Legales. (Cfr. Art. 26 Código de la infancia y la adolescencia)

**DERECHO:** Conjunto de principios, conceptos y reglas a que están sometidas las relaciones humanas y facultad natural del hombre para su realización como persona.

**DOLO:** Comportamiento realizado de manera premeditada.

**DISCIPLINA:** Actitud que debe iniciar en la participación, para aprender a integrarse en el cuerpo social y conseguir así la madurez y responsabilidad que necesitan para afrontar con espíritu solidario las situaciones o dificultades de cada día.

**EDUCACIÓN INTEGRAL:** Es la educación que promueve el desarrollo armónico de la persona.

**EDUCAR:** Es un proceso continuo mediante el cual la sociedad busca orientar al individuo hacia la satisfacción de las necesidades propias de cada comunidad en un momento determinado de la persona en todos sus aspectos.

**ESTIMULO:** Estrategia educativa que reconoce los esfuerzos de los alumnos en el proceso de crecimiento integral y valora su respuesta positiva a las intervenciones educativas.

**ETICA:** Rama de la filosofía que estudia los fundamentos de lo que se considera bueno, debido o moralmente correcto. También puede definirse como el saber acerca de una adecuada gestión de la calidad.

**EVALUACIÓN:** Acción permanente por medio de la cual se busca apreciar, estimular y emitir juicios sobre procesos de desarrollo del alumno o sobre sus resultados con el fin de elevar y mantener la calidad de los mismos.

**FALTA:** Desacierto al que el alumno llega cuando incurre en el quebranto de sus deberes o cuando no hace uso responsable de la libertad, afectándose y/o afectando la Comunidad Educativa y trae como consecuencia una sanción acorde con la entidad de la falta.

**FLAGRANCIA:** Es el evento en el cual un alumno es sorprendido en la ejecución de un acto no permitido.

**HÁBITO:** Costumbre adquirida mediante un esfuerzo personal y constante que llega a convertirse en natural y permanente.

**INFORME DESCRIPTIVO:** Es el reporte de logros y aspectos por mejorar del alumno, en todas las áreas, valores y desempeños.

**LIBERTAD:** Es el desarrollo de la capacidad para tomar decisiones a la luz de los valores que dan sentido a la vida humana, asumiendo responsablemente las consecuencias de las decisiones.

**MANUAL DE CONVIVENCIA:** Medio pedagógico con que cuenta la Institución para la búsqueda de la autonomía personal y el compromiso frente a unos valores que hagan posible la construcción de una sociedad de derecho, democrática, participativa y pluralista mediante la orientación y regulación del ejercicio de derechos y libertades del alumno y del cumplimiento de sus deberes. (Cfr. Decreto 1860, 17)

**MATRÍCULA:** Proceso de vinculación con el establecimiento educativo, una vez se han llenado los requisitos exigidos.

**MERITO:** Actitud que merece ser homenajeado o premiado.

**MORAL:** Conjunto de costumbres, creencias, valores y normas de un individuo o grupo social determinado que sirven de guía para obrar bien; es decir, orientan acerca de lo bueno o lo malo, lo correcto o lo incorrecto, de una acción.

**NIVELACIÓN:** Actividades planeadas para superar las limitaciones en la consecución de los logros por parte de el alumno.

**NORMA:** Regla general que dirige nuestro comportamiento, lo orienta a nivel personal y en las relaciones sociales, y facilita la convivencia y la armonía entre los miembros de una misma comunidad.

**OBSERVADOR DEL ALUMNO:** Medio idóneo para dar a conocer el contenido de una decisión.

**PADRE DE FAMILIA:** Es por mandato legal el representante de los ALUMNOS Decreto 1286 de 2005.

**PEDAGÓGICO:** Proceso metodológico que proporciona la conversión o cambio de la persona desde su interior.

**PENSIÓN:** Valor pecuniario que se debe cancelar mensualmente al establecimiento educativo como contraprestación por el servicio de educación; es diferente a otros pagos.

**PERFIL:** Conjunto de cualidades que expresan el desarrollo de las dimensiones del ser humano e identifican a la persona, según la propuesta educativa del Colegio La Salle de Envigado, permitiéndole realizarse según su rol.

**PROCESO:** Es el conjunto de pasos a seguir de manera ordenada y sin omitir ninguno para un fin determinado.

**PROCESOS DE FORMACIÓN.** Son los denominados correctivos pedagógicos o sanciones en el código de la infancia y la adolescencia.

**PROHIBICIÓN:** Son aquellos comportamientos expresamente definidos que no están permitidos.

**PROMOCIÓN:** Paso de un grado de nivel a otro superior como resultado de la adquisición de los logros básicos, determinados en las áreas con miras a la formación integral.

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI:** Guía para la Comunidad Educativa en todos los procesos curriculares. Están consignadas todas las acciones pedagógicas de la Institución.

**RECUPERACIÓN:** Actividades que realiza el alumno, bajo la orientación de los educadores, para la superación permanente, en su proceso de aprendizaje.

**RECURSO DE REPOSICIÓN:** Instrumento jurídico para manifestar ante quien profirió el acto administrativo las razones de hecho y de derecho por las cuales no se esta conforme con la decisión.

**REPROBACIÓN:** La manifestación de no haber alcanzado los logros propuestos y su no promoción al grado siguiente.

**RESPETO:** Trato considerado. Observable en el acatamiento de las normas o instrucciones relacionadas con la socialización.

**RESPONSABILIDAD:** Valor que expresa la capacidad del ser humano para asumir las consecuencias de sus actos.

**SANCIÓN:** Es la medida impuesta como consecuencia de un proceso de carácter disciplinario, cuya principal finalidad es la de formar valores de carácter pedagógico y de vida.

**TÍTULO:** Es el reconocimiento otorgado a un alumno al finalizar su ciclo educativo.

**UNIFORME:** Traje que identifica el plantel.

**VALOR:** Es todo aquello que da sentido a la vida personal y social, todo aquello por lo cual vale la pena vivir. Es un don que le permite a la persona ser un elemento positivo para la sociedad.

## CAPÍTULO I SOPORTE JURÍDICO

**Artículo 1º.** Las siguientes son las leyes y decretos sobre los cuales se soporta la construcción del presente Manual:

*“La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará a la persona en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia en la práctica del trabajo y la recreación para el mejoramiento cultural científico y tecnológico, además de la protección del medio ambiente. El estado, la sociedad y la familia son los responsables de la educación.”*

El presente Manual de Convivencia o Reglamento Escolar Interno del Colegio La Salle Envigado, se fundamenta en:

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA.** Todas las normas contenidas en el presente Manual son coherentes con la Constitución Política de Colombia. Cfr los artículos 1º, 2º, 13º, 15º, 16º, 20º, 23º, 33º, 41º, 43º, 44º, 45º, 67º, 68º, 70º y 95º

**LEY 115 DE 1994.** Cfr. Artículos 73º, 87º y 94º.

**DECRETO 1860 DE 1994.** Cfr. Artículo 17º.

En particular debe contemplar los siguientes aspectos:

1. Reglas de higiene personal y de salud pública que preserven el bienestar de la Comunidad Educativa, la conservación individual de la salud y la prevención frente al consumo de sustancias psicotrópicas.
2. Criterios de respeto, valoración y compromiso frente a la utilización y conservación de los bienes personales y de uso colectivo, tales como equipos, instalaciones e implementos.
3. Pautas de comportamiento en relación con el cuidado del medio ambiente escolar.
4. Normas de conducta de estudiantes y profesores que garanticen el mutuo respeto. Deben incidir la definición de claros procedimientos para formular las quejas o reclamos al respecto.
5. Procedimientos para resolver con oportunidad y justicia los conflictos individuales o colectivos que se presenten entre miembros de la comunidad. Deben incluir instancias de diálogo y de conciliación.
6. Pautas de presentación personal que preserven a los alumnos de la discriminación por razones de apariencia.

7. Definición de sanciones disciplinarias aplicables a los alumnos, incluyendo el derecho a la defensa.
8. Reglas para la elección de representantes al Consejo Directivo y para la escogencia de voceros en los demás consejos previstos en el presente decreto. Debe incluir el proceso de elección del PERSONERO de los alumnos.
9. Calidades y condiciones de los servicios de alimentación transporte, recreación dirigida y demás conexas con el servicio de educación que ofrezca la institución a los(as) estudiantes. Ver: Artículo 4 [Decreto Nacional 2253 de 1995](#)
10. Funcionamiento y operación de los medios de comunicación interna del establecimiento, tales como periódicos, revistas o emisiones radiales que sirvan de instrumentos efectivos al libre pensamiento y a la libre expresión.
11. Encargos hechos al establecimiento para aprovisionar a los estudiantes de material didáctico de uso general, libros, uniformes seguros de vida y de salud
12. Reglas para uso del bibliobanco y la biblioteca escolar.

#### **Decreto 1290 de Abril 16 de 2009**

Por el cual se reglamentan los propósitos de la evaluación del aprendizaje y los criterios de promoción de los alumnos de los niveles de educación básica y media, se concede autonomía institucional para establecer el SIEE, ***“sistema institucional de evaluación”***.

#### **DECRETO 1108 DE 1994. Capítulo III. “PORTE Y CONSUMO DE ESTUPEFACIENTES”**

"Por el cual se sistematizan, coordinan y reglamentan algunas disposiciones en relación con el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas".

**Artículo 9º.** Para efectos de los fines educativos, se prohíbe en todos los establecimientos educativos del país, estatales y privados, el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

#### **LEY 12 DE 1991 “CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ”**

#### **LEY 1098 DE 2006 LEY DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.**

Artículos significativos para la convivencia social y la defensa de los derechos de los infantes y adolescentes. Cfr artículos 10º, 15º, 19º, 26º, 28º, 39º, 43º.

#### **DECRETO 1286 DE 2005**

“Por el cual se establecen normas sobre “la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados”.... Reglamenta *El Consejo De Padres y La Asociación De Padres De Familia*

CAPÍTULO II  
PLATAFORMA ESTRATÉGICA E IDENTIFICACIÓN  
INSTITUCIONAL DEL COLEGIO LA SALLE ENVIGADO

### **Artículo 2º. PLATAFORMA ESTRATÉGICA**

**IDENTIDAD DEL COLEGIO:** El Colegio La Salle del Municipio de Envigado, es una Institución Educativa de carácter privado que se rige por la doctrina de la iglesia católica, los valores del evangelio y la pedagogía de su Fundador San Juan Bautista De La Salle, es miembro activo de CONACED, autorizado legalmente por el Ministerio de Educación Nacional para impartir enseñanza formal a hombres y mujeres en los niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica, en Jornada única, en Calendario A y con Modalidad Académica.

La razón social que identifica al Colegio es LA SALLE ENVIGADO, y su representante legal es el Rector.

El Colegio La Salle Envigado es una Institución Educativa y a la vez es una obra apostólica de la Provincia Lasallista de Medellín, de la Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas.

El Colegio La Salle Envigado esta ubicado en la Calle 24 Sur No. 42B-01. Teléfono 331 81 84, Fax 334 49 61.

**MISIÓN:** Procurar educación humana y cristiana a los jóvenes, especialmente a los más pobres según el ministerio que la Iglesia le confía. (Regla 3)

**VISIÓN:** El Colegio La Salle Envigado para el año 2015 estará posicionado en el medio, como una Institución líder en formación integral, caracterizada por la calidad en sus procesos y por una proyección Pastoral-social que contribuya con la construcción de una sociedad más justa y más humana.

**VALORES:** La educación Lasallista se centra en la persona y está orientada especialmente a los niños y jóvenes. Educa en los valores humanos y cristianos enfatizando especialmente en: la fe, la fraternidad, el servicio, la justicia y el compromiso.

- 1. La fe:** Ayuda a establecer una relación estrecha con Dios, a reconocer a Jesucristo como el camino, la verdad y la vida, y a sentir la presencia del Espíritu Santo como luz y fuerza para hacer juicios, y tomar decisiones. La fe se vivencia a la luz del evangelio y es el valor que da sentido a la vida.
- 2. La fraternidad:** Relación de interacción armónica, cordial y justa que favorece el crecimiento humano. Implica el respeto y la aceptación del otro, ya no como individuo de una especie, sino como una persona.
- 3. El Servicio:** Es toda acción encaminada a ayudar a los demás como respuesta a una necesidad o a una carencia. Este valor está muy apoyado en la fe y en la fraternidad, así también en el reconocimiento de que las otras personas son nuestro prójimo y nuestro hermano.
- 4. La Justicia:** Orienta a la persona hacia la búsqueda equitativa en su relación con los demás, dando a cada cual lo que le pertenece, favoreciendo el derecho a la igualdad, la defensa de los derechos humanos, y la educación para la paz.
- 5. El Compromiso:** Es la obligación adquirida en el Bautismo con la iglesia de Dios. Es la voluntad de poner todas las fuerzas y el pensamiento al servicio de la causa de Dios, del hombre y del universo.

### **Artículo 3º. NUESTROS SÍMBOLOS SON**

**EL PATRONO: SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE** Fundador de la Comunidad de los Hermanos de las Escuelas Cristianas o Hermanos De La Salle.

Patrono del Colegio La Salle Envigado.

**SU FAMILIA:** Nace en Reims, Francia, el 30 de Abril de 1651, de padres muy acomodados: Louis De La Salle, consejero del Rey de Francia y Nicole Moet de Brouillet, hija de otro Consejero Real. Tuvo 9 hermanos, de los cuales tres sacerdotes y una religiosa. Juan Bautista era el primogénito (hermano mayor).

**SU EDUCACIÓN:** Las primeras letras las aprendió en su hogar con institutores particulares. El bachillerato lo cursó en el famoso colegio “Bones Enfants” de Reims. A los 16 años recibió el canonicato de la catedral de Reims. A los 19 años se graduó como “Maestro en Artes”, y los estudios universitarios los hizo en la universidad de La Sorbona en Paris, graduándose de Doctor en Teología.

**SU VOCACIÓN SACERDOTAL:** En París asiste al Seminario de San Sulpicio, interrumpe su formación porque a los 20 años muere la mamá y a los 21 años muere el papá. Como primogénito regresa a Reims, para hacerse cargo de sus hermanos. Vuelve al Seminario y se Consagra Sacerdote el 9 de Abril de 1678 (tenía 27 años).

**SU VOCACIÓN DE EDUCADOR:** De Ruán llega a Reims el maestro Odrien Nyel, quien compromete a Juan Bautista en la Fundación de Escuelas para niños pobres. De La Salle se empeña en la formación de los maestros, quienes hacen vida comunitaria con Juan Bautista a partir del 24 de Junio de 1682, dando inicio a la Fundación de la Comunidad de los Hermanos de las Escuelas Cristianas.

**DE LA SALLE FUNDADOR:** No sólo de una Comunidad de Maestros, sino de Escuelas con distintos acentos pedagógicos, y fuera de Reims, como Guisa, Laon, Rethel, Paris, Ruan, etc. De La Salle renuncia a su patrimonio familiar y se hace pobre con los pobres. Su empeño como educador es que las escuelas sean cristianas, formadora de auténticos ciudadanos y de alta calidad académica.

**DE LA SALLE ESCRITOR:** Para la formación cristiana y pedagógica de los maestros escribe “La Guía de las Escuelas”, “Silabario Francés”. “Los Deberes del Cristiano”, “Ejercicios de Piedad para la Escuela”, “Manual de Urbanidad y Cortesía Cristiana”, etc fueron en total 20 libros que contribuyeron a la formación de los niños y jóvenes.

**VARIEDAD DE OBRAS EDUCATIVAS:** Escuelas gratuitas para niños y pobres, internados, reformatorios, colegio de exiliados, escuelas de artes y oficios, escuelas dominicales, escuelas misionales, seminarios para maestros ó normales, escuelas comerciales, etc.

**INTUICIONES PEDAGÓGICAS DE LA SALLE:** Sustituye la enseñanza individual por la simultánea, sustituye la enseñanza del latín por el francés, la enseñanza intuitiva o mejor conocida “lección de cosas”, la catequesis metódica, la creación de textos, la organización de la enseñanza especial, la creación de escuelas profesionales, pero sobre todo, la fundación de una comunidad de Maestros para la enseñanza.

**DE LA SALLE SANTO:** Su Lema fue “hacer en todo la Voluntad de Dios”, y para ello era un hombre con Espíritu de Fe, Espíritu de Caridad y Espíritu de Servicio. Guiado por la oración, el evangelio de Jesús, profunda devoción a la Eucaristía, a la Santísima Virgen María y al Gran San José.

**MUERTE Y FECHAS NOTABLES:** Muere en Ruán, Francia, el Viernes Santo 7 de abril de 1719. El 18 de mayo de 1840 el Papa Gregorio XVI le otorga el título de “Venerable”. El 1º de noviembre de 1783 el Papa Pío IX lo proclama “Siervo de Dios”. El 19 febrero de 1888 el Papa León XIII lo “Beatifica”, y el mismo Papa lo

declara “Santo” el 24 de mayo de 1950. El Papa Pío XII lo nombra Patrono Universal de los Maestros el 15 de mayo de 1951, y el Doctor Laureano Gómez, Presidente de Colombia declara en su honor que el 15 de Mayo de cada año a partir de 1952, será el “DÍA DEL MAESTOR” en Colombia.

**LOS HERMANOS DE LA SALLE EN COLOMBIA:** Fundan el primer colegio en Medellín, con el nombre de Colegio San José, el 19 de marzo de 1890, y en los años sucesivos se fundan más de 50 escuelas, colegios, universidades, centros campesinos, escuelas agropecuarias, internados, obras educativas diocesanas, normales para maestros, centros catequísticos y de formación cultural, etc.

En la ciudad de Envigado, Antioquia, se crea el COLEGIO LA SALLE para estudios de preescolar, primaria y bachillerato, el 7 de enero de 1954.

**EL IDEAL DE VIDA DEL COLEGIO LA SALLE ENVIGADO:** Es la construcción de una comunidad escolar justa, en donde las relaciones entre todos sus miembros se fundamenten en la justicia y la participación democrática.

**EL LEMA INSTITUCIONAL:** “Formando en valores para la vida”

**LA BANDERA:** EL COLOR VERDE: la esperanza de un mejor vivir.  
EL COLOR BLANCO: simboliza la blancura de altos ideales.

**EL ESCUDO:** *El Escudo está rodeado por dos ramas de laurel. Su fondo azul significa la inmensidad de la acción formadora basada en principios sanos, para la cual no existen fronteras.*

La Estrella Lasallista con su resplandor irradiando los valores de la fe, fraternidad, servicio, justicia y compromiso; fieles a una cultura perennes por siempre, pilares de nuestro quehacer educativo; rubricado con las ramas de laurel, mostrando el triunfo, la alegría y la satisfacción del deber cumplido.

## HIMNO DEL COLEGIO:

### Marcha De La Salle

Coro

Colegio de la salle tan querido  
Aquí nos tienes hoy, vibrantes de emoción;  
Y el corazón de gratitud henchido  
Y cada labio modulando una canción (bis)

I

Ciencia y Virtud es nuestro lema  
Que ostentamos con honor  
Y que defiende el lasallista con ardor.

II

Virtud, saber la vida es mar,  
Donde el deber, faro es que ha de alumbrar  
Sin vacilar, nuestro grito será:  
La Salle, La Salle doquiera triunfará (bis)

## Artículo 4º. UNIFORMES Y USO

El Colegio tiene establecido los siguientes uniformes:

### Para Preescolar:

**Uniforme De Diario:** Sudadera azul oscura con logo "Delasalle" del Colegio, camiseta blanca con escudo, tenis blancos, medias blancas, chaqueta azul oscura con el logo "Delasalle", del Colegio.

### Para varones de Primaria y Bachillerato:

**Uniforme De Gala:** Camiseta: verde con escudo del Colegio. Debe llevarse por dentro del pantalón. Debajo de ésta puede llevarse una camiseta totalmente blanca, manga corta, siempre y cuando se lleve por dentro del Jean.

Pantalón: Jean azul clásico, hasta con cuatro bolsillos y correa negra o azul oscura. Medias blancas o azules por encima del tobillo. Zapatos o tenis de atadura completamente negros.

### Uniforme damas de Primaria y Bachillerato:

**Uniforme De Gala:** Falda a tablas, de cuadros con cotilla sesgada sin pretina, 6 tablas adelante y 6 tablas atrás, bolsillo escondido y altura hasta la rodilla. Blusa camisera blanca manga corta y/o camiseta verde para damas según modelo institucional; zapato negro de atadura y medias blancas.

**Educación Física para varones y damas:**

Camiseta: blanca con cuello y escudo del Colegio. Puede llevarse por fuera, y puede colocarse otra camiseta totalmente blanca, manga corta la cual deberá llevarse por dentro de la sudadera. Sudadera azul oscura con dos rayas amarillas y una verde, a cada lado, con el logo "Delasalle". Medias blancas, por encima del tobillo. Tenis blanco, adecuado para la práctica deportiva. Pantalón verde con logo "Delasalle", (es opcional su compra y uso hasta cuarto de primaria. De 5º a 11º es obligatoria para los varones).

**Uniforme para Laboratorio varones y damas:** Delantal totalmente blanco para Biología, Física y Química.

**Para Todos los Uniformes en General:** Chaqueta azul oscura, con logo del Colegio. "Delasalle".

**PARÁGRAFO:** Exhortamos a todos los alumnos a usar correctamente el uniforme, así como respetarlo y portarlo con orgullo, dentro y fuera de las instalaciones del Colegio.

CAPÍTULO III  
PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN LA ACCIÓN DE LA  
COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA INSTITUCIÓN

**Artículo 5º. PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**El Colegio La Salle Envigado fundamenta su Proyecto Educativo Institucional en la Constitución Política de Colombia, Ley General de Educación, Decretos reglamentarios, la Ley de Infancia y Adolescencia y el Proyecto Educativo Lasallista.**

**Artículo 6º. PRINCIPIOS ORIENTADORES DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

1. Promociona a la persona en su integridad y desarrollo permanente.
2. Identidad cristiana a través del anuncio explícito del evangelio.
3. Formación en valores para la vida.
4. Asume su compromiso con la ética ciudadana, la convivencia humana y la participación democrática.
5. Valora la experiencia pedagógica lasallista como modelo de su misión en el mundo.

**Artículo 7º. PRINCIPIOS DE CALIDAD**

**Espiritualidad y Compromiso:** Para llegar a poseer el "Espíritu evangélico de libertad y amor", que constituye el "Deber Ser" como característica de la educación cristiana, el Colegio tiene la responsabilidad de ayudar a sus estudiantes a conocer percibir e interiorizar dicho mensaje; por lo tanto, el alumno lasallista debe conocer el evangelio de Jesús, que le permita interiorizar sus valores que guíen su comportamiento en la vida.

**Respeto y Convivencia:** El Colegio la Salle Envigado como entidad cristiana da y presenta un testimonio positivo de los valores religiosos y socio - culturales, para desarrollar actitudes de respeto y entendimiento entre los miembros de la comunidad educativa, sin distinción de raza, credo y/o cultura.

**Exigencia y Responsabilidad:** Es pretensión de la Institución Educativa fomentar en los alumnos el amor verdadero por el aprendizaje, de manera que los procesos de aprendizaje sean reconocidos como medios, para potenciar sus talentos y ponerlos al servicio de los demás.

**Proyección y Solidaridad:** Todo integrante de la comunidad educativa debe asumir su misión como persona con proyección, capacidad de servicio, solidario con los demás, con su entorno y consecuente con su proyecto de vida.

**Cumplimiento y Puntualidad:** Los integrantes de la Comunidad Lasallista deben ser conscientes de que pertenecer a esta familia, constituye un privilegio con los consiguientes derechos y deberes recíprocos que incumben a cada uno de sus miembros.

## CAPÍTULO IV ADMISIONES Y MATRÍCULAS

### Artículo 8º. ADMISIONES

Los criterios de admisión son los siguientes:

Para que un aspirante pueda ser admitido en el Colegio La Salle Envigado se requiere:

1. Que existan cupos disponibles de acuerdo con criterios pedagógicos y la capacidad de las aulas.
2. Que los aspirantes llenen los requisitos académicos y tanto ellos como sus padres acrediten valores acordes a la filosofía del Colegio
3. Participar con sus padres / acudientes en la jornada de inducción sobre la Filosofía del Colegio, antes de matricularse.
4. Presentar con sus padres / acudientes razones válidas que manifiesten gusto o acogida al Proyecto Educativo del Colegio a través de un compromiso escrito.

Del resultado de la evaluación de este compromiso con el alumno y/o con sus padres, a lo largo del año, dependerá la renovación de la matrícula para el año siguiente.

5. Asegurar la colaboración activa y responsable de los padres en la formación integral de sus hijos y el pago mensual del costo educativo.

#### **Artículo 9º. PROCEDIMIENTO**

1. Reclamar el formulario de solicitud de admisión, el cual lleva adjunta la información sobre las fechas del proceso.
2. Se establece un tiempo para que cada familia diligencie la solicitud y tramite los documentos que debe presentar.
3. Posteriormente la familia entrega la solicitud debidamente diligenciada al Colegio, en Recepción.
4. Luego de recibir los formularios, son evaluados a la luz de los criterios de Admisión establecidos por la Comunidad Lasallista.
5. La Comunicación del Colegio con las familias sobre el proceso de admisión se hará a través de circulares mensuales, página web y las carteleras de cada una de las secciones.

El Colegio se reserva el derecho de admisión y no adquiere ninguna obligación por recibir las solicitudes ni por la presentación de entrevistas ni del examen escrito, además, no da explicación sobre los no admitidos. El costo del formulario de admisión no es reembolsable.

#### **Artículo 10º. REQUISITOS PARA ADQUIRIR LA CONDICIÓN DE ALUMNO**

Para que un niño o joven adquiera su condición de alumno, es necesario cumplir cuatro años a marzo 31 para jardín, cinco años a marzo 31 para transición y seis años cumplidos a marzo 31 para el grado primero de 2010.

Haber sido oficialmente admitido por el Colegio, después de haber superado el proceso de selección.

Conocer los principios, filosofía y normas que rigen la Institución, por parte del aspirante, padres de familia y acudientes.

Legalizar la matrícula, mediante la aceptación y firma del contrato pedagógico, el pagaré a nombre del Colegio La Salle Envigado y el registro de matrícula en el correspondiente libro.

Haber superado todos los logros previstos en el grado inmediatamente anterior al cual se matrícula, a partir del grado primero.

## **Artículo 11º. MATRÍCULAS**

La matrícula es un acto jurídico voluntario que formaliza la vinculación del aspirante admitido. Se realiza mediante un “**Contrato de prestación de servicios educativos**”, que podrá renovarse para cada año académico si se ha dado cabal cumplimiento a los compromisos académicos, disciplinarios y obligaciones de tipo económico contraídas.

Mediante este contrato las partes: COLEGIO LA SALLE ENVIGADO, Padre y Madre de Familia o Representante legal y alumno, se comprometen a conocer, aceptar y respetar tanto sus cláusulas como este Reglamento o Manual de Convivencia.

En caso de no presentarse el día y la hora señalada para la matrícula, sin justificación ni autorización del Rector, el Colegio dispondrá del cupo.

## **Artículo 12º. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA MATRICULA**

Los documentos que se deben presentar al Colegio para el ingreso de un alumno a la Institución por primera vez son:

1. Registro Civil original.
2. Fotocopia del documento de la EPS a la cual se encuentre afiliado.
3. Paz y salvo del Colegio donde estudia en el momento de hacer la solicitud.
4. Para los grados de segundo a quinto, certificados en papel membrete, de que cursó y aprobó el grado inmediatamente anterior.
5. Para bachillerato: certificados en papel membrete de calificaciones, desde quinto de primaria.
6. Otros a juicio del Rector.

## **Artículo 13º. PROCESO DE MATRÍCULA**

Este comprende:

1. Pago del valor de la matrícula y de otros costos educativos establecidos por el Colegio para el correspondiente año lectivo.
2. Entrega del contrato de matrícula y pagaré firmado por el responsable económico.
3. Entrega de la fotocopia de la cédula de la persona que firma el pagaré.
4. Firma de la hoja de matrícula por el alumno, el padre, la madre o el representante legal el día de la matrícula. Los alumnos podrá hacerlo en el mes de enero.

**PARÁGRAFO 1:** Los padres de familia entran a hacer parte de la Comunidad Educativa cuando su hijo ha adquirido su condición de alumno lasallista.

**PARÁGRAFO 2:** Para la realización de las matrículas, el Consejo Directivo del Colegio aprobará el incremento de éstas, de las pensiones y otros costos educativos.

**PARÁGRAFO 3:** Para el proceso de matrícula debe presentarse el alumno con sus padres de familia o acudiente autorizado.

#### **Artículo 14º. RENOVACIÓN DE MATRÍCULA**

Para la renovación de la Matrícula es necesario:

1. Solicitar anualmente, por escrito según formato institucional y en la fecha que el Colegio lo determine, la renovación de la matrícula para el año siguiente.
2. El Colegio procederá a la verificación de los requisitos académicos y comportamentales del año que finaliza para la ubicación en el Grado respectivo y/o negación de dicha renovación.
3. Acreditar el paz y salvo por costos educativos, biblioteca, materiales puestos a su disposición, etc., en el año que termina.
4. Cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos por la secretaría del Colegio.
5. En caso de no presentarse el día y la hora señalada para la renovación de Matrícula, sin justificación ni autorización del Rector, el Colegio dispondrá del cupo.

#### **Artículo 15º. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE MATRÍCULA**

El Colegio podrá dar por terminado el contrato de matrícula, en el momento en el que se compruebe cualquiera de las siguientes causales o la flagrante violación a este Reglamento o Manual de Convivencia, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que puedan ocasionarse con la infracción de alguna de las normas estipuladas:

1. Voluntad expresa de las partes.
2. Terminación del año académico lectivo.
3. No haber separado el cupo dentro de las fechas asignadas.
4. El no pago oportuno de los deberes económicos o el no haber cancelado la totalidad de la deuda del año anterior.
5. Incumplir con alguna de las cláusulas del contrato de matrícula, compromiso o cualquiera de las obligaciones contraídas al momento de la firma del mismo.
6. Cuando por prescripción médica o psicológica, se considere inconveniente la permanencia del alumno en la Institución o que requiera para su formación de una Institución especializada.
7. Cuando se tiene un compromiso académico o de normalización y en la Comisión de Promoción respectiva se verifique su incumplimiento.

8. La reprobación de un grado por segunda vez, durante su permanencia en el plantel, a partir del grado primero.
9. Cuando la normalización al final del año escolar sea evaluada como deficiente, por parte de la Comisión de Evaluación y Promoción.
10. Cuando se determine como una estrategia formativa a una falta la no renovación de matrícula para el año siguiente.
11. Cuando el alumno reinicia su proceso académico y una vez terminado el proceso de nivelación persista en la insuficiencia de los logros en cualesquiera de las asignaturas, considerándose que no se ajusta a las exigencias académicas requeridas.
12. Cuando se incumpla con las cláusulas establecidas en una resolución Rectoral de tipo académico, previa aprobación del Consejo Directivo.

## **Artículo 16º. LA ASISTENCIA ESCOLAR**

Todo alumno matriculado en el Colegio la Salle Envigado, debe cumplir con las horas escolares establecidas por el Colegio y la inasistencia injustificada a un 20% de las actividades académicas del año escolar, es causal para la no promoción al finalizar el año, de acuerdo a la autonomía institucional autorizada por el Decreto 1290 de 2009. Desde la Coordinación de Sección se ejerce el control diario de asistencia a clases.

**Inasistencias:** Se da cuando un alumno no se hace presente a la jornada académica.

La inasistencia sólo se justifica cuando:

1. Se presenta incapacidad médica explícita.
2. Por calamidad doméstica: por muerte o enfermedad grave de familiares cercanos.
3. En los casos en los cuales el alumno esté representando al Colegio, al Municipio, al Departamento o al País, en actividades pastorales, culturales, deportivas y otras que autoricen las Directivas del Colegio.

*Quando el alumno regresa al Colegio después de una inasistencia, y antes de ingresar al aula, debe entregar en la oficina de su respectivo Coordinador de Sección, la excusa formal, debidamente justificada, firmada por sus padres / acudiente. Si la excusa es aceptada y firmada por el Coordinador, la presentará a la oficina de Coordinación Académica para obtener las indicaciones relacionadas con las evaluaciones y/o trabajos que no pudo realizar durante su ausencia.*

**Autorizaciones de ausencia del Colegio:** *Quando se trata de ausencia del Colegio por tres ó mas días, esta autorización solo la concede el Rector, previo cumplimiento de estos requisitos:*

1. *Solicitud formulada por escrito por sus padres o acudiente, con cinco días de antelación a la fecha de ausencia,*
2. *Si se trata de alguna representación cultural o deportiva, carta de la Institución responsable,*
3. *Fotocopia de los resultados académicos del período anterior,*
4. *Certificación de buen comportamiento dado por el Coordinador de sección,*
5. *Paz y salvo del pago de la mensualidad a la fecha.*

**Permiso para salir de la Institución:** *Este permiso lo concede el Coordinador de Sección, previa solicitud enviada por los padres de familia o/acudiente, quienes indicarán el medio de transporte que utilizará el alumno para cumplir el compromiso.*

**Retardos:** *El alumno que llegue al Colegio después de las 7:01 a.m debe presentarse a la oficina del Coordinador de Sección, quien evaluará su situación para autorizar por escrito su ingreso al aula.*

## CAPÍTULO V: DERECHOS FUNDAMENTALES DEL ALUMNO Y DEBERES

### Artículo 17º. DERECHOS DEL ALUMNO

1. Conforme con la Constitución Política de Colombia y la religión católica, el derecho a la vida es inviolable, igualmente el reconocimiento a la dignidad de toda persona.
2. Ningún alumno será sometido a agresión física, psicológica y/o verbal.
3. Todos los alumnos recibirán la misma protección, trato respetuoso, amable, sincero y de diálogo por parte de las directivas, educadores y empleados del Colegio y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin ninguna discriminación por razones de raza, sexo, origen familiar o nacionalidad, lengua, religión y opinión, en el contexto de los principios filosóficos y religiosos que rigen a los Colegios de la Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas.
4. El Colegio promoverá las condiciones para que la equidad sea real y efectiva, y adoptará medidas tendientes a que no se presente ninguna discriminación.
5. Todos los alumnos tienen derecho a su intimidad personal y familiar, así como al buen nombre y honra, razón por la cual el Colegio debe respetarlos y hacerlos respetar.
6. Todos los alumnos tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad, sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás, el

Reglamento o Manual de Convivencia del Colegio y la Constitución Política.

7. Se garantiza a los alumnos la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opinión, utilizando los medios de comunicación que el Colegio tiene establecidos. Esta expresión de pensamiento y opinión debe hacerse respetuosamente, teniendo en cuenta para ello los derechos que tienen las personas y la Institución.
8. Todo alumno tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las directivas y educadores por motivos de interés general o particular, por sí mismo o a través de sus representantes en las diferentes instancias de participación.
9. Todo alumno tiene derecho a recibir respuestas sobre las peticiones que dirija a las directivas y educadores, ya sea personalmente o a través de sus delegados en las diferentes instancias de participación.
10. Todo alumno tiene derecho a que el Colegio aplique en sus actuaciones el debido proceso, establecido en el Reglamento o Manual de Convivencia y en el Proyecto Educativo Institucional.
11. Todo alumno tiene derecho a estar informado de todo lo relacionado con el proceso educativo institucional, políticas, estrategias, planes, resoluciones, acuerdos y decisiones tomadas por la autoridad competente.
12. Todo alumno tiene derecho a participar de manera dinámica y constructiva en el proceso educativo, de tal manera que se le propicie el crecimiento como persona integral.
13. Participar en las diferentes actividades del Colegio siempre y cuando reúna las condiciones exigidas para cada una, y tenga la autorización escrita de los padres y/o acudientes cuando la actividad lo amerite.

**PARÁGRAFO 1:** Para hacer efectivo este derecho el alumno puede:

- Elegir y ser elegido para los distintos organismos de participación, teniendo en cuenta los requisitos que establece la Ley, el Proyecto Educativo Institucional y el Reglamento o Manual de Convivencia.
- Revocar el mandato de sus representantes en los casos y en la forma como está establecido por los estatutos del Consejo de Grupo y de Estudiantes.
- Participar en forma dinámica en el proceso de aprendizaje, en actividades académicas, culturales y deportivas dentro y fuera del Colegio.
- Participar en la evaluación sobre la calidad educativa del Colegio, aportando sugerencias para mejorar el servicio.
- Participar en las celebraciones litúrgicas y recibir los sacramentos de acuerdo con su edad.
- Participar en las convivencias formativas, pertenecer a los grupos apostólicos y demás actividades pastorales que el Colegio ofrezca.
- Participar en los grupos de proyección social del Colegio.

- Participar en la elaboración del Proyecto Educativo Institucional, y Manual de Convivencia Escolar según su nivel de competencia.
14. Todo alumno tiene derecho a mantener, con todos los agentes de la Comunidad Educativa y particularmente con los educadores, relaciones respetuosas, por medio del diálogo, que favorezcan la acogida y la aceptación.
  15. Disfrutar un sano y buen ambiente de clase, no contaminado por algún compañero que interfiera u obstaculice el desarrollo normal de las actividades pedagógicas del grupo y de la clase.

### **Artículo 18º. DERECHOS ACADÉMICOS**

1. Los alumnos tienen derecho a una formación integral en las dimensiones: corporal, estética, comunicativa, cognitiva, ética, espiritual, religiosa, afectiva, social y política, acorde con el bien común.
2. Conocer los principios que orientan la legislación educativa del país, la filosofía y principios del Colegio.
3. Conocer los objetivos y programas académicos de cada asignatura y/o área del plan de estudios, así como las pautas de trabajo para cumplirlas a cabalidad.
4. Tener a su servicio la biblioteca de la Institución, las aulas de clase y aulas especializadas, laboratorios, medios informáticos, áreas deportivas, material pedagógico, servicios generales y otros necesarios en sus labores educativas.
5. Conocer y objetar oportunamente el resultado del proceso de formación consignado en el registro de acompañamiento.
6. El alumno tendrá derecho a que se tenga en cuenta las excusas justificadas por sus ausencias, firmadas por sus padres y/o acudientes, o por los médicos y/o entidades acreditadas presentadas oportunamente.
7. Recibir una educación integral con educadores idóneos y bien calificados.

### **Artículo 19º. DERECHOS SOCIALES**

1. El alumno tendrá derecho a conocer el Reglamento o Manual de Convivencia del Colegio a través de la lectura individual, familiar y grupal.
2. Todos los alumnos tendrán derecho a recibir orientación y formación en y para la democracia.
3. Los alumnos tendrán derecho a disfrutar del descanso, el deporte y de las distintas formas de recreación en los tiempos y lugares previstos para ello.
4. El alumno tendrá derecho a que se le expida el carné estudiantil, el cual no podrá ser retenido por ningún miembro de la Institución, salvo para casos de verificación de identidad.
5. Recibir reconocimientos públicos cuando se haga merecedor a ellos y a que sean valoradas sus actuaciones sobresalientes en el ámbito pastoral,

deportivo, académico, científico, cultural y de convivencia, dentro y fuera del Colegio, la ciudad y/o el país.

#### **Artículo 20º. DERECHOS ÉTICOS MORALES Y RELIGIOSOS**

1. Recibir una educación con base en los principios católicos y con las orientaciones de la Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas.
2. Solicitar orientación a todos sus educadores y a participar en todas las actividades y programas que ofrece el currículo del Colegio, con el fin de recibir una formación integral.
3. Ser educados en el ideal de vida del Colegio La Salle Envigado, que es la construcción de una comunidad escolar justa, en donde las relaciones entre todos sus miembros se fundamenten en la justicia y la participación democrática.
4. Vivenciar el proceso de construcción de su personalidad mediante la libertad, la singularidad y la autonomía, en las distintas actividades que ofrece el Proyecto Educativo Institucional.
5. Vivir en un ambiente de honestidad, respeto y responsabilidad consigo mismo y con los demás.

#### **Artículo 21º. DEBERES DE LOS ALUMNOS**

El ejercicio de una libertad responsable implica unos compromisos o deberes. El deber se entiende como un quehacer que implica ser responsable por lo que hace, se deje de hacer; sin traspasar el derecho ajeno respondiendo por las consecuencias de sus actos. Desde el momento mismo de ingresar al plantel el alumno se compromete a acatar las normas que la orientan hacia la autonomía, la libertad, que está condicionada y limitada por las exigencias de la convivencia; la participación y la autoestima y no a la represión o miedo físico y social; por ello acatará, aceptará y acogerá libremente los deberes que la acercan a la identificación y la pertenencia a la Institución.

1. Asimilar y vivenciar la filosofía institucional, respetando sus principios cristianos, católicos y lasallistas.
2. Cumplir puntualmente con tareas, lecciones, trabajos, horarios escolares y demás actividades individuales y colectivas programadas por el Colegio.
3. Permanecer en el lugar asignado durante el tiempo previsto para las diferentes actividades programadas.
4. Mantener un buen comportamiento en el Colegio y fuera de él, de acuerdo con los principios humanos, éticos y cristianos.
5. Practicar la urbanidad y los buenos modales.
6. Respetar los derechos ajenos y no abusar de los propios.
7. Llevar y entregar oportunamente a sus padres y/o acudientes toda información que sea enviada por el Colegio y regresar los desprendibles debidamente firmados por ellos, dentro del plazo estipulado.

8. Respetar y valorar el trabajo de todos sus compañeros y de los empleados de la Institución.
9. Entregar a la Coordinación de Sección todo objeto que encuentre y que no le pertenezca.
10. Respetar, defender y cuidar el buen nombre del Colegio, procurando expresarse con cariño y lealtad.
11. Ser honesto en todas las manifestaciones de su vida escolar y cotidiana.
12. Participar de manera respetuosa en los actos comunitarios y demás actividades a las que sean convocados dentro y fuera del Colegio.
13. Ser solidario ante las calamidades, dificultades o accidentes que pudieron presentarse, contribuyendo a su debida solución.
14. Contribuir con un ambiente de respeto mutuo y tolerancia en la solución de los conflictos por la vía del diálogo.
15. Preocuparse de manera real por alcanzar los estándares e indicadores de desempeño en las diferentes áreas del conocimiento.
16. Portar el uniforme de gala y/o de educación física en el día fijado en su horario escolar.
17. Entender y aceptar que el Colegio no se hace responsable de los objetos costosos y/o delicados que traiga a la Institución.
18. Presentarse a refuerzo en los días y horas fijadas por la Institución en tiempo extracurricular.
19. Asistir puntualmente a las clases y demás actividades programadas por la institución.
20. Asistir con seriedad, responsabilidad y compromiso a las actividades complementarias en las que se inscribe.
21. Ausentarse del Colegio con la autorización escrita de sus padres, o cuando ellos lo recojan personalmente.

## **Artículo 22º. PROHIBICIONES**

1. Recoger dinero sin ser autorizado, hacer rifas, vender o comercializar productos en el Colegio que no sean desarrollados en los proyectos de emprendimiento que se estén adelantando en la Institución.
2. Traer o usar ipods, mp3, mp4, mp5, celulares, juegos de video, consolas psp, revistas, álbumes, juguetes bélicos y otros artículos, que impidan el normal desarrollo del trabajo en las clases y demás actividades pedagógicas.
3. **PARÁGRAFO 1:** Se permite el uso del celular solamente en los descansos oficialmente programados por el Colegio. En ningún momento en aulas de clase o en actividades religiosas o culturales.
4. Traer, usar, distribuir o comercializar material pornográfico en el Colegio.
5. El fraude en cualquiera de sus manifestaciones, copia, o suplantación en trabajos, cuadernos, tareas, evaluaciones o actividades pedagógicas como parte de su proceso formativo.

6. Masticar chicle, fumar, consumir bebidas alcohólicas y/o sustancias psicoactivas en el Colegio y/o en lugares donde esté representando a la Institución y/o portando el uniforme del Colegio.
7. Juegos bruscos, conductas que pongan en peligro su vida o la de sus compañeros.
8. El porte y uso de armas de fuego o cortopunzantes.
9. Hurto en propiedad ajena y/o documentos confidenciales o de reserva de la Institución.
10. Prácticas relacionadas con el satanismo, la hechicería o la brujería.
11. Utilizar el nombre del Colegio para actividades de lucro personal o grupal.
12. El acoso o abuso sexual contra los compañeros o demás personas dentro o fuera de la Institución.

### **Artículo 23º. ESTÍMULOS**

*Merecen estímulo los alumnos que presenten grandes logros en los siguientes ámbitos:*

1. Normalización.
2. Académico.
3. Deportivo.
4. Promoción científica.
5. Promoción literaria y cultural
6. Mejor bachiller en las pruebas ICFES.

Y serán los siguientes:

1. Reconocimientos orales y escritos.
2. Izadas de bandera.
3. Cuadro de honor.
4. Menciones honoríficas: “Mérito y Lasallismo”
5. Otorgamiento de la “Banda Lasallista” al mejor bachiller en toda su integridad.
6. Reconocimiento académico.
7. Reconocimiento en el registro de acompañamiento.
8. Salidas pedagógicas.
9. Asistencia a seminarios y eventos especiales.
10. La entrega de reserva de cupo para el año siguiente.
11. Descuento en la pensión, si se paga anticipadamente todo el año desde febrero.
12. Pertenecer a la Institución.

## **Artículo 24º. PROCLAMACIÓN DE BACHILLERES**

La proclamación de Bachilleres en Ceremonia Pública no es un derecho, es una invitación del Rector de la Institución que hay que merecerla por:

1. Un excelente proceso de Formación Humana, Cristiana y Lasallista.
2. La interiorización y vivencia de la filosofía lasallista.
3. Un gran sentido de pertenencia a la Institución.
4. Haber aprobado las áreas del Plan de Estudios según el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes (SIEE).
5. Haberse inscrito y presentado a las pruebas censales del ICFES.
6. Haber cumplido con los requisitos del Servicio Social obligatorio.
7. Estar a paz y salvo con la Institución por todo concepto, incluyendo los derechos de grado.

El alumno que haya incumplido los requisitos académicos o incurrido en faltas graves y/o gravísima, incluidas en el Reglamento o Manual de Convivencia, incumplido el contrato pedagógico o que no esté a paz y salvo por todo concepto, le será entregado el diploma de Bachiller en Ceremonia privada en la Secretaría Académica, en fecha y hora fijada por la Institución.

### **CAPÍTULO VI NORMALIZACIÓN O COMPORTAMIENTO**

**Artículo 25º.** La normalización en el Colegio la Salle Envigado es un proceso de formación que involucra la dimensión valorativa actitudinal. Se concibe como el modelo de vida que seguimos en la cotidianidad con el fin de convivir sanamente en cualquier sociedad. Por ende, este proceso busca la formación constante en valores, que traducidos en proceso de desarrollo humano dan cabida a la descripción de los deberes y derechos que el alumno acepta, como parte de una comunidad, asumiendo las consecuencias de sus actos y atendiendo a los parámetros relacionados con las personas en todo momento y lugar.

El proceso de normalización es continuo y evalúa el comportamiento del alumno teniendo en cuenta la singularidad del caso.

**Artículo 26º.** Cuando se quebranten los deberes o no se haga uso responsable de la libertad, afectando la convivencia dentro del Colegio, el alumno será evaluado por las personas u organismos competentes y el grado

de responsabilidad con el cual actuó, asumiendo las consecuencias y sanciones correspondientes, de acuerdo con los principios formativos.

**Artículo 27º.**El proceso de normalización será evaluado por los profesores del grado respectivo en las reuniones de seguimiento y valorado al finalizar cada período, en la Comisión de Evaluación.

**Artículo 28º.**El no cumplimiento de logros en los procesos de normalización será comunicado a los padres de familia en una reunión a la cual se les cita con el Director del Grupo y/o Coordinador Comportamental de Sección.

**Artículo 29º.**Al iniciar el año escolar la Institución dará a conocer a sus alumnos los logros esperados en normalización, teniendo en cuenta los valores sobre los cuales se fundamenta el proceso de formación. Dichos valores son: libertad y autonomía, solidaridad y fraternidad, honestidad y responsabilidad, respeto y pertenencia.

**Artículo 30º.**La confrontación entre los logros esperados por el Colegio y los alcanzados por el alumno se reportarán a los padres de familia / acudiente, en reunión bimestral.

**Artículo 31º.**En el boletín de cada periodo y al concluir el año escolar se informará a los padres de familia y/o acudientes, sobre el resultado de la normalización de sus hijos, con la correspondiente valoración hecha por los titulares de grupo.

Los alumnos que obtengan valoración negativa, no están cumpliendo con las exigencias del Colegio, por tanto el Coordinador de Sección con los profesores del grado, ordenará las actividades adicionales a que haya lugar y tomará las decisiones pertinentes, informando a los padres de familia y/o acudientes. Todo el proceso se consignará en la ficha de seguimiento del alumno con las respectivas firmas.

### **Artículo 32º. CONDUCTO REGULAR**

Es el procedimiento que se debe realizar para resolver una situación sea de tipo académico, comportamental ó de convivencia, en el cual se ha de tener en cuenta la jerarquía ó instancias presentes en la Institución Educativa:

1. Alumno
2. Docente (Educador)
3. Director de Grupo (Titular)
4. Coordinador Comportamental
5. Consejo Académico
6. Rector
7. Consejo Directivo

**PARAGRAFO 1º.** Los procesos de seguimiento en la solución y toma de decisiones, serán acompañados, orientados, asesorados también por otras instancias como: Psicoorientación, Capellanía, Asesoría Académica o Comportamental según el caso y que requieren trabajo en equipo con los conductos regulares.

**PARAGRAFO 2º.** Todo compromiso y acto decisorio se consignará en Acta Oficial con las respectivas firmas. El original reposará en la carpeta del alumno y la copia se le entregará a la familia/acudiente.

## CAPÍTULO VII NORMAS DE CONVIVENCIA SOCIAL

### **Artículo 33º. CLASIFICACIÓN DE LAS FALTAS**

*Se consideran faltas, la violación a las normas, el incumplimiento de los deberes, prohibiciones, los acuerdos y/o compromisos. Las faltas se clasifican en: Leves, graves y gravísimas.*

*Para la valoración de las faltas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:*

1. *Reincidencia.*
2. *Complicidad.*
3. *Abuso de confianza.*
4. *Evasión o negación de responsabilidades.*
5. *Alevosía, premeditación y planeación de la falta.*

Criterios para la atenuación o agravación de la sanción:

Se consideran como atenuantes o agravantes de una sanción los siguientes criterios:

1. Su edad, desarrollo psico-afectivo, mental, evolutivo y sus circunstancias personales y/o familiares.
2. Los antecedentes
3. Haber obrado por causas altruistas y nobles.
4. Las circunstancias y la modalidad.
5. Los efectos o consecuencias.

### **Artículo 34º. FALTAS LEVES**

Se consideran faltas leves aquellas que no afectan sustancialmente a otros, al grupo y a la comunidad y se cometen esporádicamente.

1. Impuntualidad a las clases y demás actividades del Colegio.

2. No presentar las excusas justificadas por las inasistencias a la Institución, bien sea médicas o de los padres de familia.
3. Faltar con el material necesario para las clases sin causa justificada o no traer los libros y cuadernos necesarios para el desarrollo de las actividades escolares.
4. Mostrar negligencia en el cumplimiento de los deberes escolares así como la irresponsabilidad, despreocupación, falta de interés e incumplimiento de los deberes académicos.
5. Interrupciones de clases y demás actos institucionales con charlas, ruidos, risas, gestos, juegos o por cambiarse de puesto.
6. Realización de actividades contrarias a las asignadas por los profesores durante las clases o actos comunitarios.
7. Utilización inadecuada de materiales de trabajo.
8. Consumo de alimentos y bebidas en las clases y actos comunitarios sin autorización de los profesores o de los Directivos.
9. Irrespetar la individualidad de miembros de la Comunidad Educativa, mediante burlas, apodos, comentarios ofensivos, vocabulario soez u ofensivo o de cualquier otra forma.
10. Presentarse a la Institución portando incorrectamente el uniforme de la Institución o no portarlo sin la justificación debida de la Coordinación de Sección. Inadecuada presentación personal y falta de higiene.
11. No devolver a tiempo información solicitada por los profesores o la Institución.
12. Consumo y/o venta de chicle dentro de la Institución.
13. Comportamientos inadecuados en actos comunitarios.
14. Escuchar radio u otro tipo de aparatos de reproducción de música durante las clases o en actos oficiales de la Institución; igualmente, hacer uso de teléfonos celulares en las mismas circunstancias.
15. Jugar en sitios y momentos diferentes a los destinados para tal efecto, así como participar en juegos de manos y la práctica de juegos violentos.
16. Permanecer en el plantel en horarios diferentes al de la jornada escolar salvo autorización expresa.
17. Permanecer en lugares no permitidos o en el salón en horas de descanso.
18. Ingresar sin autorización a las áreas o zonas de tránsito restringido, tales como: rectoría, secretaría, coordinaciones, sala de profesores, laboratorios.
19. Participar en juegos de azar en los que se apueste dinero.
20. Dar mal uso a los elementos de trabajo facilitados por el plantel.
21. Promover o fomentar el desorden e irrespetar el turno en espacios de usos comunitarios como: cafetería, y uso de los baños.
22. Celebrar inadecuadamente cualquier evento, arrojando huevos, harina, agua, o haciendo bromas que atenten contra el aseo y seguridad de compañeros y de la Institución.
23. Esconder o arrojar las maletas, morrales y objetos personales de sus compañeros.
24. Dejar desaseado y en desorden el aula de clase al terminar la jornada escolar.
25. Organizar, realizar y participar en paseos y salidas, durante la jornada escolar sin el correspondiente permiso del Rector.

26. Desacatar las instrucciones y órdenes que se le imparta por los profesores o Directivos de la Institución.
27. Arrojar basuras fuera de los recipientes destinados para ello.
28. Traer a la Institución mp3, mp4, Ipod, walkman, game boy, radios, revistas, audífonos, juegos electrónicos o aparatos similares, mascotas u otros distractores que impidan el proceso normal del aprendizaje.
29. Intento de fraude académico.
30. Promover desórdenes en el transporte escolar y sus rutas escolares o cualquier otro lugar o actividad donde se pueda identificar como estudiante de la Institución.
31. Utilizar las vías de evacuación diferentes a las asignadas o utilizar las asignadas haciendo desorden o creando riesgo para otros.
32. Asumir actitudes, gestos y comportamientos tendientes a una expresión afectiva inadecuada.
33. Incumplimiento de las normas internas del Colegio que sean estipuladas para una mejor organización y desarrollo de la vida dentro del mismo.

**PARÁGRAFO 1:** La utilización inadecuada de teléfonos celulares en horas normales de clase, da como sanción el decomiso del aparato y éste será devuelto **a los tres días hábiles siguientes** al padre de familia / acudiente autorizado como medida pedagógica y formativa.

**PARÁGRAFO 2:** La reincidencia en la falta leve se considera falta grave por la reticencia del alumno para acatar la norma.

**PARÁGRAFO 3:** El Colegio la Salle Envigado no se hará responsable por la pérdida de objetos de valor. Tampoco responde el Colegio, por la pérdida de celulares o joyas que porten los alumnos. La responsabilidad recae directamente en quien los porte o su propietario.

#### **Artículo 35º. ACCIONES PEDAGÓGICAS PARA FALTAS LEVES**

Las normas de convivencia contempladas en este Manual, tienen como propósito ayudar al alumno a orientar sus comportamientos y el desarrollo de su personalidad hacia la toma de conciencia de sus deberes, y para ello establece las siguientes acciones:

1. Diálogo persuasivo y formativo con el alumno.
2. Ordenación de acciones de reparación o reivindicación de la falta
3. Realización de talleres y actividades formativas al interior de la Institución, relacionadas con la falta cometida.
4. Diálogo preventivo con los padres de familia /acudientes.
5. Decomiso de los implementos que no corresponden al trabajo escolar y devolución al padre, madre o acudiente, con un compromiso firmado en el Registro de Acompañamiento
6. Todos estos correctivos deben consignarse en el Registro de Acompañamiento, firmados por el alumno, por el profesor y darse a conocer

- a la familia en la entrega de informes de período.
7. La existencia de **tres amonestaciones escritas en el registro de acompañamiento**, por faltas leves iguales o diferentes, constituye una falta que amerita rebaja de disciplina.

### **Artículo 36°. FALTAS GRAVES**

Se entiende por falta grave aquel tipo de conducta o comportamiento que atenta contra los principios institucionales, perturbando el normal desarrollo de las actividades, y afecta gravemente a las normas disciplinarias de carácter general y particular de la Institución Educativa.

1. Acumular tres amonestaciones escritas en el registro de comportamiento por reincidencia de una falta leve o diferentes faltas leves.
2. Reincidir en actos de indisciplina de un período a otro.
3. Agredir verbalmente a cualquier miembro de la Comunidad Educativa o a cualquier persona perteneciente al entorno escolar. Agredir directa o indirectamente a cualquier miembro de la Comunidad Educativa a través de la internet, del celular, volantes anónimos o cualquier otro medio
4. Entorpecer o impedir la comunicación entre la Institución Educativa y los padres / acudientes, no entregando circulares, citaciones y demás informaciones, como también horarios, normas y actividades programadas. Así mismo, no devolver los desprendibles oportunamente firmados por los padres / acudientes.
5. Dar información falsa a los Directivos y profesores.
6. Rebelarse verbalmente y de forma agresiva frente a las instrucciones, observaciones y/o recomendaciones de profesores y Directivos de la Institución.
7. Hacerse suplantar o suplantar a un compañero o acudiente con la finalidad de evadir obligaciones, de orden disciplinario y/o académicas.
8. Ausencias del Colegio, salones de clases o de un acto comunitario sin autorización del Coordinador de Sección.
9. La inasistencia o no llegada a la Institución sin autorización justificada de sus padres.
10. Menospreciar o irrespetar los símbolos de la Institución o la nación, tales como: bandera, escudo, himno y uniforme.
11. Ausencias injustificadas a las actividades de refuerzos en los días y horas fijadas por la Institución.
12. La inasistencia a convivencias grupales, retiros espirituales o actividades programadas por la Institución donde se requiera la presencia de los alumnos.
13. Retirarse de cualquier actividad sin autorización del profesor o retirarse del plantel sin permiso del coordinador o el Rector.
14. Retirarse del establecimiento educativo en las horas de descanso sin el permiso correspondiente.

15. Daños a la planta física y/o a los recursos destinados para su servicio, incluida la escritura de palabras, frases y otros en los muros, puertas, paredes, sillas, que deterioran su imagen y estética.
16. Denigrar de la Institución a través de actos, comentarios, expresiones o utilizando cualquier medio de comunicación, atentando contra la imagen corporativa del Colegio o el buen nombre de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
17. Presentar un comportamiento indebido durante las salidas pedagógicas deteriorando el buen nombre de la Institución.
18. Asumir actitudes desobligantes en el Colegio o en cualquier otro lugar al cual se asiste en representación del mismo.
19. No cumplir con seriedad, responsabilidad y compromiso en las actividades complementarias en las cuales está inscrito.
20. Promover y realizar actos de rebeldía, impidiendo con ello la realización normal de las actividades.
21. Permanecer con el uniforme de la Institución en jornada contraria a la escolar y/o en la misma jornada de clases en lugares públicos como bares, discotecas, teatros entre otros Ingreso o salida del plantel por las mallas o puertas diferentes a las establecidas sin previa autorización.
22. Deteriorar avisos, afiches, carteles, carteleras, y mensajes fijados públicamente en la Institución.
23. Programar y/o participar dentro o fuera del plantel en actividades extracurriculares que afecten el buen nombre de la Institución.
24. Arrojar sustancias olorosas o extravagantes a personas o dependencias del Colegio en sus alrededores que incomoden o perturben el trabajo escolar.
25. Crear falsas alarmas tendientes a provocar el pánico colectivo.
26. Hacer uso de los sistemas de comunicación del Colegio en contravía de los principios formativos de la Institución y/o para fines diferentes a los académicos.
27. El irrespeto a los símbolos religiosos, patrios y de identificación del Colegio.
28. Todo acto contra la moral, la filosofía del Colegio, la Ley y las buenas costumbres.
29. Apoderarse para beneficio propio o de un tercero de las pertenencias ajenas
30. Alterar, destruir o falsificar libros, registros, informes evaluativos, certificados de estudio; firmas, documentos y otros
31. Impedir con violencia o sin ella la ejecución del Manual de Convivencia o de las actividades programadas
32. La comisión u omisión de un hecho calificado como grave en forma expresa en el manual de convivencia, en otros reglamentos del Colegio y en la Ley
33. La complicidad para encubrir y/o apoyar actos violatorios del Manual de Convivencia

**PARÁGRAFO 1:** Cuando se reincide más de tres (3) veces en las faltas leves registradas en el Reglamento o Manual de Convivencia, se considera falta grave.

**PARÁGRAFO 2:** Todas estas faltas graves deben consignarse en el Registro de Acompañamiento del alumno y darse a conocer a sus padres / acudiente autorizado.

### **Artículo 37º. ACCIONES PEDAGÓGICAS PARA LAS FALTAS GRAVES**

Para las faltas graves además de la aplicación de la sanción correspondiente es necesario establecer acciones que busquen la comprensión e interiorización de las normas, el cambio de comportamiento y/o actitudes en el alumno, se establecen las siguientes estrategias:

1. Diálogo formativo y persuasivo con el alumno en el cual se solicitaran sus descargos.
2. Notificación y dialogo con los padres de familia / acudiente de manera oportuna.
3. Se llevará registro escrito de todo lo actuado, de las pruebas, testimonios, declaraciones o confesión, así como de las faltas en las que se ha incurrido.
4. Se hace una relación de la o las acciones pedagógicas y sanciones que se adoptan.
5. Se dejará constancia del compromiso tanto del estudiante como por parte de la familia en el Registro de Acompañamiento.
6. En caso de darse suspensión se firmará el formato de suspensión disciplinaria y el sancionado deberá ejercer acciones de reivindicación y reparación de la falta. Los compromisos pedagógicos por escrito, deben ser firmados por el alumno y el padre de familia / acudiente.
7. Jornada de reflexión.
8. Realización de actividades académicas extraclase.
9. En caso de ser suspendido un (1) día, realizará sus actividades académicas en el lugar asignado por el Coordinador de Sección.
10. En el caso de daños a los bienes de la Institución o de propiedad de algún miembro de la Comunidad Educativa, el alumno deberá asumir la reparación de los daños ocasionados a muebles o enseres.
11. Si el alumno no presenta, a sus padres / acudientes, las notificaciones enviadas por la Institución, no se le permitirá ingresar a su salón hasta que los padres se hagan presentes.
12. Remisión a psicoorientación, capellanía o desarrollo humano.
13. Amonestación escrita y carta de compromiso especial: En algunos casos se establece a criterio del Rector como una última oportunidad brindada por la Institución.

### **Artículo 38º. SANCIONES O CORRECTIVOS A LAS FALTAS GRAVES**

Las faltas graves al Reglamento o Manual de Convivencia acarrearán las siguientes acciones pedagógicas o sanciones:

1. Todas las enumeradas en las faltas leves.

2. Retiro temporal de actividades en donde se representa a la Institución.
3. Suspensión de actividades escolares de uno a tres días, según lo amerite la falta.
4. La no consecución de los logros de normalización para el respectivo periodo académico.
5. Cuando el alumno reincide en faltas graves estipuladas en el Manual de Convivencia, el Rector, previo aval del Consejo Directivo, definirá y emitirá resolución del tiempo, las actividades y las condiciones que el alumno y su familia asume para favorecer el proceso pedagógico del mismo.
6. Retiro inmediato del Colegio, permitiendo la finalización del año escolar cumpliendo un programa de actividades especiales y pérdida del cupo
7. Pérdida del derecho a ser proclamado como bachiller, en el acto oficial de graduación, para los alumnos del grado undécimo.

### **Artículo 39º. FALTAS GRAVÍSIMAS**

Se entiende por falta gravísima toda conducta o actitud que lesiona, en gran medida, los valores individuales y colectivos de la Institución Educativa, o es considerada delito en la legislación colombiana.

De acuerdo con lo anterior, antes de tomar cualquier tipo de determinación de orden administrativo, pedagógico o disciplinario, deberá seguirse un orden que garantice la correcta aplicación de los procedimientos acordes con el debido proceso.

### **SE CONSIDERARÁN FALTAS GRAVÍSIMAS**

1. Reincidir o cometer tres faltas graves.
2. Presentarse en estado de embriaguez o bajo el efecto de drogas psicoactivas a la Institución o demás actividades externas en representación del Colegio.
3. Portar, consumir o distribuir a cualquier título (gratuito u oneroso), dentro de la Institución o fuera de ella, sustancias alucinógenas, psicotrópicas o que causen adicción (Dto. 1108 de 1994 Código Nacional y Departamento de Policía).
4. Portar material pornográfico dentro de las instalaciones de la Institución.
5. Fumar con el uniforme dentro y fuera del Colegio.
6. Tener relaciones sexuales o comportamientos eróticos dentro de la Institución, corrupción de menores
7. El incumplimiento de los acuerdos suscritos en actas de compromiso, previamente firmado por el alumno y sus padres / acudiente.
8. El fraude comprobado en evaluaciones y /o trabajos escritos.
9. Planear, liderar, incitar, apoyar o participar en actos de vandalismo u otro tipo de conductas violentas dentro y fuera de la Institución.
10. La extorsión, atraco, secuestro, amenazas y delincuencia en general, dentro y fuera de la Institución.

11. Injuriar o calumniar a través de comentarios, expresiones o utilizando cualquier medio de comunicación, a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
12. Porte y uso de armas de fuego o cortopunzantes así como aerosoles paralizantes o alérgicos convencionales y no convencionales.
13. La agresión física, atentar contra la vida e integridad personal de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
14. Daño a archivos, adulteración de información y daños a las redes o sistemas computables del Colegio.
15. Sustracción, alteración o falsificación de documentos tales como: informes, exámenes, valoraciones, firmas o cualquier otro elemento utilizado en el proceso formativo del alumno.
16. Hurto en propiedad ajena y/o documentos confidenciales o de reserva para la Institución como información sistematizada, software especializado y libros de control.
17. Extorsionar o amenazar a cualquier miembro de la Comunidad Educativa o sus familiares.
18. Conformar o hacer parte de pandillas o bandas dentro o fuera de la Institución con fines delictivos o para crear un mal ambiente escolar.
19. Acosar, provocar, abusar y violentar sexualmente a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
20. Estallar petardos, papeletas, fósforos u otros artefactos en las dependencias del Colegio o en sus alrededores que perturben el trabajo escolar.
21. Operar máquinas, herramientas o equipos que no han sido autorizados o realizar con ellos trabajos distintos a los asignados.
22. Atentar contra la propiedad ajena por simple broma.
23. Publicar escritos anónimos en contra de la Institución, Directivos, profesores o compañeros.
24. Incurrir en chantaje o acoso moral, sexual o económico en contra de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
25. Portar o distribuir propaganda subversiva.
26. Las calumnias o falsas imputaciones de manera escrita o vía internet a Directivos, Profesores, Compañeros y demás personas de la Institución.
27. Crear pánico y difundir falsas alarmas que pongan en riesgo la seguridad y la vida de los miembros de la Comunidad Educativa.
28. Utilizar el nombre del Colegio para actividades de lucro personal o grupal, sin previa autorización.
29. Realización de actividades relacionadas con fenómenos como el satanismo, la hechicería, prácticas mágicas u otras contrarias a la religión católica.
30. Mala utilización del servicio de internet, como es el caso de visitar páginas web que vayan contra la moral cristiana (pornográfica, violentas, satánicas, etc.), Colocar fotografías propias o ajenas portando el uniforme escolar modelando posturas vulgares o eróticas. Hacer circular información de ese

- tipo a otras personas desde el Colegio o a terceros. Y participar en la elaboración de páginas peyorativas alusivas a la Institución Educativa
31. Portar llaves de la Institución.
  32. Escribir letreros o trazar dibujos insultantes contra superiores o compañeros ya sea dentro o fuera del plantel.
  33. Reincidir en quebrantar las normas reglamentarias del plantel. Cualquier conducta tipificada como delito en el código penal colombiano, salvo por delitos políticos o culposos.

**PARÁGRAFO 1º.** La reiteración en la comisión de una falta grave, de varias faltas graves que den lugar a un único proceso disciplinario, será considerada falta gravísima.

**PARÁGRAFO 2º.** Pueden considerarse como faltas gravísimas a juicio del Rector o del Consejo Directivo, la comisión de una falta grave enmarcada por circunstancias agravantes.

#### **Artículo 40º. SANCIONES APLICABLES PARA LAS FALTAS GRAVÍSIMAS**

Para las faltas gravísimas se tendrán en cuenta, además de las sanciones disciplinarias contempladas en este Manual para las faltas graves, las siguientes estrategias:

1. Suspensión de actividades académicas durante un periodo comprendido entre: cuatro (4) y quince (15) días, sanción notificada mediante Resolución Rectoral.
2. Contrato pedagógico-disciplinario, firmado por el alumno, sus padres / acudiente, Coordinador de Sección y/o Rector según sea el caso.
3. Desescolarización por el año en curso y pérdida del cupo para el año siguiente, si ha transcurrido más del 50% del año lectivo.
4. Cancelación de matrícula.
5. Rebaja de disciplina y conducta según el caso.
6. En caso de que el alumno sea del grado 11º, no será proclamado como bachiller en el acto comunitario de graduación.
7. Cuando el alumno sea deportista activo, y cometa una falta gravísima en desarrollo de un encuentro deportivo, además de la sanción queda automáticamente excluido del equipo deportivo y no podrá seguir participando en las competencias deportivas, dentro o fuera de la Institución Educativa.

**PARÁGRAFO 1:** Todo acto delictivo debe ponerse en conocimiento de la Comisaría de Familia, o demás autoridades competentes.

**PARÁGRAFO 2:** Con la entrada en vigencia del sistema de responsabilidad penal para adolescentes que cobija a los menores de edad dentro del Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de noviembre de 2006), el Colegio remitirá a

la instancia competente al alumno que presuntamente está implicado en un hecho contemplado en la presente Ley.

#### **Artículo 41º. DEBIDO PROCESO PARA FALTAS GRAVÍSIMAS**

1. Las faltas gravísimas serán tratadas de igual manera que las faltas graves hasta el momento en el que se confirma la falta y el Rector revisa el proceso.
2. Luego el Rector llamará a la familia del alumno para informar sobre el hecho ocurrido y el proceso que se debe seguir.
3. Si el Rector considera que la estrategia formativa debe ser la expulsión del alumno, se debe revisar el proceso con el Consejo Directivo, para que sea éste el que tome la decisión correspondiente o asuma una estrategia formativa distinta.
4. Si la solución es la cancelación de matrícula durante el desarrollo del año lectivo, es una sanción que podrá ser aplicada cuando el alumno incurra en una o varias faltas gravísimas.

En caso de que el alumno haya incurrido en delitos sancionados por la Ley Penal Colombiana, el Rector en su papel de representante legal del Colegio, hará la correspondiente denuncia ante las autoridades competentes.

Es responsabilidad del Colegio para toda falta que amerite la expulsión inmediata, y a la cual se le haya hecho el debido proceso, dejar constancia en su hoja de vida.

#### **Artículo 42º. OTRAS ESTRATEGIAS FORMATIVAS Y SANCIONES, QUE PUEDE ACARREAR LA COMISIÓN DE FALTAS DE ACUERDO A LA ENTIDAD Y GRAVEDAD DE LAS MISMAS:**

**1. Compromiso desde Rectoría o Matrícula Condicional:** Se utiliza cuando el Rector considera que la falta permite una última oportunidad, sin deteriorar en el alumno el sentido de la norma, ni convertirse en un mensaje nocivo para la Comunidad. El incumplimiento de alguna de las cláusulas del compromiso será motivo para considerar su expulsión inmediata de la Institución.

**2. Compromiso académico o disciplinario:** Se considera un instrumento pedagógico con miras a lograr un cambio de comportamiento en forma positiva en el alumno, este se aplicará a alumnos repitentes, de bajo rendimiento académico o con reincidencia en faltas leves o graves y con las que se haya agotado el conducto regular (amonestación verbal, escrita, llamada al padre de familia / acudiente) sin demostrar cambio de actitud en lo académico o disciplinario.

**Procedimiento:** Una vez determinado se celebrará el contrato.

**Las partes son:** alumno, padre de familia / acudiente, Coordinador Académico o de Sección y la el Rector.

**La revisión** del mismo será permanente, sobre todo al final de cada periodo. De los resultados positivos depende su permanencia en la institución.

### **Artículo 43º. INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN**

En todo proceso disciplinario o académico que pueda afectar a un alumno, se debe respetar siempre su derecho de defensa con la interposición de recursos:

### **Artículo 44º. RECURSO DE REPOSICIÓN**

Contra la resolución que imponga como sanción la cancelación de matrícula y retiro del establecimiento educativo procederá el recurso de reposición, el cual tiene como finalidad la manifestación de los motivos de inconformidad de los padres / acudientes autorizados y del alumno con la decisión tomada.

De no presentarse recurso de reposición la decisión quedará en firme transcurridos tres (3) días hábiles, luego de ser notificados del contenido de la misma los padres / acudiente autorizado y el alumno.

En el evento de presentarse el recurso de reposición se convocará en un término máximo de ocho (8) días hábiles, siempre que no coincida con periodo de vacaciones, un nuevo Consejo Directivo para estudiar el recurso interpuesto y decidir la confirmación o revocación de la decisión.

### **Artículo 45º. REQUISITOS DEL RECURSO DE REPOSICIÓN:**

1. Siempre debe presentarse por escrito.
2. El término para interponer el recurso es de tres (3) días hábiles, siguientes a la notificación del contenido de la resolución.
3. Los hechos que sustenten el recurso deberán plasmarse en forma respetuosa, de lo contrario no serán valorados.

La decisión adoptada por el Consejo Directivo respecto del recurso de reposición, será respaldada por la expedición de una nueva Resolución Rectoral para la cual no procederá recurso alguno y se notificará al alumno y a sus padres / acudiente autorizado.

## **CAPÍTULO VIII**

### **PROYECTO SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO**

### **Artículo 45º. REGLAMENTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO:**

El Servicio Social obligatorio está reglamentado según lo dispuesto por el Gobierno por medio del Ministerio de Educación Nacional según Resolución 4210 de 1996 por la cual se reglamenta el Servicio Social Estudiantil de carácter

obligatorio, la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994 posibilitando la vinculación de los alumnos de los grados 10º y 11º al trabajo comunitario, mediante el diseño de proyectos pedagógicos que respondan a las necesidades y expectativas de la comunidad.

Es deber del alumno de toda Institución Educativa, cumplir con un programa de Servicio Social y es deber de la Institución velar que este se cumpla en un plan de 30 horas teóricas y 80 prácticas, las cuales son requisito para su graduación. Lo anterior de acuerdo con el Decreto 1860 de la Ley General de Educación.

El alumno podrá prestar su Servicio Social dentro de las instalaciones del Colegio, en jornada adicional, desempeñando labores en diferentes actividades y servicios que procuren un bienestar institucional. Este Servicio Social en el Colegio se presta a solicitud del interesado y con la asignación de tareas y control por parte de la persona responsable del Servicio Social del alumnado.

#### **Artículo 46º. OBJETIVOS DEL PROYECTO SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO**

**Objetivo General:** Integrar a las jóvenes a la vida comunitaria con el fin de contribuir a su formación social y cultural, a través de proyectos pedagógicos tendientes al desarrollo de valores, especialmente la solidaridad, la protección, conservación y mejoramiento del ambiente y la dignidad y sentido del trabajo y del tiempo libre.

#### **Objetivos Específicos:**

1. Crear ambientes propicios para la construcción de la paz y la convivencia
2. Fomentar en los alumnos el espíritu de servicio, colaboración y solidaridad
3. Despertar en los alumnos el interés y la motivación de servir a las comunidades y las instituciones que lo requieran
4. Crear espacios de refuerzo del sentido de responsabilidad en los alumnos.
5. Generar estrategias que permitan a los alumnos la inducción en asuntos laborales

#### **Artículo 47º. REGLAMENTO INTERNO DEL PROYECTO SERVICIO SOCIAL**

1. **Cada alumno tiene que cumplir con una intensidad mínima de ochenta (80) horas de prestación del servicio.**
2. El Servicio Social que se presta fuera de la Institución tiene que hacerse en una Institución aprobada por los Directivos del Colegio.
3. Una vez tenga asignado el lugar donde realizará el servicio social, debe presentarse al Coordinador del programa de dicha Institución, para acordar el horario y el reglamento interno.

4. El Colegio dispone de un profesor para dinamizar el Servicio Social, el cual está programado para cumplirse mientras se curse el grado 10º.
5. Cuando por algún motivo no puedan cumplir con sus horarios de práctica deben avisar con tiempo y presentar excusa por escrito. Tanto al responsable del programa en el Colegio como a la Institución afectada.
6. Estar dispuestos a participar en todo evento especial a que se les cite, mostrándose como jóvenes líderes y emprendedores.
7. Ser prudente en el manejo de la información.
8. Mantener una excelente presentación personal, y el uniforme bien llevado.
9. Mantener buenas relaciones personales y laborales.
10. Se realizarán reuniones mensuales de evaluación con los alumnos que presten el Servicio Social.

## CAPÍTULO IX

### SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (SIEE)

#### **Artículo 48º. EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS**

La evaluación en El Colegio La Salle Envigado se concibe como un proceso permanente que comprende la obtención de información con el ánimo de alcanzar la calidad del desempeño, avance o logro de los alumnos y de la calidad de los procesos empleados por los docentes, en la organización y análisis de dicha información, en orden a su importancia y pertinencia atendiendo a los objetivos esperados.

La evaluación de los aprendizajes de los alumnos se realiza en los siguientes ámbitos:

**1. Internacional:** El Estado promoverá la participación de los alumnos del país en pruebas que den cuenta de la calidad de la educación frente a estándares internacionales.

La institución complementará su proceso académico apuntándole a la preparación de alumnos para las pruebas internacionales logrando así una verdadera conjunción entre lo que se vive y lo que se exige a nivel internacional. Los procesos institucionales deberán apuntarle entonces a profundizar en el tipo de pruebas a este nivel. Dentro de estas se encuentran:

- **PISA** evalúa los conocimientos, competencias y actitudes de los estudiantes de 15 años, en Matemáticas, Ciencias y Lectura. Con ello se da un enfoque de estudio en torno a la evaluación como el punto de partida para el mejoramiento de la calidad educativa.

- **PIRLS** analiza la capacidad para comprender y usar las formas del lenguaje escrito requeridas por la sociedad y/o valoradas por la persona. Se valoran la comprensión, los propósitos de lectura y la aceptación de esta entre los estudiantes de 9 y 10 años.
- **TIMSS** se trabaja atendiendo los niveles de enseñanza, la pertinencia del currículo y los resultados de la evaluación, desde los referentes internacionales de evaluación.
- **PRUEBA DE CÍVICA** enfocar la evaluación en nociones, representaciones actitudes, destrezas y acciones en cuanto a diversidad, democracia, economía, identidad nacional y cohesión social, apuntando de esta manera a la práctica de proyección social y comunitaria.
- **PRUEBA LLECE** Se aplica a estudiantes de tercer y cuarto grado de educación básica. Este es un estudio, dirigido por la UNESCO-OREALC, el cual tiene en cuenta las necesidades particulares culturales y educativas de América Latina, lo que permite establecer indicadores útiles para la formación de políticas educativas en los países evaluados.

Partiendo de este recorrido la Institución debe:

- Continuar fortaleciendo a los docentes en el proceso ya iniciado en cuanto a la elaboración de pruebas que apunten a las propuestas de evaluación internacional.
- Generar alianzas estratégicas que permitan los intercambios de alumnos y docentes con instituciones a nivel internacional.

**2. Nacional:** El Ministerio de Educación Nacional –**MEN**- y el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior -**ICFES**-, realizarán pruebas censales con el fin de monitorear la calidad de la educación de los establecimientos educativos con fundamento en los estándares básicos. Las pruebas nacionales que se aplican al finalizar el grado undécimo permiten, además, el acceso de los alumnos a la educación superior.

- En el ámbito nacional se continúa el entrenamiento de nuestros alumnos, a través de la aplicación de pruebas internas y externas que atiendan a los parámetros de las pruebas censales aplicadas por el Ministerio de Educación Nacional (MEN): ICFES y SABER, para asegurar resultados exitosos.

**3. Institucional:** La evaluación del aprendizaje de los alumnos realizada en los establecimientos de educación básica y media, es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los alumnos.

- La Institución promueve la aplicación de pruebas internas y externas que permitan la verificación de aprendizajes y desempeños por competencias,

lo que se evidenciará en los resultados de pruebas nacionales e internacionales.

- Continuar los procesos y jornadas de profundización de las áreas evaluadas asumiendo el reto de alcanzar cada vez mayores aprendizajes y mejores resultados.

## **Artículo 49º. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS ALUMNOS**

Son propósitos de la evaluación de los alumnos en el ámbito institucional:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los alumnos que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de alumnos.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

La evaluación en la Institución está caracterizada por los siguientes elementos que la determinan:

1. **INTEGRAL:** Se tienen en cuenta todas las dimensiones del desarrollo del alumno, evidenciando el proceso de aprendizaje y organización del conocimiento a través de pruebas orales o escritas. Se aplicarán pruebas que permitan la consulta de textos, notas, solución de problemas y situaciones, análisis, interpretación, argumentación y proposición y otras que los docentes consideren pertinentes y que independicen los resultados, de factores relacionados solamente con recordaciones o memorización de palabras, nombres, fechas, datos, cifras, resultado final, sin tener en cuenta el proceso.

La observación de comportamientos, actitudes, aptitudes, desempeños cotidianos, registrando en detalle los indicadores de desempeño en los cuales se desarrollan.

Los padres de familia serán partícipes en la evaluación de sus hijos a través de tareas formativas dejadas para la casa y sobre las que estos evaluarán a sus hijos por escrito el cumplimiento de las mismas en los cuadernos del estudiante.

2. **CONTINUA Y FLEXIBLE:** Se realiza en forma permanente, para observar el progreso y las dificultades que se presentan en el proceso de formación, teniendo en cuenta los ritmos de aprendizaje, dificultades o limitaciones de tipo afectivo, familiar, físicas, discapacidad de cualquier índole, aportando a cada caso lo necesario para lograr procesos de aprendizaje exitosos para cada uno de los alumnos y dando atención especial a las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales.
3. **FORMATIVA Y PARTICIPATIVA:** Porque en ella se involucra al alumno, utilizando metodologías que permitan a los estudiantes desarrollar en las clases actividades lúdicas de aprendizaje tales como: foros, mesa redonda, trabajo en equipo, debate, seminario, exposiciones, practicas de campo y de taller, todo esto con el fin de alcanzar los desempeños y competencias propias del grado. Se busca con ello que lo aprendido en el aula de clase tenga resonancia no solo en el colegio sino en los contextos en los que se mueva el alumno tales como: la casa, la calle, la urbanización, el barrio y/o las otras instituciones en las que desarrolla actividades extracurriculares bien sean estas deportivas, académicas o culturales.

Para alcanzar la meta deseada:

- La Institución debe hacer un diagnóstico que permita visualizar los estilos de aprendizaje en los diferentes grados y hacer uso de esta información para la construcción de los planes de área y planeaciones de clase.
- El diagnóstico aportará elementos para la orientación e implementación de estrategias pedagógicas tendientes al mejoramiento de la calidad educativa.

## **Artículo 50º. DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS**

El sistema de evaluación institucional de los alumnos que hace parte del Proyecto Educativo Institucional debe contener:

### **1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:**

- 1.1 Los Estándares Nacionales Básicos de Competencias en Lenguaje, Matemáticas, Ciencias y Competencias Ciudadanas diseñados por el Ministerio de Educación Nacional para todo el país y los Lineamientos Curriculares de las otras áreas.
- 1.2 Los Logros que determine la Institución, en cualquiera de las dimensiones, de las áreas o asignaturas. Los Logros se refieren a las competencias, capacidades y saberes que están comprometidos a adquirir los alumnos.

- 1.3 Los indicadores de desempeño elaborados por la Institución, entendidos como referencia para determinar el nivel de aprendizaje, con respecto a un logro.
- 1.4 El desarrollo y cumplimiento de los procesos metodológicos de la evaluación.
- 1.5 Se harán un mínimo de 6 y un máximo de 10 evaluaciones que den cuenta de diferentes estrategias, en cada área o asignatura del Plan de Estudios por período.
- 1.6 Al finalizar cada período se hará evaluación en cada una de las áreas básicas atendiendo a los estándares y lineamientos: Lenguaje, Matemáticas, Ciencias Naturales, Competencias Ciudadanas, Sociales e Inglés.
- 1.7 Educación Artística, Educación Religiosa, Educación Física y Tecnología e Informática, realizarán evaluaciones de período dentro de la asignación de seguimiento evaluativo, mencionado en el numeral 1.5.
- 1.8 El desarrollo de las actividades de refuerzo será permanente y continuo.
- 1.9 Para su promoción el alumno que no alcanza el desempeño básico, alto o superior no podrá ser promovido.
- 1.10 Los alumnos avanzarán de grado siempre y cuando, cumplan con la totalidad de las áreas contempladas en el P.E.I.
- 1.11 Para la aprobación de un área se debe cumplir con la totalidad de objetivos, logros y desempeños propuestos para la misma.
- 1.12 Se considera como causal de la pérdida del área en un período, el 10% de inasistencia injustificada a las clases, durante el mismo.
- 1.13 Cuando un alumno falte al 20% de las actividades escolares durante el año sin justificación (Manual de Convivencia), se dará la pérdida del año en curso.

**PARÁGRAFO:** Para los alumnos con permisos especiales como es el caso de deportistas, intercambios educativos (lingüístico-cultural) y otros de fuerza mayor, se les dará un tratamiento diferente (Manual de Convivencia)

## 2. ESCALA DE VALORACIÓN:

Está definida de manera cuantitativa, tal como a continuación se sustenta:

DESEMPEÑO	DESCRIPCIÓN	VALORACIÓN
Superior	El alumno excede las expectativas de aprendizaje planteadas para el grado y el periodo, atendiendo a los estándares de competencias y lineamientos curriculares de las diferentes áreas del conocimiento.	4.7 a 5.0
Alto	Alcanza la totalidad de los desempeños previstos en cada una de las dimensiones de la formación humana, demostrando un buen nivel de desarrollo.	3.9 a 4.6
Básico	Logra lo mínimo en los procesos de formación y aunque con tal estado puede continuar avanzando, hay necesidad de fortalecer su trabajo para que alcance mayores niveles de logro. Se desempeña en el grado con actividades extras.	3.0 a 3.8
Bajo	Muestra dificultad en el alcance de desempeños acordes con el grado y previstos en las Áreas/Asignaturas, teniendo un ejercicio muy limitado en todos los procesos de desarrollo, por lo que no alcanza los objetivos y las metas de calidad propuestos en el PEI.	1.0 a 2.9

### PARÁGRAFO:

- Las centésimas se aproximan de acuerdo con el criterio matemático de redondeo (cualquier cifra entre 0 y 4 estará próxima a la décima original, cualquier cifra entre 5 y 9 estará próxima a la décima siguiente)
- Cuando a un estudiante se le compruebe fraude (Manual de Convivencia), la nota que se asigne corresponderá a la mínima de la escala.

## 2.1 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS: Tomado de documento ADIDA

**2.1.1 DESEMPEÑO:** Es la aplicación de los conocimientos, actitudes, hábitos y habilidades en la esfera práctica, en la solución de cierta clase de problemas y situaciones. En este nivel se manifiestan con más fuerza algunos de los procesos del pensamiento como son la clasificación, la comparación y la concreción.

Se refiere al hecho de llevar a la acción como producto final de aplicación lo aprendido por el estudiante ya sea mediante hechos en la vida real, mediante laboratorios o simulaciones. Lo importante es que el estudiante en esta etapa aplica los conocimientos adquiridos (*definición Edúcame*)

**2.1.2 DESEMPEÑO SUPERIOR:** Se le asigna al alumno cuando alcanza en forma **excepcional** todos los logros esperados e incluso logros no previstos en los estándares curriculares y en el Proyecto Educativo Institucional. Adicionalmente cumple de manera cabal e integralmente con todos los procesos de desarrollo Cognitivo, Psicomotor, Comunicativo, Afectivo y Volitivo, en un desempeño que supera los objetivos y las metas de calidad previstos en el PEI.

Se puede considerar con un Desempeño Superior a los alumnos que reúna, entre otras las siguientes características:

1. Alcanza la totalidad de los logros propuestos e incluso logros no previstos en los períodos de tiempo asignados.
2. Es creativo, innovador y puntual en la presentación de los trabajos académicos.
3. Siempre cumple con las tareas y trabajos de área.
4. Es analítico y crítico en sus cuestionamientos.
5. No tiene faltas, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
6. No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto relacional con todas las personas de la Comunidad Educativa.
7. Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas.
8. Manifiesta un elevado sentido de pertenencia institucional.
9. Participa en las actividades curriculares y extracurriculares permanentemente.
10. Presenta actitudes proactivas de liderazgo y gran capacidad de trabajo en equipo.
11. Excede a título personal las expectativas de desempeño para el grado.

**2.1.3 DESEMPEÑO ALTO:** Corresponde al alumno que alcanza la **totalidad** de los logros previstos en cada una de las dimensiones de la formación humana, demostrando un buen nivel de desarrollo.

Se puede considerar desempeño alto cuando el alumnos reúna, entre otras, las siguientes características:

1. **Alcanza todos los logros propuestos en las diferentes Áreas/Asignaturas.**
2. **No tiene faltas, y aún teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado en gran medida.**
3. **Presenta los trabajos oportunamente.**
4. **No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto relacional con todas las personas de la comunidad educativa.**
5. **Desarrolla actividades curriculares específicas.**
6. **Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución.**
7. **Desarrolla** buena capacidad de trabajo en equipo.

**2.1.4 DESEMPEÑO BÁSICO:** Corresponde al alumno que logra lo *mínimo* en los procesos de formación y aunque con tal estado puede continuar avanzando, hay necesidad de fortalecer su trabajo para que alcance mayores niveles de logro.

*Se puede considerar desempeño básico cuando el alumno reúna, entre otras, las siguientes características:*

1. *Sólo alcanza los niveles necesarios de logro propuestos y con Actividades Especiales de Recuperación.*
2. *Tiene faltas de asistencia justificadas, pero que limitan su proceso de aprendizaje.*
3. *Es relativamente creativo y su sentido analítico no se evidencia en sus acciones.*
4. *Presenta sus trabajos en el límite del tiempo y la oportunidad de hacerlo.*
5. *Presenta algunas mínimas dificultades en el aspecto relacional con las personas de su Comunidad Educativa.*
6. *Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.*
7. *Desarrolla actividades curriculares específicas.*
8. *Manifiesta un relativo sentido de pertenencia con la Institución.*
9. *Utiliza estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes.*
10. *Desarrolla una capacidad de trabajo en equipo limitada.*

**2.1.5 DESEMPEÑO BAJO:** Corresponde al alumno que **no supera los desempeños necesarios** previstos en las Áreas/Asignaturas, teniendo un ejercicio muy limitado en todos los procesos de desarrollo Cognitivo, Psicomotor, Comunicativo, Afectivo y Volitivo, por lo que su desempeño no alcanza los objetivos y las metas de calidad previstos en el PEI.

Se puede considerar desempeño bajo cuando el alumnos reúna, entre otras, las siguientes características:

1. No alcanza los logros mínimos en las Áreas/Asignaturas y requiere Actividades Especiales de Recuperación.
2. No alcanza los logros mínimos en las Áreas/Asignaturas aún después de realizadas las Actividades Especiales de Recuperación y persiste en las dificultades.
3. Presenta faltas de asistencia injustificadas que afectan significativamente su proceso de aprendizaje.
4. Presenta dificultades de comportamiento.
5. Incumple constantemente con las tareas y trabajos que promueve el área
6. No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.
7. No manifiesta un sentido de pertenencia a la Institución.
8. Presenta dificultades en el desarrollo de trabajos en equipo.
9. Presenta dificultad para integrarse en sus relaciones con los demás.
10. No demuestra motivación e interés por las actividades escolares.

### **3. LAS ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ALUMNOS:**

En la evaluación integral del alumno se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

**3.1 ACADÉMICO:** Apunta a las competencias básicas, desempeños y estilos de aprendizaje trabajados durante el periodo y al alcance de los logros propuestos en el área para el periodo correspondiente, para ello se debe:

- Informar al alumno oportuna y claramente sobre los logros, objetivos, competencias, contenidos, y esquemas de evaluación.
- Analizar y validar los conocimientos previos de los alumnos.
- Observar el desempeño, las aptitudes y actitudes de los alumnos en el desarrollo de las actividades, trabajos, debates, experimentos, desarrollo de proyectos, investigaciones, tareas, ensayos, exámenes, entre otros.
- Realizar la recolección de las evidencias que permitan soportar los diferentes juicios de valor.
- Efectuar comparación y reconocimiento del resultado de la autoevaluación del alumno.
- Emitir los juicios valorativos y el diseño de propuestas para la superación de las dificultades.

**3.2 DE CONVIVENCIA:** Logros actitudinales amparados en el Manual de Convivencia.

**3.3 LASALLISTA:** Se fundamenta en los valores de la pedagogía lasallista y de la escuela cristiana. Los diferentes valores lasallistas deben tener un enfoque determinado de acuerdo a la asignatura, por ejemplo: en ciencias

se evaluarán actitudes frente a su medio, ética tendrá dentro de sus parámetros la convivencia y así sucesivamente.

**Para este informe se tendrá en cuenta:**

- a) La Autoevaluación: el alumno logra identificar sus propias habilidades o destrezas, reconociendo en sí mismo fortalezas y debilidades.
- b) La Coevaluación: el docente y el alumno determinan puntos comunes en el proceso de formación que permitan establecer mediante la evaluación, aspectos a mejorar y líneas de acción para alcanzar los objetivos.
- c) La Heteroevaluación: el grupo evalúa sus procesos y los de sus miembros, sin que este proceso tenga un sentido punitivo. (ver Artículo 50, numeral 1)

**4. LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ALUMNOS DURANTE EL AÑO ESCOLAR:**

Revisión constante de las notas que están consignadas en el cuaderno de seguimiento.

En caso de presentar un seguimiento irregular, se procederá a:

- 4.1 Diálogo personal entre docente y alumno para fijar compromisos, los cuales se consignarán en el observador del alumno, con firma de alumno y profesor.
- 4.2 Citación a Padres de Familia para entrega de informe verbal del seguimiento académico y de los acuerdos adquiridos previamente. Además de la asignación de nuevas tareas.
- 4.3 Remisión a Comisión de Evaluación y Promoción de aquellos casos que al finalizar un período presenten desempeño bajo en dos o más asignaturas. La remisión a la Comisión de Evaluación y Promoción debe estar sujeta a las decisiones tomadas por la respectiva comisión del grado realizada con anterioridad.
- 4.4 Creación de grupos de estudio liderados por los alumnos brillantes del grado y con el acompañamiento de un profesor.
- 4.5 Semilleros académicos que permitan profundizar los conceptos de áreas tales como: Matemáticas, Sociales, Ciencias Naturales, Español e Inglés.
- 4.6 Tener presente colocar tareas como apoyo a los temas trabajados en clase.
- 4.7 Evaluaciones de periodo y semestre: estas servirán como apoyo en cuanto al seguimiento de estrategias propuestas durante el periodo y el semestre, en aras al mejoramiento de los alumnos.
- 4.8 Recuperaciones de periodo: se establecerán en tiempo extraclase así:
  1. Elaboración de talleres de no más de 10 preguntas o ejercicios con un valor del 5% de la totalidad de la nota
  2. Sustentación oral 50%
  3. Sustentación escrita 45%

Al concluir dichos refuerzos se habrá valorado el 100% del área deficitada para el periodo. (ver Artículo 50, numeral 1)

**PARÁGRAFO:** Las Comisiones de Evaluación y Promoción son estamentos de apoyo y reflexión y brindan estrategias y sugerencias tendientes a favorecer el desarrollo de las habilidades y destrezas de los alumnos para el alcance de los desempeños y competencias propios del grado. En ningún momento las Comisiones de Evaluación y Promoción toman decisiones, esto es competencia del Consejo Académico de la Institución.

## **5. LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS:**

Serán concebidos dentro de la dinámica de la elaboración de los planes de área y se fundamentarán en las directrices contempladas en las estrategias de valoración integral de los desempeños de los alumnos. Para esto se tendrá en cuenta:

5.1 Realizarla una vez por período.

5.2 Hacer la coevaluación correspondiente partiendo de la valoración hecha por el profesor y por el alumno.

5.3 Determinar la nota a partir de lo anterior.

## **6. ESTRATEGIAS DE APOYO:**

En cada período se hará entrega del Corte Académico a partir del cual se establecerán estrategias encaminadas a informar a la familia de la situación del alumno y a facilitarle a este otras oportunidades para el alcance de sus desempeños durante ese periodo. Se debe contemplar dentro de las planeaciones profesores, diversas actividades de recuperación que complementen los temas tratados en clase, para así evitar una gran pérdida al final del período.

La recuperación se entenderá como una actividad evaluativa de aquellos temas que el profesor considere fundamentales para el logro de los objetivos propuestos en el periodo. El tiempo se definirá según el calendario escolar.

Acorde con esto se asignará un tiempo estimado para la recuperación al finalizar cada periodo académico.

Atendiendo a lo anteriormente descrito:

6.1 Las semanas de recuperación serán las dos (2) inmediatamente posteriores a la conclusión del periodo.

6.2 Por lo tanto los docentes deberán entregar los talleres de los temas de recuperación a los alumnos el lunes de la semana siguiente a la conclusión de cada periodo, dándoles este tiempo para prepararse.

6.3 Durante la segunda semana posterior a la conclusión del periodo todos los alumnos deberán presentar las recuperaciones atendiendo a los requisitos establecidos en el numeral 4.8.

**7. LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN**

**DOCENTES:**

1. Estudiar y apropiarse del Sistema Institucional de Evaluación de los alumnos (SIEE).
2. Participar en la formulación y elaboración del SIEE.
3. Definir en los Planes de área los criterios de evaluación acordes al SIEE.
4. Aplicar el SIEE en su trabajo de aula, compartiendo con los alumnos los propósitos de la evaluación como situación de aprendizaje.
5. Promover Acciones Preventivas para el Mejoramiento de los desempeños de los alumnos.

**COORDINADORES DE SECCIÓN Y/O COMPORTAMENTALES:**

1. Liderar con los profesores el estudio del Sistema Institucional de Evaluación de los alumnos.
2. Colaborar en la formulación y elaboración del SIEE.
3. Orientar la socialización del SIEE a alumnos y padres de familia.
4. Realizar seguimiento permanente a la aplicación del SIEE por parte de docentes y alumnos.
5. Direccionar las Comisiones de Evaluación y Promoción de los grados a su cargo para la revisión de estrategias conformadas en el SIEE.

**COORDINADOR (A) ACADÉMICO(A):**

1. Liderar con los Jefes de Área el estudio de las normas legales en torno a los procesos de Evaluación y Promoción de los alumnos.
2. Formular y elaborar el Sistema Institucional de Evaluación de los alumnos.
3. Orientar la socialización del SIEE a docentes, alumnos y padres de familia.
4. Hacer seguimiento permanente de los Planes de Área.
5. Realizar seguimiento permanente a la aplicación del SIEE por parte de profesores y alumnos.
6. Direccionar el Consejo Académico para la revisión de casos remitidos a este por las Comisiones de Evaluación y Promoción, en orden a lo establecido en el SIEE.

**ACCIONES DEL RECTOR:**

1. Liderar con la Coordinación Académica, los Coordinadores de Sección y/o Comportamentales y Profesores, el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
2. Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIEE.
3. Orientar la socialización del SIEE a profesores, alumnos, padres de familia y comunidad en general.
4. Presentar el SIEE a los órganos del Gobierno Escolar (Consejo Académico y Directivo).
5. Definir y adoptar el SIEE como componente del PEI.

**PARÁGRAFO:** El Consejo Académico a través de los jefes de área:

- 7.1 Realizará la revisión bimestral de los planes de área.
- 7.2 Revisión mensual de planeaciones, registros de notas, ejecución de clases y seguimientos académicos y comportamentales.
- 7.3 Los Jefes de Área entregarán el reporte de sus revisiones al finalizar cada periodo a la Coordinación Académica.
- 7.4 El Consejo Académico analizará las situaciones de áreas en las que se presenten problemas de gran reprobación y establecerá estrategias de acompañamiento eficaces para el mejoramiento continuo del o de las áreas en riesgo.

**PARÁGRAFO:** Los planes de área tendrán la flexibilidad suficiente para ajustarse de acuerdo a las necesidades del alumno y según lo estipulado en los estándares nacionales. Estos cambios garantizarán el desarrollo apropiado de los procesos evaluativos.

## **8. PERIODICIDAD DE LOS INFORMES:**

Mantener la entrega de informes como hasta ahora se ha venido haciendo, es decir 4 informes por año. Al finalizar el año académico los padres de familia recibirán un informe en el cual se totalizarán cada una de las Áreas/Asignaturas, obteniendo así la nota definitiva tanto en la escala numérica como en la escala por desempeños.

**PARÁGRAFO:** El informe descriptivo de la ficha observador del alumno se entregará sólo al finalizar el año lectivo, allí se consignarán tanto los desempeños académicos como los comportamentales.

Para el folder observador y la ficha observador del alumno se tendrá en cuenta el **Debido Proceso**

1. Llamado de atención verbal y personal, del cual se debe hacer la anotación en el cuaderno observador del alumno: los hechos se relatan tal como suceden, las anotaciones se hacen con conocimiento del alumno dándole la

oportunidad de escribir sus descargos. Esta debe quedar firmada por el profesor y el alumno.

2. Ante la recurrencia de la falta la familia del alumno debe ser citada por el profesor encargado del área en la cual presente dificultad académica y/o comportamental para ser informada. Durante dicho encuentro se presentará informe escrito con las estrategias de clase empleadas por el docente y con las sugerencias para el trabajo en casa. Se debe dejar un espacio para que la familia escriba su compromiso. Este informe debe quedar en el observador del alumno, firmado con nombre completo y número de cédula de quien asiste a la cita, por el profesor y por el alumno (de estar presente).
3. Si el alumno no muestra mejoría ni intención de cambio debe ser remitido al director del grupo quien deberá dialogar con este y establecer compromisos a corto plazo con el alumno. Todo acuerdo al que se llegue debe quedar por escrito en el observador del alumno y firmado por las personas que estén presentes.
4. Al hacer seguimiento y detectar que el alumno continúa presentando las mismas dificultades el director de grupo deberá citar a la familia y/o acudientes, siguiendo la misma indicación del numeral 2.
5. De haber continuidad en las conductas académicas y/o comportamentales del alumno este será remitido al Coordinador de Sección quien después de haberse enterado del proceso hasta ahora llevado establecerá compromiso con la familia y el alumno siguiendo las pautas del numeral 2. Se hará remisión al departamento de Orientación Escolar para iniciar un proceso paralelo de seguimiento. Para ello se utilizará el formato establecido por la Institución.
6. En este momento se hace remisión a Comisión de Evaluación y Promoción para que desde ésta se aporten estrategias que permitan el mejoramiento de las dificultades académicas. A esta instancia llegará el informe de remisión el cual dará cuenta de los aspectos más relevantes del caso.
7. La Comisión de Evaluación y Promoción deberá cumplir las funciones legalmente establecidas en el nuevo decreto de evaluación.
8. La Comisión de Evaluación y Promoción podrá citar al o los profesores que conozcan el caso y lo hayan reportado, a la Coordinación de Sección y Orientación Escolar y a los padres de familia, con el fin de conocer mejor la situación, hacer seguimiento de las estrategias ofrecidas por los profesores y la Coordinación y ofrecer estrategias de trabajo en casa y/o en el Colegio.
9. La Comisión de Evaluación y Promoción en compañía de los Orientadores Escolares, podrá pedir a los padres de familia la intervención de profesionales externos que le ayuden al alumno a definir y trabajar sus dificultades académicas y/o comportamentales.
10. Si el alumno continúa teniendo dificultades la Comisión de Evaluación y Promoción podrá pedir la intervención de la Coordinación Académica para el seguimiento de estrategias brindadas a los profesores y a la familia.
11. En casos de alumnos que persisten en sus dificultades académicas será el Consejo Académico previa revisión del procedimiento adelantado por la

Comisión de Evaluación y Promoción quien definirá, la aprobación o reprobación del grado.

12. En casos de alumnos con problemas comportamentales el Consejo de Maestros de cada grado analizará el caso, previa lectura del debido proceso, adelantado con el mismo y procederá a hacer la remisión correspondiente al Animador de Desarrollo Humano, quien ofrecerá estrategias de apoyo que le permitan al alumno mejorar sus conductas.
13. En los casos de alumnos que no presenten mejoría notoria en sus comportamientos, el Consejo de Maestros del grado en compañía del Coordinador de Sección procederá a fijar la sanción, previa revisión de los informes dejados por cada una de las dependencias que atendieron el caso. Estas sanciones pueden ser: Contrato comportamental, pérdida de cupo, etc. con aprobación de Rectoría.
14. Todo informe o acta debe ser firmado con nombre y número de cédula por quienes participan de las reuniones.
15. La información recolectada durante el proceso de los alumnos se deberá entregar en la Coordinación de Sección para ser archivada, ninguna persona está autorizada para entregar o botar la información de los alumnos con dificultades y a los cuales se les hizo proceso de seguimiento, tal como se menciona en los numerales anteriores.
16. Para todas las faltas se debe tener en cuenta el Manual de Convivencia durante la aplicación del Debido Proceso.

**PARÁGRAFO:** Todos los informes o remisiones de alumnos deben estar aportados mediante los formatos institucionales establecidos para tal fin.

## **9. LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ALUMNOS, PARA QUE SEAN CLAROS, COMPENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN:**

En su estructura el informe será presentado de la siguiente forma:

**Criterio académico:** Contemplará el cumplimiento de los desempeños, habilidades, competencias de las diferentes áreas con una valoración cuantitativa.

**Criterio de Comportamiento Humano y Lasallista:** Contemplará los aspectos de cumplimiento del Manual de Convivencia, además de todos aquellos que resaltan la filosofía lasallista.

**PARÁGRAFO:** los criterios de comportamiento humano y lasallista se presentarán en formato institucional y de forma anexa al informe académico y no tendrán valoración.

## **10. INSTANCIAS DE PROCEDIMIENTO:**

El siguiente es el conducto regular para realizar reclamaciones en materia de evaluación:

1. Profesor del Área/Asignatura
2. Director del grupo.
3. Jefe de Área.
4. Coordinación Académica
5. El Consejo Académico.
6. El Rector.
7. El Consejo Directivo.

Ante cualquier queja o inconformidad con la nota final, el Consejo Académico tiene la potestad de evaluar el proceso seguido por el profesor y emitir una valoración definitiva, la cual podrá ser apelada ante el Consejo Directivo.

**PARÁGRAFO 1.** En ningún momento se pondría en tela juicio la nota dada por el profesor.

La decisión del Consejo Académico atenderá al análisis de las notas obtenidas por el alumno durante su proceso académico.

**PARÁGRAFO 2.** Antes de llegar la situación a consideración del Consejo Académico se debe solicitar la intervención oportuna y necesaria, en la resolución del problema, a otro profesor que pertenezca al área, quien actuará como segundo calificador.

## **11. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS:**

*(Tomado Documento ADIDA)*

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, es una construcción en la que participan todos los órganos del Gobierno Escolar. Por lo tanto:

**1. AL CONSEJO DIRECTIVO**, como la máxima autoridad institucional, le corresponden las siguientes funciones, además de las consagradas en la Ley 115, Artículos 143 y 144:

- 1.1 Articular el SIEE con el PEI.
- 1.2 Aprobar y validar el SIEE.
- 1.3 Garantizar que los Directivos y Profesores de la Institución cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación.
- 1.4 Servir de instancia decisoria sobre reclamaciones que presenten los alumnos o los padres de familia en relación con la evaluación y promoción.

- 1.5 Facultar a otros órganos que atiendan en primera instancia las reclamaciones y lleguen a su seno solo los casos que una vez por estos no encuentren una solución adecuada.
- 1.6 Definir y divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones de los alumnos a la Comunidad Educativa.

**2. AL CONSEJO ACADÉMICO:** Como órgano consultivo del Consejo Directivo y quien vela por el estudio del currículo y del proceso enseñanza - aprendizaje a nivel Institucional, le corresponden las siguientes funciones, además de las consagradas en la Ley 115 Artículo 145:

- 2.1 Realizar el estudio del SIEE.
- 2.2 Definir estrategias para solución de problemas.
- 2.3 Establecer controles que garanticen el debido proceso en la evaluación.
- 2.4 Indicar el procedimiento, los estamentos y los tiempos en los que se pueden realizar las reclamaciones y en los que se debe decidir.
- 2.5 Garantizar a toda la Comunidad el reconocimiento de los derechos al debido proceso, a la educación y a la diferencia en los ritmos de aprendizaje.

**3. AL CONSEJO DE PADRES** le corresponde:

- 3.1 Participar en la construcción del SIEE.
- 3.2 Asistir a las reuniones de evaluación que se realicen en la Institución que convoque el Consejo Académico.

**4. AL CONSEJO DE ESTUDIANTES** le corresponde:

- 4.1 Participar en la construcción del SIEE.
- 4.2 Nombrar sus representantes.
- 4.3 Estudio y socialización del SIEE.

**5. AL PERSONERO** le corresponde:

- 5.1 Ser quien garantiza los derechos de los alumnos.
- 5.2 Velar porque se observe el cumplimiento de los derechos de los alumnos.
- 5.3 Recibir y dar trámite a los reclamos que se presenten en el proceso.

## **Artículo 51º. ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL**

Cada establecimiento educativo definirá y adoptará su escala de valoración de los desempeños de los alumnos en su sistema de evaluación. Para facilitar la movilidad de los alumnos entre establecimientos educativos, cada escala deberá expresar su equivalencia con la escala de valoración nacional:

Desempeño Superior  
Desempeño Alto  
Desempeño Básico  
Desempeño Bajo

La denominación desempeño básico se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional. El desempeño bajo se entiende como la no superación de los mismos. Ver Artículo 50º, numeral 2.

## **Artículo 52º. PROMOCIÓN ESCOLAR**

Cada establecimiento educativo determinará los criterios de promoción escolar de acuerdo con el sistema institucional de evaluación de los alumnos. Así mismo, el establecimiento educativo definirá el porcentaje de asistencia que incida en la promoción del alumno.

Cuando un establecimiento educativo determine que un alumno no puede ser promovido al grado siguiente, debe garantizarle en todos los casos, el cupo para que continúe con su proceso formativo.

1. La promoción estará dada por el alcance de las metas propuestas para el grado respectivo en el que se encuentre el alumno, teniendo en cuenta la valoración final de todas las áreas con un Desempeño Básico, Alto o Superior.
2. Los alumnos avanzarán de grado siempre y cuando, cumplan con la totalidad de las áreas contempladas en el P.E.I.
3. Para la aprobación de un área se debe cumplir con la totalidad de la misma.
4. No será promovido al grado siguiente al finalizar el año escolar, el alumno que obtenga Niveles de Desempeño Bajo, según las equivalencias institucionales, en TRES o más Áreas del Plan de Estudios (para el caso, notas inferiores a 3.0)
5. No será promovido al grado siguiente, el alumno que haya dejado de asistir al plantel el 20 % del año escolar sin excusa debidamente justificada y aceptada por el colegio y deberá repetirlo. (Manual de Convivencia)
6. El alumno que al finalizar el año tenga deficitada 1 ó 2 áreas deberá presentar actividades especiales de recuperación los primeros días del mes de Enero del año siguiente (según calendario escolar). Éstas estarán compuestas de: prueba escrita y sustentación oral con la cual se demuestre que el alumno ha alcanzado los desempeños del grado.
7. Los alumnos que deban presentar actividades especiales de recuperación lo deberán hacer ante la Coordinación Académica, el Jefe de Área correspondiente y un docente del área, quienes evaluarán y otorgarán la nota.
8. La nota definitiva para las actividades especiales de recuperación será 3.0 y su equivalente en la escala de desempeños.

**PARÁGRAFO:** Para los alumnos con permisos especiales como el caso de los deportistas, intercambios educativos (lingüístico-cultural) y otros de fuerza mayor, se les dará un tratamiento diferente (Manual de Convivencia).

### **Artículo 53º. PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRAD.**

Durante el primer período del año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del alumno que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y, si es positiva en el Registro Escolar.

- Sólo serán promovidos de manera anticipada los alumnos que demuestren tener Desempeños Superiores según la escala de valor cuantitativo.
- Los titulares deberán entregar informe escrito al Consejo Académico que acredite Desempeños Superiores del alumno al cual se desea promover, solicitando así la Promoción Anticipada.
- El Consejo Académico luego de revisar el informe entregado por los profesores realizará un Acta la cual será enviada al Consejo Directivo con la recomendación de Promoción Anticipada.
- Será el Consejo Directivo previo análisis de las pruebas aportadas quien determinará si se hace o no la promoción.
- La promoción Anticipada solo se hará cuando por medio de Resolución Rectoral se legalice la situación del alumno, con autorización del Acudiente que para el caso es su representante legal.
- Los resultados de dicha promoción se consignan en el Registro de Valoración del alumno.

**PARÁGRAFO:** La Promoción Anticipada solo se hará para estudiantes de Básica Primaria (1º a 5º) y Básica Secundaria (6º a 9º).

**Artículo 54º.** Creación del Sistema Institucional de Evaluación de los alumnos: Los establecimientos educativos deben como mínimo seguir el procedimiento que se menciona a continuación:

1. Definir el Sistema Institucional de Evaluación de los alumnos.
2. Socializar el Sistema Institucional de Evaluación con la Comunidad Educativa.
3. Aprobar el Sistema Institucional de Evaluación en sesión en el Consejo Directivo y consignación en el acta.
4. Incorporar el Sistema Institucional de Evaluación en el Proyecto Educativo Institucional, articulándolo las necesidades de los alumnos, el plan de estudios y el currículo.
5. Divulgar el Sistema Institucional de Evaluación de los alumnos a la Comunidad Educativa.

6. Divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones del Sistema Institucional de Evaluación.
7. Informar sobre el sistema de evaluación a los nuevos alumnos, padres de familia y profesores que ingresen durante cada período escolar.

**PARÁGRAFO:** Cuando el establecimiento educativo considere necesaria la modificación del Sistema Institucional de Evaluación de los alumnos deberá seguir el procedimiento antes enunciado.

**Artículo 55º. RESPONSABILIDADES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.**

En cumplimiento de las funciones establecidas en la ley, el Ministerio de Educación Nacional debe:

1. Publicar información clara y oportuna sobre los resultados de las pruebas externas tanto internacionales como nacionales, de manera que sean un insumo para la construcción de los sistemas institucionales de evaluación de los alumnos y el mejoramiento de la calidad de la educación.
2. Expedir y actualizar orientaciones para la implementación del Sistema Institucional de Evaluación.
3. Orientar y acompañar a las Secretarías de Educación del país en la implementación del presente decreto.
4. Evaluar la efectividad de los diferentes Sistemas Institucionales de Evaluación de los estudiantes.

**Artículo 56º. RESPONSABILIDADES DE LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS:**

En cumplimiento de las funciones establecidas en la ley, la entidad territorial certificada debe:

1. Analizar los resultados de las pruebas externas de los establecimientos educativos de su jurisdicción y contrastarlos con los resultados de las evaluaciones de los sistemas institucionales de evaluación de los alumnos.
2. Orientar, acompañar y realizar seguimiento a los establecimientos educativos de su jurisdicción en la definición e implementación del sistema institucional de evaluación de alumnos.
3. Trabajar en equipo con los Directivos de los establecimientos educativos de su jurisdicción para facilitar la divulgación e implementación de las disposiciones de este decreto.
4. Resolver las reclamaciones que se presenten con respecto a la movilidad de alumnos entre establecimientos educativos de su jurisdicción.

## **Artículo 57º. RESPONSABILIDADES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.**

En cumplimiento de las funciones establecidas en la ley, el establecimiento educativo, debe:

1. Definir, adoptar y divulgar el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes, después de su aprobación por el Consejo Académico.
2. Incorporar en el Proyecto Educativo Institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de debilidades y promoción de los alumnos, definidos por el Consejo Directivo.
3. Realizar reuniones de Docentes y Directivos para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los alumnos y dar recomendaciones a alumnos, padres de familia y profesores.
4. Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el alumno, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.
5. Crear Comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los alumnos si lo considera pertinente.
6. Atender los requerimientos de los padres de familia y de los alumnos, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
7. A través de Consejo Directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los alumnos o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.
8. Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los alumnos, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
9. Presentar a las pruebas censales del ICFES la totalidad de los alumnos que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con éste en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.

## **Artículo 58º. DERECHOS DEL ALUMNO.**

El alumno, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales
2. Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los alumnos: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.

4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los profesores para superar sus debilidades en el aprendizaje.

#### **Artículo 59º. DEBERES DEL ALUMNO.**

El alumno, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.

1. Cumplir con las recomendaciones y compromisos frente a la superación de sus debilidades.
2. Todos los consignados en el Manual de Convivencia.

#### **Artículo 60º. DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA.**

En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

1. Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los alumnos: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
2. Acompañar el proceso evaluativo de los alumnos.
3. Recibir los informes periódicos de evaluación.
4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

#### **Artículo 61º. DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA.**

De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

1. Participar, a través de las instancias del Gobierno Escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los alumnos y promoción escolar.
2. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
3. Analizar los informes periódicos de evaluación.
4. Asistir a las citas y reuniones para ser informado acerca de la situación académica y /o comportamental de su hijo.
5. Buscar ayuda externa de profesionales cuando así se le solicite.
6. Pedir cita con los profesores de las áreas en las cuales su hijo presente deficiencias.
7. Firmar las notas, citas y circulares que le son enviadas y devolver oportunamente los desprendibles que dan cuenta de su recepción.

#### **Artículo 62º. REGISTRO ESCOLAR.**

Los establecimientos educativos deben llevar un registro actualizado de los alumnos que contenga, además de los datos de identificación personal, el informe

de valoración por grados y el estado de la evaluación, que incluya las novedades académicas que surjan.

### **Artículo 63º. GRADUACIÓN.**

Los alumnos que culminen la educación media obtendrán el título de Bachiller Académico, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en su Proyecto Educativo Institucional, de acuerdo con la ley y las normas reglamentarias.

1. Presentar las Pruebas ICFES en su totalidad (2 jornadas)
2. Haber realizado el Pre-ICFES en la Institución
3. Todas las demás condiciones descritas en el Manual de Convivencia.

**PARÁGRAFO:** Los alumnos de Grado 11º del Colegio La Salle Envigado se graduarán públicamente cuando cumplieren con los requisitos consignados en el Manual de Convivencia y en el Sistema Institucional de Evaluación.

## **CAPÍTULO X GOBIERNO ESCOLAR**

### **Artículo 64º. GOBIERNO ESCOLAR**

Todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la Comunidad Educativa, según lo disponen el artículo 68 de la Constitución Política, el artículo 142 de la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001 y los artículos 19 al 25 del Decreto 1860 de 1994.

### **Artículo 65º. PERFIL DE LOS MIEMBROS**

Para la designación o elección de las personas que participarán en los diferentes órganos del Gobierno Escolar y en otras instancias, tendremos en cuenta los siguientes criterios o perfil:

1. Idoneidad ética y profesional
2. Actitudes y valores acordes con el Proyecto Educativo Institucional
3. Grado de pertenencia a la institución
4. Disponibilidad para el servicio
5. Capacidad de liderazgo
6. Identificación con la filosofía educativa de la Institución.
7. Tiempo de vinculación a la Institución – 2 años mínimo.
8. Encontrarse a paz y salvo por todo concepto con la Institución.

9. Para los profesores, estar vinculados de tiempo completo

## **Artículo 66º. DE LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR**

La estructura interna del Colegio queda conformada así:

El Rector

El Consejo Directivo

EL Consejo Académico

## **Artículo 67º. EL RECTOR**

Es el representante legal del establecimiento y ejecutor de las decisiones del Gobierno Escolar, cumple entre otras, las siguientes funciones de conformidad con lo ordenado por el Artículo 10 Ley 715 de 2001 y el Artículo 25 del Decreto 1860 de 1994.

**Ley 715 de 2001.** Artículo 10:

1. Dirigir la preparación del Proyecto Educativo Institucional con la participación de los distintos actores de la Comunidad Educativa.
2. Presidir el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la Institución y coordinar los distintos órganos del Gobierno Escolar.
3. Representar el establecimiento ante las autoridades educativas y la comunidad escolar.
4. Formular planes anuales de acción y de mejoramiento de calidad, y dirigir su ejecución.
5. Dirigir el trabajo de los equipos profesores y establecer contactos interinstitucionales para el logro de las metas educativas.
6. Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal educador y administrativo.
7. Administrar el personal asignado a la Institución en lo relacionado con las novedades y los permisos.
8. Participar en la definición de perfiles para la selección del personal educador, y en su selección definitiva.
9. Distribuir las asignaciones académicas, y demás funciones de directivos, profesores y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia.
10. Realizar la evaluación anual del desempeño de los directivos, profesores y administrativos a su cargo.
11. Imponer las sanciones disciplinarias propias del sistema de control interno disciplinario de conformidad con las normas vigentes.
12. Proponer a los profesores que serán apoyados para recibir capacitación.
13. Suministrar información oportuna al Departamento o Municipio, de acuerdo con sus requerimientos.
14. Responder por la calidad de la prestación del servicio en su Institución.

15. Rendir un informe al Consejo Directivo de la Institución Educativa al menos cada seis meses.
16. Publicar una vez al semestre en lugares públicos y comunicar por escrito a los padres de familia, los educadores a cargo de cada asignatura, los horarios y la carga académica de cada uno de ellos.
17. Las demás que le asigne las autoridades correspondientes.

### **Artículo 68º. EL CONSEJO DIRECTIVO**

Es el máximo organismo de participación de la Comunidad Educativa, que asesora y acompaña al Rector en la orientación pedagógica y administrativa del Colegio, para la adecuada implementación y acomodación del PEI. Se reúne de acuerdo con las exigencias de Ley, la conveniencia que juzgue el Rector o a petición de alguno de sus miembros. Dicho organismo estará conformado por personas todas con voz y voto, las cuales serán elegidas durante los 60 días siguientes a la fecha de iniciación del año escolar.

Como instancia de participación de la Comunidad Educativa y de orientación académica y administrativa del Colegio, su principal tarea es la toma de decisiones que contribuyan al el correcto funcionamiento de la Institución.

### **Artículo 69º. MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO**

El Consejo Directivo del Colegio estará Integrado por:

1. El Rector del Establecimiento, quien lo presidirá y convocará ordinaria y extraordinariamente,
2. Un representante del personal docente
3. Un representante de los alumnos
4. Un representante de los exalumnos
5. Dos representantes de los padres de familia
6. Un representante del sector productivo

### **Artículo 70º. FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO**

El Consejo Directivo cumple entre otras, las siguientes funciones de conformidad con lo ordenado por los Artículos 143 y 144 de la Ley 115 de 1994, los Artículos 21, 22 y 23 del Decreto 1860 de 1994 y el Decreto 1290 de 2009 en lo concerniente a plan de estudio, evaluación y Promoción.

1. Redactar su propio reglamento y ceñirse a él.
2. Reunirse ordinariamente cuatro veces al año y extraordinariamente cuando las circunstancias así lo exijan, por convocatoria del Rector.
3. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la Institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad superior, tales como las reservadas a la dirección administrativa, por ser un establecimiento privado.
4. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre profesores y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo,

después de haber agotado los procedimientos previstos en el Reglamento o Manual de Convivencia.

5. Adoptar el Manual de Convivencia.
6. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos.
7. Aprobar el plan anual de actualización académica del personal educador presentado por el Rector.
8. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la Comunidad Educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
9. Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.
10. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la Institución Educativa.
11. Aprobar las tarifas de matrículas, pensiones y otros costos educativos a partir de lo dispuesto por el Ministerio de Educación.
12. Levantar acta numerada y fechada de todas sus reuniones.
13. Cuando este Consejo haya tomado una decisión respecto a la sanción a aplicar, levantará el acta respectiva con base en la cual se elaborará la Resolución Rectoral correspondiente.
14. Conocer de la apelación de las Resoluciones Rectorales que impongan sanciones. A través de Consejo Directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los alumnos o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción. (Artículo 11 Decreto 1290 de 2009)
15. Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los alumnos, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar. (Artículo 11 Decreto 1290 de 2009)

### **Artículo 71º. EL CONSEJO ACADÉMICO**

El Consejo Académico está integrado como instancia superior, para participar en la orientación pedagógica del Colegio y su naturaleza es inminentemente de tipo académico y asesor del Consejo Directivo.

### **Artículo 72º. MIEMBROS DEL CONSEJO ACADÉMICO**

El Consejo Académico del Colegio estará Integrado por:

1. El Rector quien lo preside;
2. El Coordinador Académico,
3. Los Jefes de las Áreas,

### **Artículo 73º. FUNCIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO**

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 115 de 1994, el artículo 24 del Decreto 1860 de 1994, el Decreto 3055 de 2002, y el Decreto 1290 de 2009, el Consejo Académico tendrá las siguientes funciones;

1. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.
2. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo los lineamientos y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el Decreto 1290 de 2009.
3. Organizar el plan de estudios cuando las circunstancias lo permitan y orientar su ejecución además participar en la definición.
4. Participar en la Evaluación Institucional Anual.
5. Integrar los consejos de educadores para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
6. Liderar la orientación pedagógica de la Institución.
7. Recomendar políticas para la dotación del material y otros recursos de enseñanza.
8. Conformar y orientar la gestión de las Comisiones de Evaluación y Promoción para la evaluación continua del rendimiento de los estudiantes, asignándoles sus funciones y supervisar el proceso de evaluación. (Decreto 1290 de 2009.)
9. Recibir y decidir los reclamos sobre aspectos de la práctica evaluativa por parte de los alumnos o cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
10. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el PEI.

## **CAPÍTULO XI**

### **OTRAS INSTANCIAS DE PARTICIPACION EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

#### **Artículo 74º. PERSONERO DE LOS ALUMNOS**

Conforme a la ley, en el Colegio de la Salle Envigado el Personero de los alumnos será del curso del grado once, encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los alumnos consagrados en la Constitución Política, las leyes, los Reglamentos y el Manual de Convivencia.

El Personero representa a la Comunidad Educativa y defiende sus intereses ejerciendo control sobre la administración y vigilancia, sobre el cumplimiento del Manual de Convivencia que garantice el libre ejercicio de los derechos, las libertades y los deberes de cada integrante del Colegio.

El Personero de los alumnos será elegido dentro de los treinta días calendario siguiente al de la iniciación de clases de un período lectivo anual, para tal efecto el Rector convocará a todos los alumnos matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

El ejercicio del cargo de Personero de los alumnos es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

#### Artículo 75º. REQUISITOS PARA SER PERSONERO

**Un alumno del grado Undécimo que al menos desde sexto y en forma continua pertenezca al Colegio y manifieste en los hechos:**

1. Su amor y sentido de pertenencia a la Institución, asumiendo su filosofía y el Manual de Convivencia.
2. Excelente comportamiento dentro y fuera del establecimiento.
3. Responsabilidad en sus deberes académicos.
4. Apoyo incondicional a las Directivas del Colegio y a los demás profesores.
5. Equilibrio y prudencia en reclamar derechos y exigir deberes.
6. Acato y respeto a los conductos regulares para la solución de los conflictos y la presentación de las iniciativas.
7. Diálogo y unidad de criterios con las Directivas y demás miembros de la Institución.
8. No haber tenido nunca carta de compromiso o seguimiento académico y/o comportamental.
9. Capacidad de liderazgo y de reconocer sus errores.
10. Dinámico, creativo y que su programa sea realizable, coherente y acorde con la realidad institucional.
11. Solidario y tolerante con todos.
12. Honesto, sincero y leal consigo mismo, con los compañeros y con la Institución.

#### **Artículo 76º. DEBERES DEL PERSONERO**

1. *Considerar las opiniones de sus compañeros.*
2. *Tener sentido de pertenencia al Colegio.*
3. *Proyectarse en los campos que considere importantes.*
4. *Escuchar y evaluar las peticiones que recibe, antes de ser llevadas a las Directivas.*
5. *Utilizar el vocabulario adecuado para manifestar sus inquietudes o las que como vocero de sus compañeros deba expresar.*
6. *Ser congruente con sus peticiones.*
7. *Conocer el Manual de Convivencia y cumplir sus normas.*
8. *Estar cursando el grado once.*
9. *Fomentar los valores inculcados en la Institución.*
10. *Ser imparcial y sentirse seguro de sus funciones.*

#### **Artículo 77º. DERECHOS DEL PERSONERO**

1. *Elegir y ser elegido democráticamente como representante de sus compañeros, frente a las Directivas.*

2. *Elegir con libertad a sus compañeros, sin importar que sean de otro grupo o grado.*
3. *Libertad de expresión y respeto como persona.*
4. *Conocer cada uno de los estamentos que conforman la Comunidad Educativa.*
5. *Utilizar los medios de comunicación con que cuenta el Colegio para promover sus campañas.*
6. *Recibir apoyo por parte de todo el personal del Colegio y en forma muy especial por parte de sus compañeros para hacer efectivo el proyecto.*
7. *Ser escuchado por las Directivas del plantel.*
8. *Reconocimiento de sus valores y desempeño de sus funciones.*

## **Artículo 78º. FUNCIONES DEL PERSONERO**

De Conformidad con las funciones conferidas por la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1860 de 1994, sus funciones son:

1. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los alumnos, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del Consejo de Estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
2. Presentar ante el Rector las solicitudes de oficio o petición de parte, que considere necesarias para proteger los derechos de los alumnos y facilitar el cumplimiento de los deberes.
3. Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga las veces, las decisiones del Rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.
4. Participar de la evaluación comportamental del período cuando el Coordinador de Sección lo soliciten.
5. Velar por el buen nombre de la Institución dentro y fuera de ella.
6. Apoyar y promover la filosofía del Colegio.
7. Estar disponible para el trabajo disciplinario y académico (grupos de estudio, campañas de comportamiento y buena disciplina, etc.).
8. Representar al Colegio en todo evento que requiera de su presencia o participación.
9. Recoger propuestas de los alumnos del Colegio y presentarlas a la Comunidad Educativa al menos una vez por semestre.
10. Hará conocer los comunicados, decisiones o proyectos a todos los integrantes de la Comunidad Educativa
11. Propiciar campañas de cultura, solidaridad, exigencia académica, comportamiento, cuidando del medio ambiente, etc.
12. Presentar balances periódicos de su gestión y un informe general al final del año a la comunidad educativa acerca de la ejecución de su proyecto.

**PARÁGRAFO 1:** Las decisiones respecto a las solicitudes de personero de los estudiantes serán resueltas en última instancia por el Consejo Directivo o el organismo que haga las veces de suprema autoridad del establecimiento.

## **Artículo 79º.ELECCIÓN DEL PERSONERO DE LOS ALUMNOS Y CONSEJO DE ESTUDIANTES DEL COLEGIO:**

La elección de un Personero y Consejo de Estudiantes se abordan como elementos que contribuyen a la formación política de los alumnos y como actividad central del proyecto de estudio, comprensión y práctica de la Constitución. Una elección ajustada y con todos los requerimientos de la actualidad y la realidad, coadyuvan para formar los alumnos en una verdadera democracia participativa desde lo pedagógico.

El(a) Personero(a) del colegio será elegido(a) previa:

- a. Jornada de motivación
- b. Inscripción de candidatos(as)
- c. Jornada Electoral

## **Artículo 80º.PROCESO PARA ELECCIÓN DE PERSONERO**

El Personero del Colegio será elegido previa:

1. **Constitución del consejo Electoral, por parte del Rector, que estará integrado por el Jefe del Área de Sociales y dos alumnos de 10º Grado.**
2. **Presentación y posesión pública del Consejo Electoral.**
3. **Jornada de motivación entre los alumnos de once grado, para animar a inscribirse como candidato.**
4. **Inscripción de candidatos, con presentación de su hoja de vida y propuestas ante el Consejo Electoral.**
5. **Estudio y aprobación de las hojas de vida y propuestas por parte de las Directivas del Colegio y el consejo Electoral.**
6. **Posesión pública y toma de juramento a los candidatos aceptados.**
7. **Semana de campaña de los candidatos utilizando los medios de comunicación del Colegio, carteleras y visita a los grupos.**
8. **Día del silencio electoral, en el cual no se podrá hacer ninguna campaña.**
9. **Jornada electoral, de acuerdo a la organización prevista por las Directivas del Colegio.**
10. **El mismo día de la elección, en presencia de los candidatos, el Consejo electoral y las Directivas del Colegio, realizarán el escrutinio de votos y anunciará públicamente el resultado de la elección.**

**PARÁGRAFO: En caso de ser mayoría el VOTO EN BLANCO, se citará al alumnado a nuevas elecciones en el término de ocho días hábiles y con los mismos candidatos.**

## **Artículo 81º. REVOCATORIA DEL MANDATO DEL PERSONERO**

El alumno elegido por voto (personero), representante de grupo, será removido de su cargo cuando incumplan con el Manual de Convivencia, cuando incumpla con las funciones propias de su cargo, cuando manifieste una actitud opuesta a la filosofía institucional o cuando atente contra los derechos y deberes de los alumnos, profesores y Directivas; así mismo por el incumplimiento de sus programas o por bajo rendimiento académico y/o comportamental.

La propuesta de revocatoria la presentará el Rector ante el Consejo Directivo suficientemente motivada y en caso de ser aceptada, el Consejo Directivo elegirá al sucesor para el resto del año.

## **Artículo 82º. REPRESENTANTE DE GRUPO: requisitos:**

1. Potenciar y vivenciar la filosofía del Colegio.
2. Demostrar sentido de pertenencia.
3. Tener aptitudes de liderazgo y saberlo ejercer.
4. Ser respetuoso con la autoridad y hacerla respetar.
5. Demostrar inquietud intelectual.
6. Tener acogida dentro del grupo.
7. Tener al menos 2 años de pertenencia a la Institución.
8. No haber tenido en el año anterior ni en el año lectivo compromisos ni disciplinario ni académico
9. Tener una actitud positiva, receptiva y crítica durante las clases.
10. Acatar en todo momento el Manual de Convivencia.
11. Respetar los derechos ajenos y los propios.
12. Tener sentido crítico, analítico y participativo.

## **Artículo 83º. FUNCIONES DEL REPRESENTANTE DE GRUPO**

1. Estar disponible para el trabajo disciplinario y académico.
2. Ser miembro activo del Consejo de Estudiantes del Colegio, organismo donde serán escuchadas las iniciativas de los alumnos, de los profesores, de los administradores, de los padres de familia en los aspectos tales como: adaptación y verificación del Reglamento Escolar; organización de actividades religiosas, sociales, deportivas, culturales, artísticas y comunitarias, la conformación de asociaciones juveniles y además asociaciones que redunden en la práctica de la participación democrática en la vida escolar. (Ley General de Educación, Artículo 142.)
3. Respetar y hacer respetar la autoridad.
4. Promover y defender el buen nombre del Colegio y del grupo.
5. Crear un ambiente de armonía entre los estamentos de la Comunidad Educativa.
6. Ser intermediario ante las Directivas del Colegio.
7. Promover la participación del grupo en las actividades intra y extraescolares.

8. Incentivar los grupos de estudio.
9. Mantener en el grupo un ambiente de disciplina, de reflexión y estudio.
10. Responder por la disciplina del grupo en ausencia del profesor.
11. Motivar a sus compañeros a obrar por convicción y adquirir autodisciplina.
12. Buscar estrategias para mantener o mejorar el rendimiento académico del grupo después de conocer el informe de la Coordinación Académica.
13. Apoyar al personero de los alumnos en el cumplimiento de sus funciones.

#### **Artículo 84º. REVOCATORIA DEL MANDATO DE REPRESENTANTES DE GRUPO**

Para revocar el mandato de alguno de los miembros del consejo de representante de grupo, se tendrá en cuenta:

1. Incumplimiento de las funciones de su cargo o haber perdido el perfil propio para éste.
2. Haber tenido que firmar un contrato pedagógico por razones académicas y/o disciplinarias.
3. Sufrir sanción de desescolarización por uno (1) o más días.
4. Desarrollar funciones diferentes a las estipuladas para su cargo.
5. La revocatoria del mandato será estudiada y aprobada por sus mismos electores de grupo.
6. Quien pierda la investidura no podrá en el futuro aspirar a cargos de elección popular, por un periodo de hasta dos años.

#### **Artículo 85º. EL CONSEJO DE ESTUDIANTES**

El Decreto 1860 de 1994 en su artículo 29, establece que en todos los establecimientos educativos el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un representante de cada uno de los grados ofrecidos por la Institución de 6º a 11º y un delegado de la primaria, elegido entre los Jefes de Grupos de esta sección, que será un alumno de 5º de primaria.

Las Directivas del Colegio, organizarán fecha de la elección en los respectivos grupos del Jefe de Grupo que conformará el Consejo de Estudiantes.

#### **Artículo 86º. FUNCIONES DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES**

Corresponde al Consejo de Estudiantes:

1. Darse su propia organización interna.
2. Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo y ante el Consejo Académico y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.

3. Invitar a sus deliberaciones a aquellos alumnos que representen iniciativas sobre el desarrollo de la vida institucional, y
4. Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Manual de Convivencia.

### **Artículo 87º. REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES AL CONSEJO DIRECTIVO**

Será un alumno de once grado que ofrece el establecimiento, elegido por el Consejo de Estudiantes, (CF. 1860, 29). Se hace la elección por votación entre los representantes de grupo y se le recuerda que no debe de tener ninguna falta en el observador como lo indica los requisitos para ser representante de grupo. Para ello:

1. Efectuados los escrutinios de la votación del consejo de estudiantes, se publicarán los resultados de dicha elección.
2. El consejo de estudiantes tendrá un espacio de reflexión sobre el posible candidato al Consejo Directivo en el cual conocerá las funciones del Consejo Directivo.
3. Reunido el Consejo de Estudiantes con los Directivos del Colegio, realiza la votación secreta.
4. Queda elegido el candidato que alcance la mayoría de votos.
5. Si en el primer escrutinio no se logra el enunciado número de votos, se procederá a una segunda votación.
6. Por cualquiera de los medios que dispone el Colegio se publicará el resultado de la elección

### **Artículo 88º. FUNCIONES DEL REPRESENTANTE AL CONSEJO DIRECTIVO**

1. Recoger propuestas de los alumnos y presentarlas al Consejo Directivo, al menos una vez por semestre.
2. Apoyar al Personero de los alumnos en el cumplimiento de sus funciones.
3. Participar en las reuniones del Consejo de Estudiantes.

### **Artículo 89º. ASAMBLEA GENERAL DE PADRES DE FAMILIA**

De conformidad con el Artículo 4 del Decreto 1286 de 2005, la Asamblea General de Padres de Familia está conformada por la totalidad de padres de familia del establecimiento educativo pertenecientes o no a la Asociación de Padres de Familia quienes son los responsables del ejercicio de sus deberes y derechos en relación con el proceso educativo de sus hijos.

La Asamblea General de Padres de Familia debe reunirse obligatoriamente mínimo dos veces al año por convocatoria del Rector del establecimiento educativo.

### **Artículo 90º. CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA**

La conformación del Consejo de Padres en la Institución Educativa es de carácter obligatorio y así deberá registrarse en el Manual de Convivencia, conforme lo preceptuado en el Artículo 5 del Decreto 1286 de 2005

### **Artículo 91º. DEFINICIÓN DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA**

El Consejo de Padres de Familia, es un órgano de participación de los padres de familia / acudientes destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. (Artículo 5, Decreto 1286 de 2005)

### **Artículo 92º. NATURALEZA DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA**

El Consejo de Padres del Colegio, como instancia de participación de la Comunidad Educativa, es un organismo de coordinación y asesoría para con el Rector, que coadyuva en la orientación del Colegio mediante la presentación de propuestas y planes de mejoramiento, y su fundamentación legal se encuentra en la Constitución Nacional, la Ley 115 de 1.994 y el Decreto 1286 de 2005 del Ministerio de Educación Nacional.

### **Artículo 93º. CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA**

El Consejo de Padres estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los distintos grados que ofrece el establecimiento educativo de conformidad con el Proyecto Educativo Institucional-PEI.

La elección de los representantes de los padres de familia para el correspondiente año lectivo se efectuará en reunión por grados, por mayoría, con la presencia de, al menos, el cincuenta por ciento (50%) de los padres o de los padres presentes después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión.

La representación de la Asociación de Padres de Familia en el Consejo de Padres, dependerá de lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 9 del decreto 1286.

### **Artículo 94º. CALIDAD DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA**

Para acceder al Consejo Padres, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Estar vinculado al Colegio por la matrícula de su hijo-a.
2. Demostrar actitudes y valores, con autenticidad y congruencia con el Proyecto Educativo Institucional.
3. Demostrar alto grado de pertenencia, compromiso con el Colegio y entrega al servicio educativo del plantel.
4. Comulgar con la ideología del Colegio y con sus principios
5. Haber manifestado siempre respeto por la Institución Educativa y sus estamentos.

6. Disponer del tiempo para el servicio, las reuniones y las actividades.
7. Cumplir con las obligaciones económicas contraídas con el Colegio.
8. Las familias estarán representadas en el Consejo de Padres del Colegio por el padre, la madre o acudiente debidamente autorizado.
9. Su nombramiento obedecerá a la elección libre y mayoritaria que efectúen los padres de familia de cada grado.
10. Su participación será voluntaria y gratuita.

#### **Artículo 95º. SEDE DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA**

El Consejo de Padres desarrollará sus funciones en los recintos que las Directivas del Colegio asignen, de acuerdo a las necesidades puntuales de los procesos a desarrollar.

#### **Artículo 96º. VIGENCIA DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA**

El Consejo de Padres, ejercerá sus funciones por un año calendario, contado a partir del momento en que fue elegido y hasta cuando se designe el nuevo Consejo de Padres, mediante la aplicación del procedimiento correspondiente, teniendo en cuenta que los representantes de los padres de familia solo podrán ser reelegidos por un periodo adicional.

#### **Artículo 97º. FUNCIONES DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA**

El Consejo de Padres del Colegio ejercerá sus funciones en directa coordinación con el Rector:

1. Contribuir con el Rector en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y pruebas de estado.
2. Exigir que el establecimiento participe en las pruebas de competencias y de estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.
3. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo.
4. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento Institucional y en el logro de los objetivos planeados.
5. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los alumnos para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes.
6. Presentar propuestas de mejoramiento del Manual de Convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
7. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física de las educandas.
8. Estimular el buen funcionamiento del Colegio.
9. Darse su propio reglamento.
10. Convocar la reunión del Consejo de Padres por derecho propio cuando el Rector del Colegio omita hacerlo.

## **Artículo 98. PERDIDA DE LA CALIDAD DE MIEMBRO DEL CONSEJO DE PADRES**

1. Por retiro voluntario, expresado por escrito.
2. Por decisión del Consejo de Padres.
3. Por el cese como alumno del colegio del hijo-a o alumno a quien represente.

## **Artículo 99°. CONVOCATORIA Y ELECCIÓN DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA**

Durante el transcurso del primer mes del año escolar contado desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, el Rector del establecimiento educativo, convocará a los padres de familia para que elijan a sus representantes en el Consejo de Padres.

## **Artículo 100°. PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA EN EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO**

El Consejo de Padres de Familia, en una reunión convocada para tal fin por el Rector del establecimiento educativo, elegirá con el voto favorable de la mayoría de sus miembros a los dos representantes, de los padres de familia al Consejo Directivo del Establecimiento Educativo, teniendo en cuenta la excepción establecida en el artículo 9 del Decreto 1286 de 2005.

### *Artículo 101°. PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA EN LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN*

***El Consejo de padres de familia elegirá un representante ante estos estamentos de la Institución Educativa.***

## **Artículo 102°. OTROS ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA**

Cualquier miembro de la Comunidad Educativa, podrá participar de las deliberaciones del Consejo de Padres con voz pero sin voto. Esta participación se hará por invitación o por solicitud personal debidamente aprobada por el Rector del Colegio o su delegado.

El Consejo de Padres convocará y nombrará comisiones temporales cuando lo considere necesario para estudio y actividades de situaciones que ameriten éste tipo de atención.

Los asuntos que lleguen a consideración del Consejo de Padres, solo serán considerados después de haber seguido el conducto regular establecido en el Reglamento Interno o Manual de Convivencia del Colegio. Cuando un asunto sea de competencia de otra autoridad, el Consejo se abstendrá de considerarlo y así se lo comunicará al estamento interesado.

El Consejo de Padres es un órgano de participación educativa y para pertenecer a él no se podrá establecer cuotas de afiliación o contribución económica de ninguna especie. No debe tener ni manejar ningún tipo de recurso económico o partida presupuestal.

Si como resultado de sus propuestas y planes de mejoramiento existe una justificación de cualquiera de los comités de trabajo con uno o varios proyectos específicos: en coordinación con el Rector podrá solicitar con la debida petición y justificación el apoyo de la Asociación de Padres de Familia para su ejecución siendo el apoyo de esta última de carácter voluntario.

El Consejo de Padres como órgano de participación educativa no requiere registro ante ninguna autoridad.

Las Secretarías de Educación apoyarán a los establecimientos educativos para que se conformen los Consejos de Padres de Familia y solicitarán informes periódicos sobre su funcionamiento.

El Consejo de Padres establece un correo electrónico como medio de comunicación, para que los miembros de la Comunidad Educativa manifiesten sus inquietudes como sugerencias, quejas, reclamos, opiniones, agradecimientos, etc.

El Consejo de padres deberá contar con un reglamento interno que permita su correcto funcionamiento y cumplir con sus cometidos.

#### **Artículo 103º. ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA**

La Asociación de Padres de Familia del Colegio, es una entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, que se constituye por la decisión libre y voluntaria de los padres de familia de los alumnos matriculados en el establecimiento educativo.

Sólo existirá una Asociación de Padres de Familia por establecimiento educativo y solo tendrá vigencia legal cuando haya adoptado sus propios estatutos y se haya inscrito ante la Cámara de Comercio. Su patrimonio y gestión deben estar claramente separados de los del establecimiento educativo.

**PARÁGRAFO 1.** La Asamblea General de la Asociación de Padres, es diferente de la Asamblea General de Padres de Familia, ya que esta última está constituida por todos los padres de familia de los alumnos del establecimiento educativo, pertenecientes o no a la asociación.

**PARÁGRAFO 2.** Cuando el número de afiliados a la Asociación de Padres alcance la mitad más uno de los padres de familia de los alumnos del establecimiento educativo, la Asamblea de la Asociación elegirá uno de los dos representantes de los padres ante el Consejo Directivo, caso en el cual el Consejo de Padres elegirá solamente a un padre de familia como miembro del Consejo Directivo.

**PARÁGRAFO 3.** En el momento de la afiliación el padre de familia recibirá copia de los estatutos de la asociación en los que conste que ha sido inscrita en la Cámara de Comercio.

#### **Artículo 104º. FINALIDADES DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA**

Las principales finalidades de la Asociación de Padres de Familia son las siguientes:

1. Apoyar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional y el plan de mejoramiento del establecimiento educativo.
2. Promover la construcción de un clima de confianza, tolerancia y respeto entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
3. Promover los procesos de formación y actualización de los padres de familia.
4. Apoyar a las familias y a los alumnos en el desarrollo de las acciones necesarias para mejorar sus resultados de aprendizaje.
5. Promover entre los padres de familia una cultura de convivencia, solución pacífica de los conflictos y compromiso con la legalidad.

## **CAPÍTULO XII**

# **LOS PADRES DE FAMILIA**

### **Artículo 105º. LOS PADRES DE FAMILIA**

Los padres de familia / acudientes son los primeros educadores de sus hijos. Al matricularlos en el Colegio entran a ser parte de la familia Lasallista, y en esa asociación Familia - Colegio, se trabaja con el propósito de formar personas de un alto contenido moral, donde el sentido de pertenencia y la apropiación de la ética del deber como prioridades existenciales, serán los pilares de la construcción del país que deseamos y merecemos.

En la medida de lo posible, el Colegio planteará acciones que propendan por una formación integral de los padres de familia para que brinden a sus hijos un trato justo y acomodado a las circunstancias que estamos viviendo.

### **Artículo 106º. DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA**

Conforme a lo consagrado en la Constitución Política de Colombia y al Decreto 1286 de 2005 “Normas sobre la Participación de los Padres de Familia en el Mejoramiento de los Procesos Educativos”, son Deberes de los padres de familia o acudientes los siguientes:

1. Matricular oportunamente a su hijo en el Colegio siguiendo las indicaciones emanadas de los Directivos.
2. Contribuir para que el servicio educativo sea armónico con el ejercicio del derecho a la educación y en cumplimiento de sus fines sociales y legales.
3. Cumplir con las obligaciones contraídas en el acto de matrícula y en el Manual de Convivencia, para facilitar el proceso de educativo.
4. Contribuir en la construcción de un clima de respeto, tolerancia y responsabilidad mutua que favorezca la educación de los hijos y la mejor relación entre los miembros de la Comunidad Educativa.
5. Apoyar y asumir la filosofía, los objetivos, el Manual de Convivencia y las actividades académicas y formativas del Colegio.
6. Garantizar la custodia y cuidado personal. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a que sus padres en forma permanente y solidaria asuman directa y oportunamente su custodia para su desarrollo integral. La obligación de cuidado personal se extiende además a quienes convivan con ellos en los ámbitos familiar, social o institucional, o a sus representantes legales. (Artículo 23 Ley 1098 de 2006).
7. Asegurarles desde su nacimiento el acceso a la educación y proveer las condiciones y medios para su adecuado desarrollo, garantizando su continuidad y permanencia en el ciclo educativo. (Artículo 39 numeral 8 de la Ley 1098 de 2006).

8. Ejercer la responsabilidad Parental como complemento de la patria potestad establecida en la legislación civil. Es además, la obligación inherente a la orientación, cuidado, acompañamiento y crianza de los niños, las niñas y los adolescentes durante su proceso de formación. Esto incluye la responsabilidad compartida y solidaria del padre y la madre de asegurarse que los niños, las niñas y los adolescentes puedan lograr el máximo nivel de satisfacción de sus derechos. En ningún caso el ejercicio de la responsabilidad parental puede conllevar violencia física, psicológica o actos que impidan el ejercicio de los derechos. (Artículo 14 Ley 1098 de 2006)
9. Comunicar oportunamente, y en primer lugar a las autoridades del establecimiento educativo, las irregularidades de que tengan conocimiento, entre otras, en relación con el maltrato infantil, abuso sexual, tráfico o consumo de drogas ilícitas. En caso de no recibir pronta respuesta acudir a las autoridades competentes.
10. Apoyar al establecimiento en el desarrollo de las acciones que conduzcan al mejoramiento del servicio educativo y que eleven la calidad de los aprendizajes, especialmente en la formulación y desarrollo de los planes de mejoramiento institucional.
11. Enviar por escrito al Coordinador de Sección la excusa debidamente justificada de la ausencia de su hijo del Colegio.
12. Solicitar por escrito las autorizaciones para ausencias de tres o más días de su hijo de la Institución siguiendo las instrucciones conceptuadas en el Artículo 16 de este Manual de Convivencia.
13. Acompañar el proceso educativo en cumplimiento de su responsabilidad como primeros educadores de sus hijos, para mejorar la orientación personal y el desarrollo de valores ciudadanos.
14. Conocer y respetar los principios de la formación católica y la filosofía de la Institución: educación religiosa escolar, sacramentos, convivencias y demás expresiones de la fe.
15. Comprometerse a crecer en virtudes humanas y cristianas, de suerte que puedan convertirse en modelo de los hijos y tengan autoridad moral para exigirles.
16. Proporcionarles en el hogar un ambiente adecuado para su desarrollo integral, que puedan experimentar el gran gozo de la unidad y la paz.
17. Favorecer el desarrollo integral de su hijo dando continuidad en el hogar a las exigencias que hace el Colegio.
18. Como representante de sus hijos, se comprometen dentro del proceso de formación integral, a atender oportunamente los requerimientos del Colegio y asistir puntualmente a las reuniones, talleres, encuentros, conferencias, entre otros, que se programen, en aras de optimizar la educación de sus hijos.
19. Proveer a sus hijos de los uniformes requeridos por el Colegio y velar por su buena presentación personal y el porte digno de ellos.
20. Proveer a sus hijos permanentemente de los elementos didácticos necesarios para el proceso formativo.

21. Cumplir oportunamente los compromisos económicos con el pago de las mensualidades con el Colegio.
22. Responder por los daños materiales que sus hijos causen a las personas, a la planta física o enseres de la Institución.
23. Asumir el enfoque coeducativo y sus políticas.
24. No fumar en las zonas frecuentadas por los alumnos dentro del Colegio,
25. Ser solidario, de manera especial, ante las calamidades, dificultades o accidentes familiares que puedan presentarse entre los integrantes de la Comunidad Educativa.
26. Ser leal, objetivo y cortés en los justos reclamos siguiendo el conducto regular.
27. Tomar parte activa en las reuniones de padres de familia, festividades y actividades del Colegio.
28. Participar en el Consejo Directivo, Asociaciones o Comités para impulsar la calidad en la prestación del servicio educativo, a través de sus Representantes.

#### **Artículo 107º. OTROS COMPROMISOS DE LOS PADRES DE FAMILIA**

1. Además de los deberes anteriores, a los padres de familia les corresponde asumir los siguientes compromisos:
2. Estudiar y asumir el Manual de Convivencia.
3. Firmar personalmente la matrícula de su hijo.
4. Dar testimonio de responsabilidad en el cumplimiento de los deberes.
5. Apoyar y hacer vida la educación cristiana y los principios de la moral que el Colegio propone.
6. Propiciar la asistencia puntual de su hijo al Colegio y en caso de inasistencia, enviar al día siguiente la excusa por escrito.
7. Velar por la presentación personal de su hijo y por la sencillez y respeto con los que debe llevar el uniforme.
8. Asistir puntualmente a las reuniones ordinarias y extraordinarias que programa el Colegio, con el fin de lograr una orientación adecuada para la formación de su hijo.
9. Velar por el comportamiento de su hijo fuera del Colegio.
10. Participar, a través de las instancias del Gobierno Escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los alumnos y promoción escolar. (Artículo 15 Decreto 1290 de 2009).
11. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos (Artículo 15 decreto 1290 de 2009).
12. Hacer los reclamos con serenidad y cultura siguiendo el conducto regular.
13. Ser leales con los profesores, Directivos y con la Institución en general.
14. Comunicar por escrito a Rectoría el motivo de cancelación de matrícula en caso de retiro de la Institución.

**PARÁGRAFO 1:** La falta de acompañamiento de los padres / acudientes y la ausencia a reuniones superior a un 20% y demás actos programados por la Institución, generan un compromiso especial, evaluable cada período por el Coordinador de Sección. El incumplimiento de este compromiso trae como consecuencia la pérdida del cupo en el Colegio.

**PARÁGRAFO 2:** Es obligación de los padres de familia / acudientes, presentarse ante el Director de grupo o Coordinación para justificar su ausencia en una entrega de informes u otra convocatoria hecha por el Colegio.

### **Artículo 108º. DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA**

Conforme a lo consagrado en la Constitución Política de Colombia y al Decreto 1286 de 2005 “Normas sobre la Participación de los Padres de Familia en el Mejoramiento de los Procesos Educativos”, son derechos de los padres de familia o acudientes los siguientes:

1. Elegir el tipo de educación que, de acuerdo con sus convicciones, procure el desarrollo integral de los hijos, de conformidad con la Constitución y la Ley
2. Recibir información del Estado sobre los establecimientos educativos que se encuentran debidamente autorizados para prestar el servicio educativo.
3. Conocer con anticipación o en el momento de la matrícula las características del establecimiento educativo, los principios que orientan el Proyecto Educativo Institucional, el Manual de Convivencia, el plan de estudios, las estrategias pedagógicas básicas, el sistema de evaluación escolar y el plan de mejoramiento institucional.
4. Ser atendidos por los Directivos del Colegio, para conocer los procesos en las dimensiones formativas, según horarios establecidos con anterioridad.
5. Expresar de manera respetuosa y por conducto regular sus opiniones respecto del proceso educativo de sus hijos, y sobre el grado de idoneidad del personal educador y Directivo de la Institución Educativa.
6. Hacer reclamos justos y respetuosos dentro del tiempo fijado por las normas legales e institucionales.
7. Participar en el proceso educativo que desarrolle el Colegio, y de manera especial en la construcción, ejecución y modificación del Proyecto Educativo Institucional.
8. Recibir respuesta suficiente y oportuna a sus requerimientos sobre la marcha del establecimiento y sobre los asuntos que afecten particularmente el proceso educativo de sus hijos.
9. Recibir durante el año escolar y en forma periódica, información sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos.
10. Conocer la información sobre los resultados de las pruebas de evaluación de la calidad del servicio educativo.
11. Elegir y ser elegido como miembro de la Junta Directiva de la Asociación y el Consejo de Padres.
12. Participar en asambleas, reuniones de padres y actividades programadas.

13. Ejercer el derecho de asociación con el propósito de mejorar los procesos educativos, la capacitación de los padres en los asuntos que atañen a la mejor educación y el desarrollo armónico de sus hijos.
14. Tener acceso al departamento de orientación psicológica y espiritual siempre y cuando sea en beneficio de las familias de la Institución.
15. Presentar propuestas y sugerencias orientadas al mejoramiento institucional.
16. Aportar a la solución de problemas y dificultades en el proceso formativo de su hijo, acorde a lo estipulado en el Manual de Convivencia.
17. Participar en programas y eventos del Colegio relacionados con su recreación, bienestar y capacitación.
18. Recibir apoyo en el proceso formativo de su hijo, mediante asesorías y talleres dados en las Escuelas de Padres.

## **CAPÍTULO XIII LOS EDUCADORES**

### **Artículo 109º.      LOS EDUCADORES**

Es la persona nombrada por la Institución para el acompañamiento, orientación, dirección y animación de un área y/o grupo, es el responsable inmediato del proceso formativo del alumno en el Colegio. El educador o maestro Lasallista es el responsable inmediato del desarrollo armónico y de la formación integral del alumno en el Colegio. Es el hermano mayor que acompaña a sus educandos, con la firmeza del padre y la ternura de la madre.

### **Artículo 110º.      DEBERES DE LOS EDUCADORES**

Formar a los alumnos en los valores cristianos y los valores propios de la nación colombiana, irradiando estos principios en todas sus acciones formativas.

Orientar al alumno, al padre de familia / acudiente, frente a las dificultades académicas y/o comportamentales y sobre los correctivos que se asumen.

Dinamizar el Proyecto Educativo Institucional, Manual de Convivencia Escolar y proyecto del área a la cual pertenezca.

Acompañar el desarrollo de actividades complementarias y de refuerzo y de recuperación cuando le sea asignada esta responsabilidad.

Dar a conocer oportunamente a los alumnos la estructura del área, estándares e indicadores de logro, metodología y criterios de evaluación.

Cumplir la jornada laboral y asignación académica de acuerdo con las exigencias institucionales.

Preocuparse por su actualización permanente en los campos de la ciencia, la tecnología y su actividad pedagógica.

Atender a los padres de familia y a los alumnos en el lugar y en el horario establecido.

Exigir puntualidad, uso correcto del uniforme, buena presentación personal, orden y respeto en las clases y demás actividades que estén a su cargo.

Hacer acompañamiento durante los descansos y actos comunitarios programados por la Institución.

Atender oportunamente dificultades comportamentales, de modo que el alumno no sea retirado o excluido del aula y de la actividad de clase.

Por ningún motivo se deben sostener relaciones amorosas con alumno o demás empleados de la Institución.

Asistir puntualmente a las reuniones y demás eventos programados por la Institución.

Brindar un trato respetuoso justo y cortés a los alumnos, padres de familia y demás personas de la Institución.

Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos, materiales, laboratorios y salones confiados a su manejo.

**PARAGRAFO 1.** El incumplimiento de los deberes y funciones establecidos por el Colegio para el profesor, será motivo de proceso disciplinario por parte de las instancias correspondientes y acorde con lo estipulado en el Régimen Interno de Trabajo.

## **Artículo 111º. DERECHOS DE LOS EDUCADORES**

Participar en los procesos de planeación, ejecución y evaluación de los proyectos y programas de la Institución.

Presentar propuestas y sugerencias para el mejoramiento de los procesos y la calidad institucional.

Ser escuchado oportunamente por sus Directivos o instancias pertinentes en las dificultades presentadas con alumnos, padres de familia u otros miembros de la Institución.

Recibir un trato justo, respetuoso y cordial por parte de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Elegir y ser elegido como representante de los profesores ante el Consejo Directivo y demás organismos existentes en el Colegio.

Ser orientado oportunamente de manera oral o por escrito en los desaciertos que se presenten en su desempeño profesional.

Recibir capacitación permanentemente para cualificar su práctica docente y su desempeño profesional.

Participar en actividades deportivas, recreativas, culturales y sociales que le brinden descanso y un sano esparcimiento.

Ser evaluado periódicamente por la instancia correspondiente, con miras a su mejoramiento pedagógico.

Recibir oportunamente los implementos y materiales necesarios para el desempeño de su labor docente.

Recibir oportunamente orientación humana, espiritual y psicológica que le garanticen bienestar.

Ser reconocido como persona y en su desempeño docente mediante estímulos brindados por la Comunidad Educativa.

Todos los derechos contemplados para los profesores en el contrato interno de trabajo en el Colegio La Salle de Envigado.

#### **Artículo 112º. RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD PARA LOS EMPLEADOS**

Son todas aquellas acciones o funciones que no puede asumir y/o ejercer el docente y/o empleado de manera simultánea, en el tiempo comprometido contractualmente con el colegio La Salle Envigado.

Asumir clases particulares a alumnos de la misma Institución.

Prestar servicios o realizar trabajos para otra Institución o empresa, en el tiempo de su jornada laboral.

Comercializar productos o mercancías sin autorización de Rectoría, en su jornada laboral y dentro de la Institución.

Organizar rifas, fiestas, excursiones y otras actividades con fines lucrativos personales o particulares, con estudiantes y demás miembros de la Institución.

Responsabilizar a los alumnos con trabajos que son de su competencia, tales como: fichas observadores, planillas de calificaciones, revisión y calificación de trabajos escritos y exámenes, digitación de informes valorativos, u otras actividades propias de sus funciones como empleados Lasallistas.

Establecer vínculos de relación de pareja con compañeros o compañeras de trabajo.

Además los contemplados en el Código Sustantivo del trabajo, Artículo 62.

### **CAPÍTULO XIV**

## **REFORMA DEL REGLAMENTO Ó**

#### **Artículo 113º. MODIFICACIONES**

Todos los estamentos de la Comunidad Educativa, tienen derecho a sugerir modificaciones o adiciones al Manual de Convivencia, para lo cual se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento:

1. Las propuestas de modificación o adición serán presentadas por escrito y debidamente motivadas ante el Rector del Colegio.
2. Después de analizada personalmente o ante un comité designado Ad hoc, lo presentará ante el Consejo Directivo para su estudio, y si es

- aceptada ordenará su implementación, notificando por escrito a la Comunidad Educativa.
3. Las modificaciones o adiciones se anexarán mediante Acuerdo del Consejo Directivo.

#### **Artículo 114º. DEROGACIÓN**

El presente Reglamento o Manual de convivencia, deroga el anterior en todas sus partes.

#### **Artículo 115º. VIGENCIA**

El presente Reglamento o Manual de Convivencia, comienza su vigencia a partir del primer día del año escolar 2010.

NOTA: El capítulo correspondiente a los COSTOS EDUCATIVOS se publican en un ABSTRACT (documento aparte) y anexo al Manual de Convivencia, por tratarse de, tener cada año que modificarlo, según normas emanadas del Ministerio de Educación Nacional.

#### **BIBLIOGRAFÍA**

COLOMBIA. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. REFORMA EDUCATIVA. Ley general de educación. Ley 115 de 1994. Bogotá: El Ministerio, 1994. 31 p.

\_\_\_\_\_. \_\_\_\_\_. Ley 30 de 1992. Reforma de la educación superior. Bogotá: El Ministerio, 1992. 51 p.

HERNÁNDEZ, Carlos Augusto. Investigación e investigación formativa. En: Nómadas. p. p. 183 - 193

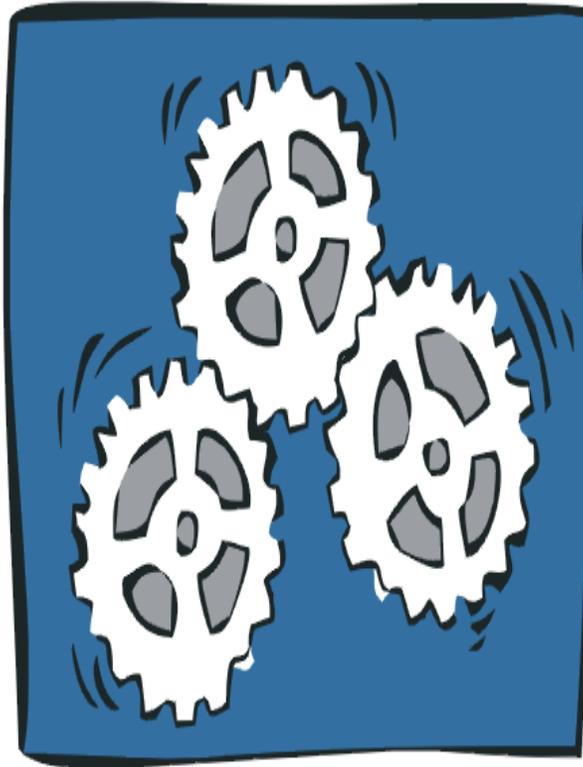
MOLINER, M. Diccionario de uso del español. Madrid: Gredos, 1998.



*Colegio La Salle Envigado*  
*"FORMANDO EN VALORES PARA LA VIDA"*



## **ANEXO 8**



# *Pastoral del* *PI Desarrollo Humano 11*

---

## **La Salle - Provincia de Medellín**

La Pastoral de Desarrollo Humano, junto con la pastoral educativa y la pastoral administrativa hacen parte de la estructura organizacional de las obras educativas de la congregación lasallista que propenden por el cumplimiento de la misión: procurar una formación humana y cristiana. Es por eso que todos los estamentos: Rectoría, administración, coordinación académica y su consejo, coordinaciones, docentes, empleados administrativos y de servicios generales, los alumnos y

padres de familia implementamos acciones y estrategias que buscan el bienestar de los demás.

Si entendemos el Desarrollo Humano como el proceso de formación integral de las personas, debemos comprender que toda la comunidad educativa debe comprometerse con el bienestar de todos los que hacemos parte del colegio. Por iniciativa propia algunos estamentos han apoyado el bienestar de la comunidad y del entorno con actividades como: los talleres formativos y de crecimiento personal con el personal administrativo y de servicios, los vínculos con entidades municipales como la alcaldía y la secretaría del medio ambiente para apoyar el embellecimiento del colegio, entre otras iniciativas.

La pastoral de desarrollo humano fundamenta sus acciones desde 4 frentes:

La pastoral familiar que desde orientación escolar con Davidson Caro Cadavid y capellanía con el Padre Juan Bernardo acompaña a los empleados, alumnos y padres de familia en su formación integral con actividades como: Escuelas de padres, atención individual o familiar en orientación escolar, acompañamiento a las convivencias formativas, apoyo espiritual a la comunidad educativa, Eucaristías, el apoyo a la preparación pre sacramental y la publicación de reflexiones formativas en la página web del colegio.

La pastoral ambiental es la encargada de velar por el cuidado y la protección del medio ambiente institucional con los proyectos de: Siembra, adopción de zonas verdes, campañas de reciclaje, manejo de residuos sólidos y la propuesta de ornato o embellecimiento del entorno. En estas acciones que lidera la maestra Carolina Quintero Restrepo, se está contando con el apoyo del coordinador de bachillerato y del municipio de Envigado.

La pastoral juvenil asesorada por el maestro Sergio Loaiza López apoya los procesos de formación de la comunidad estudiantil con actividades como: Reuniones semanales con los animandos, encuentros juveniles los miércoles.

La pastoral social asesorada por María Teresa Jaramillo Muñoz, apoyada por todo el consejo de desarrollo humano quiere continuar con el acompañamiento a la comunidad de Alto de Las Flores con actividades como: Talleres formativos sobre acompañamiento familiar, atención psicológica individual y asesorías espirituales, catequesis pre sacramental de Comunión y Confirmación, semilleros deportivos, formación en liderazgo a niños y jóvenes de la comunidad. También se acompaña la misión decembrina en la cual ya han participado algunos maestros del colegio.

# 1

## 2. MARCO CONCEPTUAL

### DESARROLLO HUMANO

Para poder hablar de Desarrollo Humano en el Distrito es necesario unificar conceptos. Se propone entonces partir del concepto global dado por las Naciones

---

<sup>1</sup> Extractado del Proyecto Distrital de la Pastoral de Desarrollo Humano

Unidas. La definición original del Desarrollo Humano fue dada en el Informe de Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de 1990 y afinado en posteriores informes:

“El Desarrollo Humano es un proceso de ampliación de las opciones de las personas”.

En principio, estas opciones pueden ser infinitas y cambiar en el tiempo. Sin embargo, en todos los niveles de desarrollo, las tres opciones esenciales son: llevar una vida saludable, adquirir conocimientos y tener acceso a los recursos necesarios para mantener un nivel de vida decente. Si estas opciones esenciales no están a la mano, muchas otras oportunidades serán inaccesibles.

Pero el Desarrollo Humano no termina allí. Opciones adicionales, altamente valoradas por muchas personas, varían desde las opciones políticas, económicas y de libertad social hasta las relativas a la creatividad, la productividad, el disfrute del auto-respeto personal y la garantía de los derechos humanos.

El Desarrollo Humano tiene dos caras: la formación de capacidades humanas (tales como mejoramiento de la salud, el conocimiento y las habilidades) y el uso que hacen las personas de las capacidades que han adquirido (para ocio, para propósitos productivos o como entes activos en los asuntos culturales, sociales y políticos). Si las escalas de Desarrollo Humano no logran un balance entre estas dos caras, puede resultar en un considerable nivel de frustración humana.

De acuerdo con este concepto de Desarrollo Humano, el ingreso es claramente solo una opción que las personas quisieran lograr y constituye una opción importante. Pero no constituye la sumatoria total de sus vidas. El Desarrollo debe por lo tanto ser más que una expansión de ingreso y bienestar. Su enfoque debe ser sobre las personas.

El Informe de Desarrollo Humano de 1994 amplificó esta definición aumentando su alcance y se refirió al “Desarrollo Humano Sostenible” el cual se concibe como un Desarrollo que:

No solo genera crecimiento económico sino que distribuye sus beneficios equitativamente;

Regenera el medio ambiente en lugar de destruirlo;

Potencia a las personas en lugar de marginarlas.

Es un desarrollo que otorga prioridad al pobre, ampliando sus oportunidades y sus opciones y que a la vez hace aportes para la participación del mismo en las decisiones que afecten su vida.

Es un desarrollo que es:

En pro de las personas,

En pro de la naturaleza,

En pro del empleo y

En pro de la mujer.

“El Desarrollo Humano Sostenible implica que el ser humano se posiciona en el centro del proceso de desarrollo, y que las actividades de las generaciones actuales no reducirán las oportunidades y las opciones de las generaciones subsiguientes”.

## **LA SALLE Y EL DESARROLLO HUMANO**

### La Regla del Instituto

Para fundamentar esta propuesta desde la doctrina del Fundador, se toman unos apartes de la Regla de la Congregación:

*Las instituciones lasalianas y su pedagogía se centran en los jóvenes, se adaptan a la época en que éstos viven, y se preocupan por prepararlos para que ocupen su puesto en la sociedad. Se caracterizan por la voluntad de poner los medios de salvación al alcance de la juventud, mediante una formación humana de calidad y la proclamación explícita de Jesucristo. (Cap. II, Art.13)*

*En el ámbito de estas comunidades educativas, se invita a los jóvenes y a los adultos, respetando siempre su conciencia, a integrar su cultura con su fe, y a ponerse al servicio de la sociedad y de la Iglesia. (Cap. II, Art.13a)*

*Con objeto de que los alumnos asuman personalmente su formación y desarrollen su responsabilidad social, los Hermanos les asignan funciones activas en toda la vida del centro educativo, así en la animación como en la disciplina y el trabajo. (Cap. II, Art.13b)*

*Los Hermanos cultivan en sus alumnos la actitud crítica de cara a la sociedad contemporánea y, en especial, respecto de los medios de comunicación social y de los numerosos recursos tecnológicos que ofrece el mundo de hoy. (Cap. II, Art.13c)*

### **El Desarrollo Humano en el Distrito**

#### **Historia**

En el proyecto Educativo Lasallista Colombiano de 1986, aparece por primera vez nombrado el servicio de Bienestar escolar, pero no se encuentra reporte escrito de hechos concretos o realizaciones significativas llevadas a cabo por éste.

El Secretariado para la Pastoral Educativa del Distrito Lasallista de Medellín en febrero de 1994 bajo la responsabilidad del Hermano Ramón Gómez Zapata, reconoce la importancia que tienen los proyectos de Desarrollo Humano, a través de las orientaciones dadas a los animadores para la elaboración de proyectos educativos Institucionales.

En Junio de 1994. La comunidad de Gobierno Distrital ratifica la necesidad de generar esfuerzos administrativos para el Desarrollo Humano a través de los lineamientos conceptuales dados a los Consejos Directivos, en donde plasma los comités institucionales básicos y las funciones de sus integrantes.

### **La Pastoral Juvenil y Vocacional en el Distrito**

Hasta ahora y bajo las definiciones planteadas se ha realizado un trabajo que si bien no ha reflejado los resultados esperados, tampoco puede calificarse de improductivo. Resultado de ello es la labor que se hace en algunas instituciones educativas en el área de proyección social, animación de grupos juveniles y la llegada de jóvenes a las casas de formación. Y se hace claridad al admitir que no ha reflejado los resultados esperados pues no se nota continuidad en los procesos juveniles, no hay seguimiento y compromiso de animadores y asesores, no hay perseverancia en la formación inicial y no existe un pensamiento único a nivel de la Provincia en lo que se refiere a Pastoral Juvenil y Vocacional Lasallista, lo que se traduce en el desconocimiento de las directrices distritales en algunas obras. Aun así, se ha recibido el reconocimiento de otras provincias de Latinoamérica sobre el trabajo de sistematización de las experiencias lo que permite identificar que se ha avanzado, a paso lento pero seguro.

### **Conclusiones presentadas al X Capítulo Distrital**

Sin tener organizado completamente el Desarrollo Humano en el Distrito, los informes hechos por los diferentes secretariados para presentar al X Capítulo de Distrito presentan conclusiones que evidencian la necesidad de una estructura que cobije diferentes aspectos relacionados con el tema, se citan literalmente a modo de referencia para fundamentar esta propuesta:

*La inexistencia de la Pastoral del talento humano dentro de la Congregación, que desempeñe esta actividad creciente entre las diferentes obras de la Provincia, además se personalice del talento humano del Economato y desarrolle los procesos de selección, capacitación, promoción interna, motivación y cultura organizacional, crecimiento humano, nómina y estudio del desempeño*

*Aprovechar al joven egresado que siga interesado en continuar con el trabajo de Pastoral, planteándole opciones de vida pastoral como es la misión con el pobre y la opción de consagración como Hermano y el liderazgo comunitario*

*Hacer del proceso de formación en Pastoral Juvenil y Vocacional una alternativa de capacitación y formación profesional a través del diplomado en esa área, avalados por la Universidad*

*Ampliar el carisma educativo de la Congregación a través de la propuesta de Juventud Misionera Lasallista*

*La Pastoral Juvenil y Vocacional a través de su Comisión puede desarrollar el programa de Pastoral Familiar con el fin de integrar al proceso de renovación de la Pastoral al padre de familia*

*Conformar un grupo de asesores externos comprometidos con la Pastoral que apoyen con sus experiencias y conocimientos el trabajo de la Pastoral Juvenil y Vocacional*

*La inexistencia de alianzas a nivel cultural y social con ONG's y empresas sociales que permitan una mayor expansión de sus actividades educativas en las zonas de frontera*

### **43º Capítulo General**

Las recomendaciones hechas por el 43º Capítulo General también son tenidas en cuenta en esta propuesta, especialmente aquellas que hacen referencia a la prioridad de la formación, la necesidad de conformar comunidades, la importancia de colaboradores y asociadas.

### **LA LEGISLACIÓN COLOMBIANA Y EL DESARROLLO HUMANO**

La Constitución Política de Colombia, en el artículo 67 expresa las características de la educación:

*La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.*

*La educación formara al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.*

En cuanto al aspecto ecológico expresa en el artículo 80:

*El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.*

*Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.*

*Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas.*

La Ley General de Educación presenta en su artículo 5 los fines de la educación:

*De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:*

*1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.*

*2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.*

*3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.*

*4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.*

*5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.*

*6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.*

*7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.*

*8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.*

*9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.*

*10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.*

*11. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.*

*12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre, y*

*13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.*

El decreto 088 del año 2000, que modifica la estructura del Ministerio de Educación Nacional, al enunciar la identidad del sector de la educación hace un vínculo claro con el desarrollo humano:

*Artículo 1º. El sector de la educación. El sector de la educación es el conjunto de organismos responsables de garantizar la educación integral, el deporte y la promoción de la juventud, actividades que involucran derechos fundamentales de todas las personas y que constituyen un compromiso nacional para lograr el desarrollo humano en condiciones de equidad, equiparación de oportunidades y justicia. El Sector propende por altos niveles de talento y compromiso, la convivencia pacífica, la vida en democracia y el reconocimiento de la diversidad y la pluralidad de la sociedad.*

En cuanto a los objetivos del Ministerio enuncia compromisos que comprenden los componentes básicos del Desarrollo Humano:

*Procurar que la educación forme al colombiano en el respeto a los valores que defienden la convivencia, los derechos humanos, la paz y la democracia, y en la práctica del trabajo y la recreación, para lograr el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y la protección del ambiente.*

En la estructura del Ministerio se presenta la Dirección de Investigación y Desarrollo para la Promoción Humana:

*Artículo 14. Dirección de Investigación y Desarrollo para la Promoción Humana. Misión. Es misión de la dirección de investigación y Desarrollo para la Promoción Humana establecer progresivamente en el País un modelo de organización de la educación que promueva y fomente el desarrollo humano, la articulación de las diferentes modalidades de la educación y la participación y compromiso de todos los ciudadanos e instituciones con los procesos educativos.*

*Artículo 15. Funciones. Son funciones de la Dirección de Investigación y Desarrollo para la Promoción Humana, además de las funciones establecidas en el artículo 64 de la Ley 489 de 1998, las siguientes:*

*1. Estimular la generación de innovaciones del pensamiento pedagógico, a partir del estudio e investigación de las historias de vida, tecnologías autóctonas y el saber popular, que mediante estrategias técnicas, pedagógicas y comunicacionales, permitan la reflexión y el intercambio de*

*saberes públicos y contribuyan a la formación de tejido social que recuperen el imaginario colectivo para producir conocimiento.*

*2. Apoyar y contribuir al diseño y montaje de proyectos educativos no convencionales que promuevan la convivencia ciudadana y los valores culturales y ambientales, mediante la utilización amplia y participativa de los medios masivos de comunicación.*

*3. Promover el desarrollo de proyectos educativos informales, utilizando herramientas de informática educativa que contribuyan al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación, facilitando la creación de ambientes globales de aprendizaje colaborativo.*

*4. Generar procesos educativos psicoactivos propicios para la formación de padres, madres y adultos como agentes socializadores de niños y niñas, estimulando la responsabilidad colectiva e individual, con sentido social.*

*5. Impulsar acciones interinstitucionales en la cualificación de los contextos socializadores: familia-comunidad-escuela, para favorecer el desarrollo temprano de vocaciones, mediante la detección y apoyo al talento infantil.*

*6. Coordinar con la Dirección de Educación Básica, las estrategias de articulación y acceso de los niños y niñas al nivel obligatorio de educación infantil.*

*7. Propiciar la formación de criterios y estrategias pedagógicas que identifiquen acciones innovadoras en la conformación de espacios de aprendizaje modulares, interactivos, audiovisuales y multimediales.*

*8. Realizar las investigaciones y estudios necesarios para articular las diferentes modalidades de prestación del servicio educativo.*

*9. Empezar estudios de investigación pedagógica que propicien la formación de estrategias de autoaprendizaje y metodologías virtuales con componentes intelectivos y humanísticos que favorezcan la producción del conocimiento a través de medios de información.*

La ley 375 – Ley de Juventud, en su capítulo VII es clara respecto de las políticas para la cultura y la formación integral de la juventud, en él se refiere concretamente a la educación formal (definida por la Ley 115 – Ley General de Educación), la educación extraescolar, la educación no formal y la educación informal.

*La Educación No Formal tiene por objeto complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales sin sujeción al sistema de niveles y grados. Por Educación Informal se entiende como todo conocimiento libre y espontáneamente adquirido, proveniente de personas, entidades, medios masivos de comunicación, medios impresos, tradiciones, costumbres y comportamientos sociales.*

*EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR. Se considera que la educación extraescolar es la acción pedagógica realizada en un cuadro de no obligación, de libre adhesión y durante el tiempo libre, que busca la formación integral de los jóvenes y la transformación del mundo juvenil en fuerza educativa al servicio del desarrollo del país.*

El Plan de Ordenamiento Territorial (POT) - Ley 388 de julio de 1997

*“Esta ley establece los principios conforme con los cuales los municipios regularán los usos del suelo, adoptarán los planes de ordenamiento territorial acorde con la población del municipio y adelantarán proyectos de urbanización, fijando, entre otros, las reglas conforme procede la expropiación de inmuebles con estos fines. Adicionalmente señala las reglas de acuerdo con las cuales los municipios adelantarán proyectos de reforma urbana”.*

Hablar sobre desarrollo humano es hacer referencia directa al ejercicio cotidiano del vivir del hombre, de su quehacer pensar, sentir, etc. El hombre por naturaleza es un ser social un ser en relación con si mismo, con el otro, con la naturaleza, etc.

Todos desde nuestro origen estamos motivados por naturaleza a vivir en comunidad, con el otro. La pregunta es: ¿Sabemos y conocemos el lugar en donde vivimos y con quienes vivimos?. Empieza un nuevo siglo y con él nuevas expectativas, una de ellas es la tendencia y en buena hora, de centrarnos más conscientemente en la HUMANIDAD y en el entorno en donde el hombre vive. Se dice y está escrito que el hombre es el eje dinamizador de la vida que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad, pero nos hace falta saber en donde se mueve ese hombre, con quienes interactúa y es fundamental poder identificar el que hacer de la familia y esta que le aporta a su cuadra, barrio, urbanización, municipio, departamento, país, planeta.

Hoy por hoy el Plan de Ordenamiento Territorial, bien entendido va a posibilitar la construcción de referentes territoriales en cada Municipio para la solución al problema de la vivienda, la generación de los espacios adecuados y suficientes para el encuentro, el diálogo, la recreación, la cultura, el deporte, el ambiente y el desarrollo socioeconómico. Que esto sea así depende en alto grado de la participación ciudadana.

Es fundamental entonces, entrar a participar como actores sociales a un entorno de ciudad educadora que nos abre las puertas para que favorezcamos desde todos los ángulos el que hacer del individuo que se mueve dentro de una colectividad.

El entorno es mi entorno, es nuestro entorno, de ahí ,que profundicemos en el concepto de pedagogía social para que todos nos comprometamos con el mejoramiento de nuestro tejido social y así ,hombro con hombro y de una manera más articulada podamos disfrutar mucho más de la vida. Esta vocación humana de querer mejorar el entorno le permite al hombre generar un nuevo ambiente, cuyo fin siempre será el de poder lograr un desarrollo sostenible en armonía con la naturaleza.

Finalmente, la palabra clave es saber ARTICULAR nuestras acciones y pensamientos personales con las institucionales y a la vez saberlas interactuar con las del territorio al que pertenecemos.

El Plan de Ordenamiento Territorial en su esencia busca fortalecer el sentido de pertenencia que debe tener el individuo por sí mismo, por su territorio, por su suelo, por su comunidad. Sentido de pertenencia que le permite al hombre mejorar su calidad de vida personal, familiar y comunitaria.

### **3. OBJETIVO**

Brindar a la comunidad educativa, especialmente a los jóvenes, una formación integral que les permita un conocimiento profundo de sus personas, su historia, su realidad (social y religiosa) y el compromiso que debe asumir frente al mundo, para que generen respuestas concretas como protagonistas del proceso de desarrollo del grupo social en el cual se desenvuelve.

### **4. PROYECTOS**

#### **4.1 PROYECTO DE PASTORAL JUVENIL 2010**



##### **4.1.1 JUSTIFICACIÓN**

“Yo soy el buen pastor. El buen pastor da la vida por las ovejas” Jn. 10, 11  
Las palabras del Maestro definen con claridad el propósito de una obra de pastoral. La labor del pastor, consistente en dar la vida por las ovejas, se cristaliza de dos maneras: la búsqueda permanente de buenos pastos que sirvan para alimentar su rebaño y la presteza para alejar a los depredadores que están al acecho.

La labor pastoral en consonancia con la figura del pastoreo, del que se deriva, no consiste más que en dar la vida por las personas confiadas a la escuela, procurando proveer de alimento y alejando las amenazas o, en otras palabras, buscar la salvación de los jóvenes desde dos aspectos fundamentales: en primer lugar, ofreciendo autoafirmación, seguridad, autoestima, acompañamiento y, en segundo lugar, ofreciendo la posibilidad de que descubran su vocación fundamental, su propósito, su visión en aras de fortalecer su proyecto de vida.

Por estas razones es indispensable que la pastoral juvenil esté abierta a involucrar de diversas maneras a todos los estudiantes vinculados a la institución educativa. La pastoral juvenil no nace con el propósito exclusivo de construir grupos de jóvenes que más que proyectarse, se convierten en ghettos con estructuras anquilosadas y herméticas.

Una de las situaciones que vienen a refrendar lo dicho es el deseo de la Pastoral Distrital de ampliar el concepto de *pastoral juvenil* a uno más comprensivo: *Movimiento Juvenil Lasallista*.

A su vez la diferencia fundamental de estos es el campo de acción, las bases y objetivos que se persiguen. En un primer momento entenderíamos la pastoral juvenil como el proyecto distrital, que se cristaliza institucionalmente en una serie de grupos que trabajan aleatoria y gregariamente, con principios y objetivos siempre locales. El propósito del movimiento es la articulación de un plan bien estructurado a nivel distrital y Latinoamericano inclusive, que contemple la búsqueda de objetivos comunes desde principios comunes.

La Pastoral Juvenil de La Salle, ha de ser finalmente el eje dinamizador del trabajo de La Salle en general, al servicio de la cual están otros proyectos y que a su vez está al servicio de la escuela como lugar de salvación.

#### **4.1.2 OBJETIVOS**

##### **4.1.2.1 OBJETIVOS GENERALES**

- Fortalecer el proyecto formativo y evangelizador de La Salle Envigado mediante un trabajo integral y progresivo por el que se busca que los jóvenes y niños de la institución adquieran herramientas para consolidar su proyecto y su sentido de vida.
- Crear un plan de formación en liderazgo que permita encaminar a los niños, adolescentes y jóvenes (y los que no son jóvenes: la persona o el lasallista) hacia un proceso de formación Humana y cristiana de liderazgo lasallista, viviendo una experiencia de fe y proyección social que les lleve a comprometerse radicalmente con su propia vida y con la transformación de la sociedad, especialmente con los más pobres y necesitados.

##### **4.1.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Vincular a todos los estudiantes de nuestra institución al proceso de modo que todos se sientan participantes activos en el mismo.
- Animar el proyecto del equipo de pastoral juvenil, propiciando estrategias que vinculen a más jóvenes y niños y estableciendo un adecuado plan formativo.
- Apoyar el trabajo de la pastoral social de nuestra institución, mediante la vinculación de nuestros jóvenes a trabajos de voluntariado en instituciones previamente seleccionadas, que puedan servir al mismo tiempo para el cumplimiento del servicio social del estudiantado.
- Desarrollar un proceso de proyección social en los jóvenes de La Salle Envigado, articulado con las áreas académicas y tendientes a generar compromiso con procesos de transformación social.

#### **4.1.2.3 METODOLOGÍA**

Proponemos algunas ideas para implementar dentro del plan de acción pastoral 2010.

En primer lugar se propone fortalecer el proceso en dos frentes: el fortalecimiento del equipo pastoral existente en la institución y el involucrar pastoralmente a la comunidad estudiantil.

1.1 La primera propuesta va encaminada a cambiar lo que representa la pastoral en el imaginario de los estudiantes del colegio, que responde precisamente a un proceso que no ha logrado aun alcanzar unos niveles de integración de la comunidad en todos los niveles. Se buscará por tanto aprovechar todos los recursos existentes en el colegio de modo que se pueda alcanzar a muchos. El propósito primordial es impactar a los estudiantes con mensajes formativos claros, cortos y contundentes que busquen crear inquietudes acerca de la autoestima, el propósito existencial, la visión del mundo, la inteligencia moral, el liderazgo, la apertura a la trascendencia, la visión de justicia social y su papel como agentes de cambio. Una de las estrategias que se implementarán será el trabajo con los pequeños grupos existentes al interior de la institución tales como jefes de grupo, líderes espirituales, consejos de grupo, equipos deportivos, grupos académicos propiamente dichos, entre otros.

1.2 La segunda propuesta gira en torno a trazar un diagnóstico del equipo de pastoral que ha trabajado hasta el año anterior, revisando el plan formativo, conservando lo bueno y fortaleciendo todas las debilidades. Se busca de igual manera refrescar la visión de los grupos existentes, afirmando un equipo de calidad compuesto básicamente por los animadores de los años anteriores y consolidando los propósitos que como pastoralistas tienen.

1.3 Este es un proyecto de formación en liderazgo direccionado hacia los jóvenes del Colegio La Salle Envigado, el proyecto se trabajará sobre tres ejes fundamentales: formación humana, cristiana, lasallista.

En primera instancia se crearán un plan de formación el liderazgo por etapas así:

- 1.3.1 El proceso iniciará con los grados cuarto y quinto, en los cuales el estudiante estará en el nivel de acceso a la pastoral empezara su vida pastoralista.
- 1.3.2 Luego de este proceso de inicio el animando ingresará al siguiente ciclo en los grados sexto y séptimo, en este ciclo la formación tendrá que ser mucho más seria, en el sentido pastoralista y humano.
- 1.3.3 En los grados octavo y noveno la formación estará enfocada en la experiencia de Delta uno y dos, además de una formación que le ayude al alumno a tener un sentido crítico constructivo de su sociedad.
- 1.3.4 Una vez terminado el ciclo de Delta y estando ya el estudiante con una formación muy sustentada, orientará su liderazgo hacia el servicio social, los estudiantes que en ese momento ya serán animadores tendrán la responsabilidad de colaborar en el proceso de formación de los animando los de otros niveles y hacer la proyección social de la pastoral juvenil, ésta se dará por medio de visitas a lugares como ancianatos, cárceles, escuelas de niños de bajos recursos, misiones, etc.

1.4 Este proyecto se trabajará con una temática basada en las doce tribus de Israel; al inicio del año se realizará la ceremonia de entrega de estandartes y tribus a cada grado, en ella se le presentara al Hermano Rector los animadores y animandos; los padres de familia asistirán a este evento como testigos del proceso.

A cada grupo de pastoral se le dará el nombre de cada una de las tribus de Israel y su significado, fundamentándose en una cita bíblica de referencia; el estandarte, el lema y la bandera serán propuestos por el propio equipo, de manera que los niños y jóvenes animandos y sus respectivos animadores, se apropien de su identidad como grupo. Se trabajará la simbología así:

GRADO	NOMBRE	SIGNIFICADO	CITA BIBLICA	LEMA	BANDERA	ESTANADARTE
4°	SIMEON	"Aquel que ha oído"	Génesis 29:33			
5°	GAD	"Afortunado"	Génesis 30:9-13			
6°	ASER	"Dichoso"	Génesis 30:9-13			
7°	ISSACHAR	"Dios Premiará"	Génesis 30:14-20			
8°	LEVI	"El que une a los suyos"	Génesis 29:35			

9°	EFRAIN	"Fructifera"	Génesis 48:5-6		
10°	BENJAMIN	"Hijo de dicha"	Génesis 35:18-19		
11°	JOSE	"Al que Dios engrandec"	Génesis 30:22-24		
Animadores	DAN	"El Juez"	Génesis 30:1-8		
Oficina	ZABULON	"Casa, Morada"	Génesis 30:14-20	Lugar de reunión de las tribus	
Asesor	MANASES	"El que hace olvidar"	Génesis 48:5-6		
Consejo PDH	RUBÉN	"Dios ha visto mi aflicción"	Génesis 29:31-32		

1.5 Una de las tareas pendientes es la proyección social del mismo equipo de pastoral, labor que hará más consistente el trabajo que realiza dicho equipo en pro de la formación integral de sus miembros. No es posible entender una pastoral que se encierra sobre sí misma y no se proyecta, es por esto que es imperativo realizar actividades de proyección encaminadas a sacar de los jóvenes sus más altas cualidades.

1.6 En cuanto al proceso formativo es importante definir una serie de pasos y de estrategias pedagógicas adecuadas: definir procesos, etapas de trabajo, niveles de aprendizaje, misión, visión, principios, entre otros.

Así desde el grado cuarto el equipo ascenderá por etapas sucesivas a saber:

- a. 4° y 5°: etapa motivacional.
- b. 6° y 7°: etapa de consolidación.
- c. 8° y 9°: etapa de compromiso.
- d. 10° y 11°: etapa de profundización.

Cada una de las cuales deberá tener sus principios y estrategias específicos. El propósito es establecer una adecuada formación en el liderazgo y en la vida de fe, en los valores de La Salle, en el fortalecimiento del proyecto de vida, en el sentido de la justicia social y en la participación en la sociedad como agentes de cambio desde la búsqueda de su opción fundamental.

Se anexa el plan de formación desde 4° a 7°.

1.7 Planteamiento de algunas salidas pastorales con los grupos de la tercera sección para comenzar. Afirmamos el principio según el cual una pastoral que no se proyecta, simplemente no existe. La finalidad es desarrollar el sentido de lo humano, la solidaridad, la misericordia, el servicio, la fe y la movilización del sentido de la vocación específica.

Todos los grados llevarán a cabo su actividad pastoral en orden a la propuesta definida por la Pastoral Institucional

## 4.2 PASTORAL SOCIAL



#### **4.2.1 Nombre y cargo de los responsables del proyecto:**

Pertenece a la Pastoral de Desarrollo Humano, pero es liderado por Orientación Escolar de primaria.

#### **4.2.2 Presentación:**

El proyecto de pastoral social desarrollado en el barrio Alto de las flores del municipio de Envigado, responde a necesidades concretas encaminadas a la convivencia familiar, social y al desarrollo individual de los miembros de la comunidad. Para ello se han creado algunas propuestas metodológicas que permitan desarrollar el proyecto y cumplir las expectativas de la comunidad.

La Pastoral Social es entonces una actitud de servicio concretada en acciones diversas por la cual, nuestra institución se hace presente en la sociedad, en sus integrantes y en sus estructuras para orientar y promover el desarrollo integral del hombre de acuerdo a los principios evangélicos y a la filosofía de formar humana y cristianamente.

#### **4.2.3 Marco teórico:**

La Pastoral social es la Evangelización de las relaciones sociales, es decir, comunicar el Evangelio a todos los hombres en sus circunstancias concretas y con él la Promoción Humana con sus aspectos de desarrollo y liberación.

La doctrina social católica se fundamenta en el amor de Dios para cada uno de sus hijos. Este amor ha sido revelado por Jesucristo. Es por tanto fundamental entender esta doctrina y ponerla en práctica para ser buenos cristianos.

#### **Principios que constituyen el corazón de la doctrina social católica**

**Dignidad:** Toda persona tiene dignidad dada por Dios.

**Somos cuerpo y alma:** No se puede perder de vista la unidad entre cuerpo y alma. Por lo tanto, no se deben despreciar ni el cuerpo ni el alma. (# 125-9).

## **El hombre es un ser social**

-El hombre y la mujer fueron creados juntos, demostrando así que la persona humana no es una criatura solitaria, sino que tiene una naturaleza social (Génesis).

-El ser humano no es ni absolutamente autónomo ni tampoco una mera célula dentro de un organismo mayor.

-La naturaleza social de todos los seres humanos significa que crecemos y realizamos nuestra vocación en relación con los demás (#149-51).

**Sociedad justa** Sólo puede haber una sociedad justa «cuando se basa en el respeto a la dignidad trascendente de la persona humana» (# 132).

-Los derechos humanos se basan en la dignidad de la persona (#152-55).

## **Libertad**

-Nuestra dignidad humana demanda que actuemos «de acuerdo a una elección consciente y libre» (# 135).

## **El bien común.**

El bien común se encuentra en el desarrollo de las condiciones que permiten que las personas logren su plenitud más total y fácilmente (Cf. #164). Entre estas: La paz, un sistema jurídico justo y los servicios esenciales.

-El estado tiene la responsabilidad de salvaguardar el bien común pero los individuos también son responsables de ayudar a que se desarrolle, según las posibilidades de cada uno.

-El estado también se encarga de reconciliar los bienes particulares de los grupos e individuos con el bien común general. Ésta es una delicada tarea y en un sistema democrático las autoridades deben ser cuidadosas a la hora de interpretar el bien común no sólo según los deseos de la mayoría, sino también respetando el bien de las minorías.

## **El principio de solidaridad.**

-Por medio del ejercicio de la solidaridad cada persona hace un compromiso por llevar a cabo el bien común y servir a los demás.

-La solidaridad, por lo tanto, significa la voluntad de darnos por el bien de nuestros prójimos.

-La solidaridad no es solo filantropía. Nuestro prójimo no es sólo alguien con derechos «sino que se convierte en la imagen viva de Dios Padre, redimido por la sangre de Jesucristo y puesto bajo la permanente acción del Espíritu Santo» #196.

-En tiempos modernos, ha habido una mayor concienciación de la interdependencia entre los individuos y los pueblos.

-La solidaridad es tanto un principio de la vida social como una virtud moral que cada persona debe desarrollar (Cf. #193).

4.2.4 **Objetivo:** Trabajar con la comunidad para lograr la formación integral de la persona, teniendo como base la comunión con Dios y con los demás proyectando la vida de forma solidaria, fraterna y justa.

#### 4.2.5 **Metodología:**

Para los integrantes de la Pastoral Social, es claro que el trabajo se orienta hacia la formación y apoyo de los niños en la escuela teniendo en cuenta las siguientes actividades:

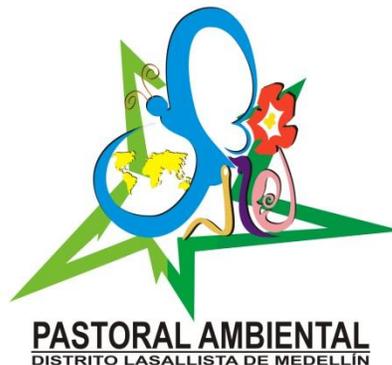
- Asesoría individual y familiar a los miembros de la Institución.
- Conformar un grupo de misioneros (jóvenes líderes) que se comprometan con la labor en la comunidad (servicio social de estudiantado).
- Reuniones periódicas de formación con los misioneros
- Proyecto en valores que sería liderado por los jóvenes misioneros del colegio.
- Colaborar en las actividades propias de la comunidad.
- Actividades específicas de las distintas pastorales: ambiental, familiar, juvenil y vocacional.
- Promover y sensibilizar en la Institución la misión navideña y otras acciones que se puedan desarrollar para beneficio de la comunidad educativa.

#### 4.2.6 **Descripción del procedimiento:**

- Visita diagnóstica a la comunidad.
- Presentación del proyecto en la comunidad y ante el consejo de PDH.
- Invitación y sensibilización a los jóvenes líderes para conformar el grupo de misioneros en la Institución.

- Realizar el cronograma de visitas por parte de cada una de las pastorales y actividades específicas.
- Desarrollar las actividades propuestas en el cronograma de trabajo (el cual se realizará en enero de 2011).

### **4.3 PASTORAL AMBIENTAL**



#### **4.3.1 PRESENTACIÓN PROYECTO**

Anteriormente los problemas del medio ambiente no preocupaban a la humanidad y gozaban de la indiferencia de todas las personas, pero con la llegada de las consecuencias que producen los fenómenos ecológicos, los seres vivos nos hemos visto afectados en gran escala, lo que ha hecho que los gobiernos del mundo se interesen por el buen trato y la solución a las inmensas repercusiones que agobian a la humanidad.

Algunos países han tomado en serio la problemática y otros aún continúan indiferentes a estas calamidades. Para nadie es desconocido que persiste la tala de árboles, la quema de madera, contaminación ambiental, mal tratamiento de las basuras, disminución de la capa de ozono, deforestación, eventos perjudiciales a muchas actividades de la vida humana, entre ellos la salud.

En búsqueda de posibles soluciones a tal problemática, se han invertido grandes cantidades de dinero en la planificación y educación de las personas involucradas en estos hechos obteniendo resultados mínimos frente a estas dificultades, porque la gente no toma conciencia de que el planeta ha iniciado su destrucción por la falta de solución a los problemas del medio ambiente.

Uno de los principales problemas ambientales a nivel mundial es el manejo incorrecto de los residuos sólidos, que constituye una amenaza grave para la salud. Los residuos sólidos entran en contacto directo e indirecto con el hombre, en distintas etapas de su ciclo. Los grupos expuestos a estos residuos son por tanto grandes y numerosos y comprenden: la población de la zona sin servicio de recolección de basuras, sobre todo los niños en edad preescolar, los trabajadores de la limpieza, los trabajadores de los centros que producen materiales tóxicos e infecciosos, las personas que viven cerca de los vertederos y las poblaciones cuyo suministro de agua resultó contaminado por vertidos o filtraciones. Además, el vertido industrial de residuos peligrosos que se mezcla con las basuras domésticas puede hacer que la población sea expuesta a amenazas de origen químico o radioactivo. El manejo de los residuos sólidos conlleva, individualmente, riesgos para la salud y puede dar lugar a infecciones, enfermedades crónicas y accidentes.

La posibilidad de que la destrucción del medio ambiente vaya de la mano con la desaparición de la humanidad, plantea a la

ética nuevos problemas y deberes. Ya en 1.972 el Informe del club de Roma sobre los límites del crecimiento exige un replanteamiento de principios y una nueva orientación de las acciones y metas humanas respecto a todos los sectores en los que debe asumir responsabilidad para hacer frente a las necesidades de una población siempre creciente y de un nivel extremo de consumo de recursos naturales por parte de los países industrializados que a la postre resulta insostenible para la orbe terrestre.

Por eso es muy importante que existan espacios de análisis, discusión y solución a los problemas medioambientales, tal como esta oportunidad que nos brinda nuestro Colegio en el área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental, que en forma práctica y oportuna nos invita a deliberar estos aspectos.

#### **4.3.2 PRESENTACIÓN GRUPO ECOLÓGICO**

Los bosques se destruyen en una proporción nunca antes vista, acabándose como extensos pulmones, mientras la reforestación es lenta, miles de especies están en peligro y muchas han desaparecido ante la mirada complaciente o desapercibida de las entidades encargadas de su cuidado, los ríos se han secado, decenas de fuentes hídricas desaparecen diariamente como producto de una contaminación acelerada, originada por residuos químicos o productos no biodegradables, los cuales se han convertido en grandes basureros del mundo; para no hablar del mar cuya riqueza ictiológica se ve cada vez más amenazada al llegar allí millones de toneladas de residuos sólidos.

La capa de ozono, se ha visto ostensiblemente afectada en sus dimensiones, como consecuencia de los gases tóxicos que exhalan los carros y de las industrias químicas, produciendo el efecto invernadero, o sea el calentamiento progresivo de la atmósfera, lo cual ha modificado el clima en un 80% del planeta; como consecuencia de todos estos procesos de años sistemáticos contra la naturaleza se ha presentado una disminución en el ritmo productivo de la tierra, inundaciones, veranos o inviernos prolongados, desaparición de los glaciales, variación en el nivel del mar y fenómenos atmosféricos que nos afectan a todos por igual.

Interiorizando en nuestra Colombia encontramos que es una de las naciones más ricas de nuestro planeta que representa el 1% de la superficie de la tierra pero reúne cerca del 10% de las especies animales y vegetales.

Colombia es la séptima en el mundo en mamíferos con 359 especies, sexta en reptiles con 383 especies, primera en aves con 1721 especies, segunda en anfibios con 407 especies, segunda en plantas superiores con 45.000 especies y cuarta con mayor grado de disponibilidad de aguas por unidad de superficie: 59 L/seg/km<sup>2</sup>.

Pero, a pesar de ello, aquí también se mantiene una actitud de destrucción contra los recursos de la naturaleza; según datos revelados, en Colombia se destruyen anualmente 600.000 hectáreas de bosques.

Si bien tenemos una participación en la riqueza hídrica, fauna y flora en el planeta, también estamos presentes en los cuadros de destrucción; somos uno de los diez países donde se extingue un número mayor de especies vivas, y una de las 16 naciones que genera mayor cantidad de gases que ayudan al calentamiento de la tierra.

Centrándonos un poco en nuestra región.....

A nivel de nuestro colegio vemos como los jóvenes tienen poca conciencia ecológica de proteger el medio, lo cual se evidencia en que algunos de ellos arrojan basuras al piso pese a que tienen una caneca de basuras a su disposición, pero también es cierto que la cantidad de canecas de basuras que existen no son las suficientes, evidenciándose una ausencia de las mismas en las canchas, en las cafeterías y en otras partes que lo ameritan. Si bien es cierto en Envigado, a pesar del compromiso que asume; se producen toneladas de basura, vemos como en el colegio estamos contribuyendo a que este número sea más alto de lo necesario y que de estos desechos hay muchos que se pueden reutilizar nuevamente y que no lo estamos haciendo, como lo expresan los mismos alumnos si lo que vamos a utilizar no puede ser reciclado o es muy lenta su degradación, debemos utilizarlo en menor cantidad y poca frecuencia, porque podemos evitar la acumulación de basuras que genera contaminación.

### **4.3.3 MARCO TEÓRICO PROYECTO DE RECICLAJE**

Funciones Definidas en la Ley 99 de 1993 y en el Decreto 216 de 2003.

Artículo 5, ley 99 de 1993,

Formular la política nacional en relación con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, y establecer las reglas y criterios de ordenamiento ambiental de uso del territorio y de los mares adyacentes, para asegurar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del medio ambiente.

Regular las condiciones generales para el saneamiento del medio ambiente, y el uso, manejo, aprovechamiento, conservación, restauración y recuperación de los recursos naturales, a fin de impedir, reprimir, eliminar o mitigar el impacto de actividades contaminantes, deteriorantes o destructivas del entorno o del patrimonio natural.

Formular, conjuntamente con el Ministerio de Desarrollo Económico la política nacional de asentamientos humanos y expansión urbana, con el Ministerio de Agricultura las políticas de colonización y con el Ministerio de Comercio Exterior, las políticas de comercio exterior que afecten los recursos naturales renovables y el medio ambiente.

Adoptar, conjuntamente con el Ministerio de Educación Nacional, a partir de enero de 1995, los planes y programas docentes y el pensum que en los distintos niveles de la educación nacional se adelantarán en relación con el medio ambiente y los recursos

naturales renovables, promover con dicho ministerio programas de divulgación y educación no formal y reglamentar la prestación del servicio ambiental.

Determinar las normas ambientales mínimas y las regulaciones de carácter general sobre medio ambiente a las que deberán sujetarse los centros urbanos y asentamientos humanos y las actividades mineras, industriales, de transporte y en general todo servicio o actividad que pueda generar directa o indirectamente daños ambientales.

Dictar regulaciones de carácter general tendientes a controlar y reducir las contaminaciones geosférica, hídrica, del paisaje, sonora y atmosférica, en todo el territorio nacional.

Expedir y actualizar el estatuto de zonificación de uso adecuado del territorio para su apropiado ordenamiento y las regulaciones nacionales sobre el uso del suelo en lo concerniente a sus aspectos ambientales y fijar las pautas generales para el ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas y demás áreas de manejo especial;

Definir y regular los instrumentos administrativos y mecanismos necesarios para la prevención y el control de los factores de deterioro ambiental y determinar los criterios de evaluación, seguimiento y manejo ambientales de las actividades económicas.

Evaluar los estudios ambientales y expedir, negar o suspender la licencia ambiental correspondiente, en los casos que se señalan en el Título VIII de la presente Ley.

Contratar, cuando sea necesario para el cumplimiento de sus funciones, la elaboración de estudios de investigación y de seguimiento de procesos ecológicos y ambientales y la evaluación de estudios de impacto ambiental.

Administrar las áreas que integran el Sistema de Parques Nacionales Naturales, velar por la protección del patrimonio natural y la diversidad biótica de la Nación, así como por la conservación de las áreas de especial importancia eco sistémica.

Regular, conforme a la ley, la obtención, uso, manejo, investigación, importación, exportación, así como la distribución y el comercio de especies y estirpes genéticas de fauna y flora silvestres; regular la importación, exportación y comercio de dicho material genético, establecer los mecanismos y procedimientos de control y vigilancia y disponer lo necesario para reclamar el pago o reconocimiento de los derechos o regalías que se causen a favor de la nación por el uso de material genético..

Adoptar las medidas necesarias para asegurar la protección de las especies de flora y fauna silvestres; tomar las previsiones que sean del caso para defender especies en extinción o en peligro de serlo; y expedir los certificados a que se refiere la Convención Internacional de Comercio de Especies de Fauna y Flora Silvestre Amenazadas de Extinción (CITES).

Establecer los límites máximos permisibles de emisión, descarga, transporte o depósito de sustancias, productos, compuestos o cualquier otra materia que pueda afectar el medio ambiente o los recursos naturales renovables; del mismo modo, prohibir, restringir o regular la fabricación, distribución, uso, disposición o vertimiento de sustancias causantes de degradación ambiental. Los límites máximos se establecerán con base en estudios técnicos, sin perjuicio del principio de precaución.

Expedir las regulaciones ambientales para la distribución y el uso de sustancias químicas o biológicas utilizadas en actividades agropecuarias.

Adquirir para el Sistema de Parques Nacionales o para los casos expresamente definidos por la presente Ley, bienes de propiedad privada y los patrimoniales de las entidades de derecho público; adelantar ante la autoridad competente la expropiación de bienes por

razones de utilidad pública o interés social definidas por la Ley, e imponer las servidumbres a que hubiese lugar.

Hacer evaluación, seguimiento y control de los factores de riesgo ecológico y de los que puedan incidir en la ocurrencia de desastres naturales y coordinar con las demás autoridades las acciones tendientes a prevenir la emergencia o a impedir la extensión de sus efectos.

Dictar regulaciones para impedir la fabricación, importación, posesión y uso de armas químicas, biológicas y nucleares, así como la introducción al territorio nacional de residuos nucleares y desechos tóxicos o subproductos de los mismos.

Artículo 2, Decreto 216 de 2003,

Formular, dirigir y coordinar las políticas, regulación, planes y programas en materia habitacional integral, de desarrollo territorial, agua potable y saneamiento básico, y ambiental, uso del suelo y ordenamiento territorial.

Determinar los mecanismos e instrumentos para orientar los procesos de ordenamiento territorial del orden nacional, regional y local.

Preparar estudios y establecer determinantes y orientaciones técnicas en materia de población para ser incorporadas en los procesos de planificación, ordenamiento y desarrollo territorial.

Formular la política nacional sobre renovación urbana, calidad de vivienda, espacio público, equipamiento y lo relacionado con la sostenibilidad ambiental del transporte urbano.

Dictar las normas de carácter general para la implementación del proceso de descentralización en materia habitacional.

Regular los instrumentos administrativos para el seguimiento a las entidades públicas y privadas encargadas de la producción habitacional.

([www.ministeriodelmedioambiente](http://www.ministeriodelmedioambiente))

#### **4.3.4 MARCO TEÓRICO GRUPO ECOLÓGICO**

Los diferentes grupos ambientalistas a nivel mundial tienen el mismo fin y objetivo y es generar conciencia ambiental a través de diferentes actividades prácticas, lúdicas y hasta de fuerza; como es el caso del conocido grupo mundialista Green Peace, que utiliza recursos de organizaciones no gubernamentales y donaciones de empresas privadas para patrocinar sus acciones y luchas en pro del cuidado y protección de los animales y del medio ambiente, es por estas medidas y por las múltiples actividades que realizan que grupos como estos se han dado a conocer.

De igual manera el grupo ecológico “Nuestra Tierra” quiere realizar diferentes actividades como son:

Exposiciones y conversatorios para la comunidad lasallista.

Presentación de “Un proyecto de vida en torno a la naturaleza” en la institución, en la semana de la ciencia y la tecnología

Visitar alguna emisora cultural y presentar un programa ecológico.

Ejecutar salidas pedagógicas apoyando al área de ciencias Naturales.

Celebraciones de fechas ambientales

Concursos de reciclaje.

Campamentos ecológicos.

Por estas actividades y muchas otras que se tienen programadas en el plan de acción de este año se considera que el impacto a nivel social será grande y productivo, pues creemos que nuestra propuesta de investigación este bien encaminado y los resultados se puedan evidenciar.

#### **4.3.5 OBJETIVOS PROYECTO DE RECICLAJE**

Objetivo General:

Lograr que los desechos que se produzcan en la institución, sean correctamente utilizados, empleando la regla de tres “R” (Reducir, Reutilizar y Reciclar).

Objetivos Específicos:

Mejorar la calidad de vida de todas las personas que de una u otra manera interactúan en la institución.

Implementar conductas éticas, estéticas y sociales a nivel escolar que redunden en el cuidado y conservación del planeta.

Facilitar un manejo más favorable de residuos sólidos

Disminuir los índices de residuos haciendo uso correcto de los mismos e incorporando los reutilizables a nuestro quehacer cotidiano.

Hacer extensiva a toda la comunidad lasallista la participación en este proyecto que pretende mejorar nuestro entorno implementando estrategias dinámicas de cuidado y conservación para la adquisición de una conciencia ambiental

#### **4.3.6 OBJETIVOS GRUPO ECOLÓGICO**

Objetivo General:

Sensibilizar a toda la comunidad educativa del colegio La Salle Envigado, en pro de un desarrollo sostenible y armonioso con su entorno físico, donde tiene una relación directa e indirecta con su medio ambiente, al igual con su ámbito espiritual en donde se fortalezca una verdadera conciencia de amor hacia la naturaleza. Cumpliendo con los objetivos de la pastoral de desarrollo humano estipulados en el plan estratégico de la institución.

Objetivos Específicos:

Despertar la sensibilidad de la comunidad educativa de la Salle Envigado hacia la protección del medio ambiente.

Promover en los alumnos una percepción del medio natural. Utilizando todos los sentidos para el aprendizaje de una cultura ecológica.

Abrir espacio de discusión para que los alumnos expresen sus inquietudes e ideas sobre el problema ambiental del entorno y del país.

Generar un sentido de pertenencia en los alumnos lasallistas por los recursos naturales.

Presentar alternativas de solución para los problemas ambientales que tiene nuestro medio en estado de alerta.

Motivar a la comunidad educativa para que se involucre en las campañas de educación ambiental.

Generar espacios en los cuales la naturaleza se contraste con lo urbano creando espacios agradables.

Posibilitar la recuperación de zonas verdes y preservar, en cierta medida, el ambiente que rodea la institución.

Motivar la responsabilidad que con la naturaleza deben asumir las nuevas generaciones.

#### **4.3.7 METODOLOGÍA PROYECTO DE RECICLAJE**

##### **RECEPCIÓN DE DESECHOS DIFERENCIADOS**

La forma de enfrentar el problema del manejo de residuos consta en esta propuesta de dos frentes principales: los “puntos ecológicos” y los recipientes para el papel. Los primeros son centros integrados de recepción de desechos diversos, destinados al tránsito de personas, y los segundos se relacionan con la recolección masiva del papel desechado en grandes cantidades en nuestra institución.

##### **PUNTOS ECOLÓGICOS**

Se propone la adecuación de “Puntos Ecológicos”: como centros de recepción de desechos sólidos; estos estratégicamente ubicados, cuentan con basureros diferenciados en las categorías de papel, plásticas y ordinarias. Cada uno de estos receptores consiste en un recipiente de plástico claramente identificado con un color característico según estándares internacionales.

Los puntos ecológicos contarán además con un cartel informativo que instruirá sobre la utilización de los mismos y explicará clara y argumentada la relevancia de su empleo, además de formar un conjunto dinámico con el entorno dando un aporte estético a la institución.

Los recipientes se identificarán así:

Ordinarios: (color verde) Servilletas y toallas de papel, papel contaminado, papel carbón, papel metalizado y plastificado.

Orgánicos: (color beige) Residuos de comida, cáscaras de frutas y verduras, cáscaras de huevo, huesos, restos de café.

Plásticos: (color azul) Vasos desechables, material de empaque flexible, bolsas, envases, empaques y recipientes de plástico.

Papeles y cartones: (color gris) Papel de archivo y correspondencia, periódico, revistas, bolsas, sobres, cajas de cartón.

Éstas últimas estarán ubicadas en cada salón de clases, en las oficinas y otras áreas del colegio.

##### **UBICACIÓN**

Inicialmente se proponen cuatro puntos ecológicos, situados en lugares de alto flujo de personas y significativa producción de desechos, como lo son:

- 1 Cafetería de la tercera sección
2. Cafetería de la segunda sección
3. Comedor de la primera sección
4. Bloque de la primera sección

En estos espacios se da el tránsito cotidiano de los miembros de la comunidad y se consideran como concurridos lugares de consumo de alimentos y bebidas, que son las principales fuentes de los desechos que se pretende disminuir.

#### RECIPIENTES PARA PAPEL

Considerando la enorme cantidad de papel desechado en nuestra institución, se propone la implementación de receptores de todo tipo de papel dentro de las aulas, oficinas y áreas.

Dichos recipientes están debidamente identificados con información concerniente al grupo ambiental "Nuestra Tierra" y la actividad propia del reciclaje.

#### RECOLECCIÓN DE LOS DESECHOS CLASIFICADOS Y TRANSPORTE AL LUGAR DE ACOPIO

##### FUNCIONARIOS

Se propone que el manejo de los "puntos ecológicos" diferenciados se realice en la misma dinámica con que se han tratado los basureros convencionales hasta el momento; los funcionarios dedicados al aseo serán, entonces, los encargados de mantener en buen estado estos basureros y de vaciarlos oportunamente en los centros de acopio. Por lo tanto, esta gestión depende en última instancia de la Administración.

##### CAPACITACIÓN

Para el buen funcionamiento de esta propuesta, es preciso realizar una capacitación previa para el personal de servicios generales que estará involucrado en el reciclaje. Consideramos imprescindible que se planifique desde la institución una jornada grupal de explicación e instrucción sobre el mismo.

##### FRECUENCIA DE VACIADO

Todos los viernes en la última hora de clase, los delegados ambientales se desplazaran hacia el lugar de acopio con el material recolectado durante toda la semana en cada uno de los grupos.

##### ALMACENAMIENTO

Actualmente, nuestra institución no cuenta con un espacio para el acopio de la gran cantidad de material recopilado. Es por esto que como una medida higiénica y pertinente solicitamos a nivel administrativo la construcción de un espacio para tal fin que reúna las características básicas y necesarias para dicha actividad como lo son:

Que cuente con la superficie necesaria para dicho almacenamiento.

Que tenga una adecuada ventilación para prevenir la producción de malos olores.

Que se ubique en un lugar contiguo a un acceso de vehículos, lo que es fundamental para el retiro periódico de los desechos mediante camiones o vehículos adecuados.

#### DIFUSIÓN DEL PROGRAMA Y EDUCACIÓN

##### DIFUSIÓN

Evidentemente, un programa de esta importancia debe reforzarse con una campaña informativa que logre llegar a toda la Comunidad lasallista. Un plan de difusión de la nueva forma de manejo de los desechos es fundamental para que todos adopten la costumbre del reciclaje en su quehacer cotidiano.

Particularmente para el personal relacionado directamente con el aseo y, a partir de la implementación de este programa, con el reciclaje, se deberá definir la mejor forma de realizar una jornada de capacitación, como ya se explicitó anteriormente.

Respecto al público y la comunidad educativa en general, proponemos en primer lugar que cada punto ecológico sea, a su vez, un centro informativo acerca de la importancia del reciclaje como práctica habitual. Un cartel permanente que ejemplifique este concepto de forma sencilla y argumentada para cada uno de los productos considerados en el programa sería una alternativa posible.

Sería de igual manera conveniente recordar mediante medios de divulgación institucional, la vital importancia que representa para toda la comunidad la actividad continúa del reciclaje

#### INVESTIGACIÓN ENTORNO AL TEMA

Como se señaló en un comienzo, uno de los objetivos transversales del programa de reciclaje es motivar el interés de los integrantes de la comunidad y de igual manera fortalecer nuestra propuesta investigativa alrededor de la conciencia ambiental a través de estrategias de afectación estética.

#### 4.3.8 METODOLOGÍA GRUPO ECOLÓGICO

Mejorar los espacios verdes de la institución, recurriendo a entidades o instituciones oficiales que puedan colaborar con la arborización de éstos.

Adopción; por grupos, de las zonas verdes del colegio con el fin de sembrarlas y conservarlas, para armonizar el ambiente de la institución.

Construcción de un jardín, en un lugar estratégico del colegio; con pequeñas bancas, donde los estudiantes y comunidad en general puedan disfrutarlo y convertirlo en espacio de lectura, reflexión o simple interacción social.

Exposiciones y conversatorios para la comunidad lasallista.

Presentación de “Un proyecto de vida en torno a la naturaleza” en la institución, en la semana de la ciencia y la tecnología.

Visitar alguna emisora cultural y presentar un programa ecológico.

Ejecutar salidas pedagógicas apoyando al área de ciencias Naturales.

Celebraciones de fechas ambientales.

Concursos desfile del reciclaje.

Campamentos ecológicos.

#### PROYECTO DE ORNATO:

Perímetro del colegio: 53.000 cm.

Siembra de arbolitos limonaria o swingla.

Espacio de siembra 30 cm. Total de arbolitos 1800

Otros materiales: tierra de capote y abono.

Recursos para la siembra: Con todo el personal del grupo ecológico del colegio.

Mejoramiento de la parte externa del colegio con plantas ornamentales.

Manejo de residuos sólidos y producción de compostaje para abono de las zonas verdes del colegio.

#### CAMPAÑA DE RECOLECCIÓN DE FONDOS

Para recolectar el dinero necesario para la adquisición de las canecas para los puntos ecológicos; se propone la venta de una manilla con un logo y un mensaje ambiental que posteriormente será enviada para su aceptación con su respectivo costo.

#### 4.3.9 ENTIDADES EXTERNAS:

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO.

#### 4.4 PASTORAL FAMILIAR



#### 4.4.1 ESCUELA DE PADRES:

##### 4.4.1.1 PRESENTACIÓN

La finalidad del proyecto de escuela de padres está encaminada a la búsqueda de una integración entre la institución y la familia, teniendo como eje principal la formación integral del alumno.

Para desarrollar este propósito el colegio propone desde Desarrollo Humano el trabajo con todos los padres de la comunidad educativa partiendo de la temática de prevención en farmacodependencia, pues este es uno de los factores de más riesgo para nuestros alumnos, y se considera pertinente comenzar la prevención desde los primeros años de vida y en el hogar el cual es el centro de prevención del ser humano.

#### **4.4.1.2 MARCO PREFERENCIAL**

J. Stuart Mill dice: “Difícilmente se encontrara quien niegue que uno de los más sagrados deberes de los padres después de traer al mundo un nuevo ser humano, es darle una educación que le capacite para cumplir sus obligaciones en la vida, tanto respecto de los demás”.

Todos los padres conocen la importancia de adoptar a sus hijos de la capacidad intelectual que necesitan para tener éxito en el colegio y en la vida, pero los niños y adolescentes también necesitan aprender a reconocer sus emociones y manejarlas. Es fundamental aprender a desarrollar pautas de crianza basadas en la capacitación emocional.

La clave para tener éxito como padres no se encuentra en teorías complejas, sino que se basa en sentimientos más profundos de amor y afecto por los hijos y se demuestra a través de la empatía y la comprensión.

#### **4.4.1.3 OBJETIVOS**

##### **OBJETIVO GENERAL**

Rescatar los valores familiares en nuestra comunidad, buscando con ello una actitud más positiva frente a la vida.

##### **OBJETIVO ESPECIFICO**

Propiciar en las familias un espacio de reflexión que permita reconocer factores de riesgo para los alumnos.

#### **4.4.1.4 POBLACIÓN A QUIEN VA DIRIGIDA**

Todos los padres de familia del colegio la Salle Envigado.

#### **4.4.1.5 METODOLOGÍA**

Las escuelas de padres serán por secciones, abordando el tema de acompañamiento familiar, dirigidas por el Hno. Álvaro Llano Ruiz, rector de la Institución.

#### **4.4.1.6 EVALUACIÓN**

La evaluación de cada conferencia se hará cinco minutos antes de finalizar y será según el modelo propuesto por la institución.

##### **INDICADOR DE LOGRO**

Propiciar espacios de reflexión sobre acompañamiento a las familias de la Institución

#### **4.4.1.7 CRONOGRAMA**

Las fechas de trabajo con padres de familia serán programadas de acuerdo con el cronograma institucional.

#### **4.4.2 REFLEXIONES A PADRES DE FAMILIA**

##### **4.4.2.1 PRESENTACIÓN**

Las reflexiones para padres de familia están pensadas desde la necesidad de brindarles un mayor acompañamiento en el proceso formativo de sus hijos. No siempre es fácil que los padres asistan al colegio, por esta razón queremos compartir reflexiones sencillas que les permitan mejorar la comunicación entre todos los miembros de la Familia.

##### **4.4.2.2 MARCO REFERENCIAL**

“ La educación es en esencia, una tarea social y personal; resulta demasiado importante para dejarla sólo en manos de los maestros, por lo que los padres deben ser agentes activos ante el proceso educativo de sus hijos. La dinámica educativa nos incluye a todos, es una actividad permanente que integra a los niños, a los padres, a los maestros y a la comunidad en su conjunto.

Aunque la educación es una responsabilidad de los padres, cada día se solicita más ayuda de los especialistas para afrontar los conflictos que se generan de la interacción de sus integrantes y en particular con los hijos.

La idea de fortalecer la relación entre escuela y familia, se considera como un proyecto permanente y esencial para cualquier comunidad educativa. Los padres y los maestros se constituyen en el eje de un proyecto que no tan sólo ofrezca conocimiento y desarrolle habilidades, sin que además forme a sus estudiantes en aquellos valores que inspiran a los individuos a aprender de manera permanente para contribuir al desarrollo de sus potencialidades y al progreso de su comunidad.” (<http://www.cesdonbosco.com/revista/foro/43%20-%20Marta%20Angulo.pdf>)

##### **4.4.2.3 OBJETIVOS:**

###### **OBJETIVO GENERAL:**

Elaborar desde la pastoral familiar reflexiones que motiven y orienten a la comunidad educativa a través de la página web Institucional.

###### **OBJETIVO ESPECIFICO:**

Fortalecer los procesos de la pastoral familiar mediante reflexiones, encuestas y otros sistemas de análisis.

##### **4.4.2.4 POBLACIÓN A QUIEN VA DIRIGIDA:**

Todos los padres de familia del Colegio La Salle Envigado

#### **4.4.2.5 METODOLOGÍA:**

Se publicará en el blog de PDH cada mes una reflexión que le permita a las familias abrir un espacio de diálogo y discusión en los hogares.

#### **4.4.2.6 EVALUACIÓN:**

En la página se invita a los padres de familia a enviar sugerencias y/o comentarios sobre los contenidos propuestos en la reflexión

#### **INDICADOR DE LOGRO**

Publicar mensualmente reflexiones sobre acompañamiento familiar.

#### **4.4.2.7 CRONOGRAMA:**

Se publicará mensualmente (desde Febrero hasta Noviembre)

### **4.4.3 CAPELLANÍA**

Buscando que los empleados de servicios generales, docentes y directivos tengan un acompañamiento espiritual, propongo en la medida de lo posible, además del acompañamiento individual, un acompañamiento grupal en donde se tengan temas agradables para ellos; por ejemplo: pautas para acercarse a la lectura de la Biblia, el porqué ir a misa, el triduo pascual.

A partir del miércoles de ceniza proponer un camino cuaresmal, día a día, para toda la comunidad del Colegio de la Salle Envigado, con un cuadro que tendría cuarenta casillas, una para cada día, en donde cada uno pone un compromiso para ese día. Ejemplo:

Este camino cuaresmal nos tiene que preparar para un mejor compromiso como cristianos, llevándonos al sacramento de la reconciliación y así poder resucitar con Cristo en la pascua.

Si los empleados, docentes y directivos laboran los días lunes, martes y miércoles santos tener un encuentro espiritual, cuyo tema sea la reconciliación como sacramento del amor del Padre Misericordioso; con una charla acerca del sacramento proponiéndoles la disponibilidad para la reconciliación.

En la primera semana de pascua proponer la celebración pascual, con la bendición del fuego nuevo y encendida del cirio pascual, el cual al terminar la ceremonia se llevara en procesión hasta la capilla para que durante toda la pascua sea encendido; a los titulares de grupo se les pedirá que consigan un cirio para encenderlo del cirio pascual y tenerlo en el grupo como presencia de Cristo resucitado.

- Reunión con docentes para motivarlos con respecto a la Eucaristía.
- Elaborar un folleto de respuestas a las partes de la Eucaristía
- En los grados de jardín, transición, primero y segundo se realizará una para-liturgia, de tercero en adelante Eucaristía normal.
- Motivar a los estudiantes para que pertenezcan al grupo de los monaguillos de la institución por grados
- Reforzar en las homilías la catequesis de primera comunión y confirmación en las Eucaristías a las que correspondan los grados.
- En la catequesis de los padres de familia de los primeros comulgantes tener en cuenta la ceremonia de la luz.
- Para la fiesta de Miguel Febres Cordero, realizar una reflexión que tendrá cada grupo de las diferentes secciones.
- El triduo Pascual se trabajará dentro de las clases de la ERE y se reforzará con una ceremonia que puede ser el viacrucis juvenil.
- 

#### **4.4.4 ORIENTACIÓN ESCOLAR**

##### **4.4.4.1 PRESENTACIÓN**

El proceso de orientación escolar un proceso de ayuda continua, a todas las personas que componen a la comunidad educativa, en todos sus aspectos, con una finalidad de prevención y desarrollo, mediante programas de intervención educativa y social. Desde el servicio de orientación escolar se realiza seguimiento de los casos remitidos por los titulares de grupo, docentes, padres de familia ó por solicitud directa del estudiante. Este proceso busca la valoración inicial de cada caso en particular y con base en ella se elabora, como alternativa de mejoramiento y apoyo, un seguimiento que integra al estudiante, padres de familia y/o titular de grupo.

Todas las modalidades de orientación tienen una orientación personal. La orientación personal es proceso de ayuda a un sujeto para que sea capaz de resolver los problemas de su vida. La orientación escolar es un proceso de ayuda a un alumno para que sea capaz de resolver los problemas de su vida académica, afectiva y comportamental.

La orientación escolar bien entendida no se limita a la problemática estudiantil; no se reduce a la orientación del estudiante, sino que busca la mejora total de la persona que estudia. Al proponerse que el alumno madure y se realice como persona se convierte en orientación educativa.

#### **4.4.4.2 MARCO REFERENCIAL**

“El Psicólogo/a de la Educación es el profesional de la psicología cuyo objetivo de trabajo es la reflexión e intervención sobre el comportamiento humano, en situaciones educativas, mediante el desarrollo de las capacidades de las personas, grupos e instituciones. Se entiende el término educativo en el sentido más amplio de formación y desarrollo personal y colectivo.

El Psicólogo/a de la Educación desarrolla su actividad profesional principalmente en el marco de los sistemas sociales dedicados a la educación en todos sus diversos niveles y modalidades; tanto en los sistemas reglados, no reglados, formales e informales, y durante todo el ciclo vital de la persona.

Así mismo interviene en todos los procesos psicológicos que afectan al aprendizaje, o que de este se derivan, independientemente de su origen personal, grupal, social, de salud etc., responsabilizándose de las implicaciones educativas de su intervención profesional y coordinándose, si procede, con otros profesionales.” (<http://www.cop.es/colegiados/M-02744/>).

#### **4.4.4.3 PROGRAMAS:**

##### **4.4.4.3.1 ATENCIÓN INDIVIDUAL A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA:**

###### **4.4.4.3.1.1 OBJETIVOS**

#### OBJETIVO GENERAL

Propiciar espacios de atención escolar a nivel individual a través de la asesoría psicológica, que permitan contribuir a la labor educativa a nivel personal y social.

#### OBJETIVO ESPECIFICO

Realizar periódicamente espacios de atención psicológica a los integrantes de la comunidad educativa que lo requieran.

#### **4.4.4.3.1.2 POBLACIÓN A QUIEN VA DIRIGIDA**

Toda la Comunidad Educativa del colegio la Salle Envigado.

#### **4.4.4.3.1.3 METODOLOGÍA**

Los estudiantes, padres de familia y empleados de la Institución serán remitidos según el formato establecido por la Institución o de acuerdo a las necesidades. Se asignará una cita y se hará el seguimiento respectivo a cada caso, de ser necesario se dará remisión para evaluación por especialista externo.

#### **4.4.4.3.1.4 EVALUACIÓN**

La evaluación se realizará de acuerdo a los informes de atención entregados finalizando cada periodo académico.

#### **4.4.4.3.2 CONVIVENCIAS GRUPALES:**

##### **4.4.4.3.2.1 OBJETIVOS**

###### OBJETIVO GENERAL:

Desarrollar a través de los encuentros grupales, espacios de reflexión y análisis de factores propios de los grupos del colegio, que respondan al periodo evolutivo en que éstos se encuentren.

###### OBJETIVO ESPECIFICO:

Implementar talleres en los diversos grupos para afianzar la sana convivencia.

##### **4.4.4.3.2.2 POBLACIÓN A QUIEN VA DIRIGIDA**

Estudiantes del Colegio La Salle Envigado de Jardín a 11°

##### **4.4.4.3.2.3 METODOLOGÍA**

Ésta estará centrada en la técnica del taller reflexivo la cual permite a los participantes intervenir desde su posición subjetiva frente a un tema determinado, este previamente explorado desde un referente teórico, logrando así una participación activa y sincera de cada uno de los participantes.

El facilitar al grupo expresarse tiene un fin específico. No se trata de que el grupo se desahogue o se queje sobre situaciones que lo agobian o que pase un agradable rato de discusión acalorada. La reflexión propiciada por la escucha debe conducir al esclarecimiento de la verdadera posición del grupo en torno al asunto en cuestión, llevando así a la responsabilidad de las personas frente a sus puntos de vista y a sus actitudes con los demás y hacia sí mismos.

#### **4.4.4.3.2.4 CRONOGRAMA**

De acuerdo con el cronograma Institucional se asignarán las fechas para realizar las convivencias (primer semestre). Serán dirigidas por los orientadores escolares, pero contarán con la presencia del capellán y el maestro (a) titular de cada grado.

Se propone una temática específica para cada grado:

Preescolar: Mi entorno.

Primero: Mi historia... Mi familia.

Segundo: Mis amigos.

Tercero: Mi proyecto personal.

Cuarto: Mi encuentro con Dios.

Quinto: El respeto por mi vida y la de los demás.

Sexto: Lenguaje corporal.

Séptimo: La familia.

Octavo: Realidad social.

Noveno: Realidad social.

Décimo: Realidad social.

Once: Proyecto de vida.

#### **4.4.4.3.2.5 EVALUACIÓN**

Finalizada la convivencia cada maestro(a) titular realizará la evaluación de la convivencia de acuerdo al formato establecido por la Institución.

#### **4.4.4.3.2 ORIENTACIÓN PROFESIONAL**

##### **4.4.4.3.2.1 OBJETIVOS**

###### **OBJETIVO GENERAL:**

Establecer parámetros de conocimiento general en torno al proyecto de vida y su relación con la adecuada elección del perfil profesional.

###### **OBJETIVO ESPECIFICO:**

Brindar asesoría individual a los estudiantes de grados superiores a partir del análisis de pruebas psicotécnicas y criterios del perfil propio de las carreras.

##### **4.4.4.3.2.2 POBLACIÓN A QUIEN VA DIRIGIDA:**

Estudiantes de grado 10° y 11°

##### **4.4.4.3.2.3 METODOLOGÍA**

En grado 11° se aplicará una batería de pruebas que midan los intereses y aptitudes profesionales de los estudiantes. Además de realizarse la feria universitaria para 10° y 11°.

##### **4.4.4.3.2.4 EVALUACIÓN**

La evaluación será dirigida por los orientadores escolares de acuerdo al formato Institucional.

#### **4.4.4.3.3 TALLERES DE CRECIMIENTO PERSONAL PARA LOS EMPLEADOS DE LA INSTITUCIÓN:**

##### **4.4.4.3.3.1 OBJETIVOS**

### **OBJETIVO GENERAL:**

Promover la adquisición de herramientas en los empleados de la institución que les permita afrontar las distintas situaciones que viven a diario, como empleados y como personas.

### **OBJETIVO ESPECIFICO:**

Realizar talleres de autoconocimiento y de superación personal a los distintos miembros de la Comunidad Educativa.

#### **4.4.4.3.3.2 POBLACIÓN A QUIEN VA DIRIGIDA**

Todos los empleados de la Institución

#### **4.4.4.3.3.3 METODOLOGÍA**

Esta estará centrada en la técnica del taller reflexivo la cual permite a los participantes intervenir desde su posición subjetiva frente a un tema determinado, este previamente explorado desde un referente teórico, logrando así una participación activa y sincera de cada uno de los participantes.

El facilitar al grupo expresarse tiene un fin específico. No se trata de que el grupo se desahogue o se queje sobre situaciones que lo agobian o que pase un agradable rato de discusión acalorada. La reflexión propiciada por la escucha debe conducir al esclarecimiento de la verdadera posición del grupo en torno al asunto en cuestión, llevando así a la responsabilización de las personas frente a sus puntos de vista y a sus actitudes con los demás y hacia sí mismos.

Los talleres se realizarán una vez en el semestre con los empleados de mantenimiento y administrativo. Con los maestros se realizarán por secciones de acuerdo a las necesidades que se vayan presentando.

#### **4.4.4.3.3.4 EVALUACIÓN**

La evaluación se realizará finalizando cada encuentro.

#### **4.4.4.3.4 TALLERES GRUPALES**

##### **4.4.4.3.4.1 OBJETIVOS**

###### **OBJETIVO GENERAL:**

Generar talleres de trabajo grupal en cada uno de los grados para fortalecer diferentes aspectos de la vida escolar.

###### **OBJETIVO ESPECIFICO:**

Implementar en los diferentes grupos del colegio guías de apoyo para cada uno de los aspectos que sean relevantes en su momento.

##### **4.4.4.3.4.2 POBLACIÓN A QUIEN VA DIRIGIDA**

Todos los grupos de J° a 11° de la Institución.

##### **4.4.4.3.4.3 METODOLOGÍA**

Los talleres serán ejecutados de acuerdo a las necesidades específicas de cada grado y de acuerdo a la solicitud realizada por los maestros y coordinadores.

##### **4.4.4.3.4.4 EVALUACIÓN**

La evaluación será realizada al finalizar cada taller.

## 5. BIBLIOGRAFIA

<http://www.arquibogota.org.co/?idcategoria=465>

[http://www.corazones.org/iglesia/mundo\\_iglesia/doctrina\\_social.htm](http://www.corazones.org/iglesia/mundo_iglesia/doctrina_social.htm)

[www.psicologiaonline.com](http://www.psicologiaonline.com)

Programa Inspiración

[www.cesdonbosco.com/revista/foro/43%20-%20Marta%20Angulo.pdf](http://www.cesdonbosco.com/revista/foro/43%20-%20Marta%20Angulo.pdf)

## **PLANES DE ÁREA**

Están consignados en archivos digitales en la carpeta comprimida.